



Calendario de hechos significativos 1961.

Recursos Naturales

TEMA: Designación de una Comisión Técnica de Planificación Integral para confeccionar un anteproyecto de Ley General de Colonización y de Aguas, en la Provincia de Catamarca.

Por decreto N° 3279/61 del Gobierno de la Provincia se designó una Comisión Técnica de Planificación Integral, con la misión de ordenar, estudiar los antecedentes existentes y presentar al Poder Ejecutivo las conclusiones a que arriben confeccionando un anteproyecto de Ley General de Colonización y de Aguas.

Entendió el Gobierno que las obras hidráulicas realizadas y en ejecución permitirán el aprovechamiento de miles de hectáreas de tierras vírgenes y que si bien con la Ley 1875 de Colonización Icaño, Departamento La Paz, se daban las bases iniciales, debía legislarse con carácter general y uniforme -salvando las lógicas peculiaridades de cada zona- dictando las normas de procedimiento que mejor conformen la colonización de la tierra pública y privada. Asimismo, en los considerandos del Decreto se expresa que deberá resolverse sobre la conveniencia de mantener la adhesión de la Provincia al régimen de la Ley Nacional de Colonización 12.636, dispuesto por la Ley Provincial 1250 del año 1942.

La Comisión dió a conocer un "Anteproyecto de Ley de Planificación Integral de Colonización" que en sus dos primeros artículos contiene la siguiente declaración de Principios:

Artículo 1) Que la propiedad de la tierra tiene una función social y la adquisición debe ser regida por un derecho especial y autónomo que tome en cuenta fundamentalmente esa función;

Artículo 2) Que la reforma agraria es un instrumento jurídico de desarrollo económico que comprende no solo el aspecto físico de la división de la tierra, sino el complejo de elementos técnicos, económicos y sociales que conducen a una mejor productividad de manera que incida finalmente sobre el bienestar de los campesinos y los pueblos.

Son sus propósitos lograr un crecimiento de los ingresos medios per cápita; poner los beneficios al alcance de todos los ciu-

dadanos; lograr el equilibrio y la diversificación de las estructuras económicas regionales de la provincia en consonancia con el desarrollo nacional; elevar el nivel de la productividad agrícola así como mejorar los servicios de transporte y distribución relacionados con el campo; establecer donde sea necesario reformas en las estructuras agrarias y en los sistemas de tenencia de tierras, con miras a capacitar a cada familia agrícola para que obtenga un nivel de vida adecuado; proveer suficiente agua potable, ampliar los servicios de salud pública y controlar las enfermedades endémicas; eliminar el analfabetismo asegurando la educación primaria para todo niño escolar y su posterior perfeccionamiento técnico-agrícola, posibilitando el afincamiento definitivo de la familia campesina.

Asimismo, se crea la Dirección General de Colonización dependiente de la Subsecretaría de Economía y Asuntos Rurales, con las siguientes funciones: proponer al Poder Ejecutivo la adquisición, colonización y venta de inmuebles rurales, planes de colonización y la celebración de convenios tendientes a la radicación de inmigrantes; asesorar todo intento de colonización privada; realizar la colonización integral de los ejidos de las tierras municipales y ciudades de la zona de influencia de los diques ya construídos o a construirse; encarar nuevas formas de colonización integral tendientes a resolver el problema social del peón rural y pequeño propietario; organizar viveros forestales y frutícolas; organizar y estimular la reproducción y distribución de semillas fiscalizadas en las colonias; organizar y proponer la fiscalización del seguro agrícola obligatorio contra todo evento; fomentar el cooperativismo; propender a la formación de nuevas industrias seculares que en forma doméstica se realizan en forma incipiente; coordinar la producción con el consumo y la comercialización, afianzando y adoptando las medidas necesarias para la defensa de la producción del colono.

Se dispone el funcionamiento en cada colonia de una unidad agraria completa con las siguientes finalidades: asesoramiento técnico-agrícola a los campesinos; investigaciones del régimen de lluvias, vientos, humedad, erosión; difusión demostrativa de siembras, cultivos, viveros; formación de cooperativas de trabajo, producción y comercialización; fomentará y asesorará en lo relacionado con el ahorro, los créditos y demás gestiones necesarias para el afincamiento de los colonos; propenderá a la instalación de una estación meteorológica completa.

Se comprenden como bienes de la Repartición creada y para ser destinadas a la colonización a:

- a) Todas las tierras fiscales afectadas por su destino a un fin social público determinado;
- b) Las tierras del dominio privado o municipales que sean ofrecidas para ser incorporadas al régimen de la ley;
- c) Las que el Poder Ejecutivo adquiriera en virtud de expropiación, compra o por cualquier otro trato.

Las tierras a colonizarse serán divididas en lotes de 20 hectáreas que permitan la explotación integral de la tierra, de acuerdo con las condiciones generales que para cada zona establezca el Poder Ejecutivo y asegurando las siguientes condiciones: que la familia colona no tenga necesidad de recurrir a la mano de obra extraña para la explotación del suelo y procurar por medio de la asistencia técnica y la organización la subsistencia de la familia colona, su progreso material y cultural y el regular cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Además se reserva en cada zona a ser colonizada, 20 lotes para ser colonizados con aportes migratorios extranjeros.

Fuente: Subsecretaría de Economía y Asuntos Rurales de la Provincia "La Nación", 21-9-61.

TEMA: Llamado a licitación para relevamientos, estudio y anteproyecto de obras destinadas a evitar inundaciones en el Este de la Provincia del Chaco.

En el mes de diciembre pasado el Gobierno de la Provincia hizo un llamado a licitación a fin de contratar el estudio y anteproyecto de obras destinadas a evitar inundaciones, como así también la ejecución de los relevamientos necesarios. La zona a estudiar, según se puede apreciar en el mapa adjunto, está situada al Este de la Provincia y abarca una superficie de 41.500 kms. 2.

De acuerdo al "Pliego de Especificaciones Generales y Técnicas" los trabajos a ejecutar tienen por objeto:

1) Determinar la posibilidad física y económica de ejecutar obras de Ingeniería destinadas a evitar o disminuir la magnitud de las inundaciones que afectan al territorio de la Provincia, previendo las consecuencias perjudiciales que pudieran derivar de su construcción en especial la excesiva disminución del grado de humedad de los suelos y erosión de los mismos y la recomendación de medidas destinadas a salvar esas consecuencias;

2) Preparar los diseños, planos y especificaciones para las obras que, como resultado de estos estudios, resuelva el Estado ejecutar.

Las distintas tareas necesarias para cumplir los fines citados constituyen los Grupos que a continuación se expresan:

Grupo A: Trabajos de Relevamiento

Grupo B: Estudio y Anteproyecto

Grupo C: Proyecto definitivo

La licitación a que nos estamos refiriendo está destinada a contratar la ejecución de las tareas que constituyen los Grupos A y B.

Los trabajos que integran el Grupo A consisten en:

1) Amojonamiento, medición, nivelación y cálculo de poli

gonales a desarrollarse por los caminos, sendas, huellas y ferrocarriles de la zona en estudio;

2) Obtención de aerofotogramas negativos en escala 1:40.000 del territorio estudiado, que permitan la observación estereoscópica de toda la zona fotografiada;

3) Confección de un mosaico semi-controlado, ajustado sobre las poligonales a que se refirió el ítem 1), abarcando toda la zona en estudio.

Por su parte, los trabajos del Grupo B consisten en:

1) Interpretación de las fotografías aéreas y observación estereoscópica del terreno fotográfico, a fin de obtener la información necesaria para el estudio y proyecto de las obras de desagüe. Esta investigación estará principalmente dirigida a determinar:

Red hidrográfica

- a) Superficial: Zonas bajas e inundables;
Aguas permanentes (lagunas y esteros);
Cursos de agua permanentes, intermitentes y efímeros;
Cauces actuales y antiguos
Delimitación de cuencas y subcuencas.
- b) Subterránea: Profundidad, calidad, cantidad

Ocupación actual de la tierra

Clasificación e Inventario

Suelos para agricultura

Calidad - Areas susceptibles de recuperación para agricultura - Cultivos apropiados. Zonas de erosión actual y/o probables. Posible influencia de la disminución del grado de humedad sobre la calidad de los suelos y sobre la vegetación y fauna.

Conclusiones sobre manejo de suelos, a fin de prevenir consecuencias perjudiciales de la construcción de las obras que se proyectan.

Suelos para Ingeniería

Condiciones vinculadas a la construcción de obras de hidráulica.

Depósitos de materiales utilizables en la construcción.

Selección de sitios representativos para obtención de muestras y ensayos del terreno, a fin de determinar características físicas y químicas de los suelos y ubicación de yacimientos de materiales aptos para ser utilizados en la construcción de obras.

2) Confección del anteproyecto. Para ello se recopilarán y evaluarán todos los antecedentes disponibles, pluviométricos y meteorológicos como también la información proporcionada por los mosaicos, los trabajos terrestres y la fotointerpretación; se calcularán las lluvias máximas puntuales para las distintas duraciones y se estudiarán las mayores tormentas registradas.

El anteproyecto abarcará la red de canales primarios, secundarios y terciarios, e incluirá:

- a) Determinación de la red más económica;
- b) Selección de las trazas aproximadas;
- c) Secciones, pendientes y caudales;
- d) Necesidad de revestimientos (en relación a la conservación y aislación de napas);
- e) Areas en que deberán realizarse relevamientos en escala grande;

f) Presupuesto estimativo de las obras;

Se confeccionará además un informe que incluya:

a) Descripción del anteproyecto;

b) Descripción de las investigaciones y estudios realizados;

c) Descripción de las obras recomendadas;

d) Análisis económico;

e) Beneficios probables que reportarán las obras;

f) Programa para la confección del Proyecto Definitivo;

g) Mapas, diagramas y datos;

h) Informaciones relativas a las fuentes de materiales de construcción;

i) Recomendaciones para el manejo de los suelos y cualquier otro tipo de medidas que deban tomarse para prevenir consecuencias perjudiciales de la construcción de las obras que se proyectan, en especial la excesiva disminución del grado de humedad de los suelos y erosión de los mismos;

j) Informe sobre la posibilidad de ejecutar obras vinculadas a las que constituyen este anteproyecto y destinadas a posibilitar el riego de zonas dentro de la región en estudio.

Seguramente los trabajos licitados constituirán el primer paso para el estudio aerofotogramétrico de toda la Provincia, como así también podrán integrar el proyectado relevamiento total para la evaluación de los recursos naturales.

En el mes de enero de 1962 se procedió a la apertura de las propuestas habiéndose presentado cinco firmas. Las mismas están siendo analizadas por los organismos técnicos del Gobierno.

Fuente: Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia
"El Territorio" de Resistencia, 9/10/61
"La Prensa", 14/1/62.

TEMA: Iniciación de los trabajos para el relevamiento aerofotogramétrico de todo el territorio de la Provincia de Misiones.

En Agosto de 1960 fué sancionada por la Cámara de Representantes de la Provincia la ley N° 34, que en sus dos primeros artículos dice:

Artículo 1°: Ejecútese el relevamiento aerofotogramétrico de la totalidad del territorio de la Provincia, complementado con la evaluación de sus recursos naturales por medio de la interpretación de las fotografías aéreas.

Artículo 2°: El relevamiento se hará en las escalas y condiciones técnicas necesarias para que los documentos que se obtengan como fruto de estas labores sean aptos para los siguientes usos: estudio del trazado de rutas y caminos; establecimiento de bases geométricas para la ejecución del catastro parcelario, con fines dominales o impositivos; aprovechamientos hidroeléctricos; tendido de líneas de transmisión y electrificación rural; planificación de centros urbanos y colonización, estudio y proyecto de obras de provisión de agua, desagües cloacales y pluviales de pueblos y ciudades; proyecto de pistas de aterrizaje; inventario y explotación de bosques; determinación del estado, extensión y ubicación de cultivos permanentes; uso y conservación de los suelos; lucha contra la erosión; información geológica; exploración y ubicación de yacimientos mineros.

Por decreto N° 1.031/60 del Poder Ejecutivo Provincial, se creó la Comisión de Adjudicación, a la cual se autorizó a llamar a licitación. De acuerdo a ese Pliego los trabajos a ejecutar consisten en:

- 1) Trabajos terrestres;
- 2) Trabajos aerofotogramétricos; y
- 3) Trabajos de foto-interpretación y conexos.

Los trabajos del grupo 1) consistirán en:

a) Amojonamiento, medición, nivelación y cálculo de una red poligonal a desarrollarse por todos los caminos y rutas existentes en la Provincia, en una extensión de 3.000 kms.,

b) Amojonamiento, medición, nivelación y cálculo de líneas poligonales a realizarse en las proximidades de la frontera con Brasil en una extensión de 200 km. aproximadamente, a fin de completar las mallas de la red a que se refiere el punto anterior.

c) Medición, nivelación y cálculo de poligonales dentro de las plantas urbanas, en forma tal que permita la correcta determinación de los ejes de calle y la restitución aerofotogramétrica en las escalas que más adelante fije el Gobierno;

d) Determinación de coordenadas espaciales de puntos auxiliares, vinculándolos a la red de poligonales, necesarios para el ajuste de la restitución aerofotogramétrica, en la cantidad, ubicación y precisión requeridas para la ejecución correcta de las planimetrías y fotocartas en las escalas y precisiones que más adelante se fijen;

e) Determinación astronómica de latitud, longitud y azimut de una dirección, en seis puntos, cuya ubicación será establecida oportunamente por el Gobierno.

Por su parte los trabajos aerofotogramétricos comprenderán:

a) Obtención de aerofotogramas negativos de todo el territorio de la Provincia, incluyendo las islas de su jurisdicción;

b) Obtención de aerofotogramas negativos de las zonas urbanas y de los lugares que se fijarán en distinta escala que las anteriores;

c) Ejecución de planialimetrías y planimetrías y confección de fotocartas aéreas;

d) Confección de estereogramas que permitan la observación tridimensional de cualquier zona del terreno;

e) Confección de un mosaico aéreo sin ajuste, de todo el territorio de la Provincia;

f) Confección de índices de estereogramas y de índices de recorrido de los aerofotogramas.

Por último los trabajos de foto-interpretación y evaluación de recursos naturales consistirán en:

a) Análisis de las fotografías obtenidas, reconocimiento del terreno, sondeos y extracción de muestras de suelos, en la cantidad y lugares necesarios para las tareas de foto-interpretación;

b) Confección de planos informativos de todo el territorio de la Provincia, en los cuales se expresen adecuadamente los resultados relativos a:

Inventario forestal, incluyendo:

- 1 - Tipo de recubrimiento;
- 2 - Densidad de las especies más importantes; y
- 3 - Volumen estimado de las especies comerciables

Relevamiento del suelo y uso actual de la tierra:

- 1 - Tipos generales de suelos, por su composición.
- 2 - Formas del suelo;
- 3 - Clasificación del uso actual del suelo; y
- 4 - Estudios de capacidad de la tierra.

Mapas de Geología general:

- 1 - Distribución de tipos generales de rocas;
- 2 - Determinación de la estructura;
- 3 - Delimitación de afloramientos;
- 4 - Correlación con la geología de los territorios vecinos; y
- 5 - Examen de zonas mineralizadas conocidas y/o recién descubiertas. Recomendaciones para su explotación.

c) Redacción de informes ampliatorios y complementarios de los trabajos correspondientes al inciso b).

En enero de 1961 se procedió al llamado a licitación.

El monto de los trabajos a ejecutar alcanza a 61.300.000 pesos, habiendo comenzado las tareas a fines del mismo año y encontrándose actualmente en plena ejecución.

Fuente: Dirección de Catastro, Geodesia y Topografía de la Provincia
"La Nación" 10-10-61

TEMA : Programa de prospección minera en la Provincia de San Juan.

En Noviembre de 1961 se firmó un contrato entre el Departamento de Minería de la Provincia y la empresa adjudicataria de la Licitación 2/61 para la realización del relevamiento fotogeológico de 30.000 km². del territorio provincial. Estos trabajos forman parte del programa de prospección minera a que se encuentra abocado el mencionado Departamento.

Las zonas en las cuales se realizarán los trabajos están localizadas en la alta Cordillera desde Castaño hasta Las Carachas (20.000 km².) y en las Sierras Pampeanas, incluyendo Pié de Palo, La Huerta y Valle Fértil hasta el cerro Rajado.

Se realizará la fotogeología de la totalidad del área licitada y la planimetría por restitución. La empresa ha ofrecido también relevar con comisiones terrestres de geología y geofísica (magnetometría, geoelectrónica y sintillometría) una superficie no menor de 10.000 km². de zonas consideradas por fotointerpretación, favorables a la presencia de estructuras mineralizadas.

El plan de prospección minera que está en ejecución ha significado hasta Febrero de 1962 una inversión de 20 millones de pesos, de los cuales 13 millones corresponden a la Licitación 2/61. Para poder continuar con este plan se ha solicitado 60 millones de pesos a la Cámara de Diputados de la Provincia, no habiéndose sancionado hasta el momento la correspondiente ley.

En el proyecto enviado a la Cámara se mencionan como objetivos del programa de prospección minera, los siguientes:

- 1) Relevamiento aerofotográfico y fotogeológico de 50.000 km². de la Provincia, con lo cual se completaría su superficie total;
- 2) Explotación de varios yacimientos conocidos, en un total de 1.000 metros lineales de galería y piques;
- 3) Prospección de afloramiento estimados favorables con perforaciones de diamantita;

4) Prospección hidrogeológica de las cuencas principales, con 2.000 metros de perforaciones de apoyo.

Fuente: Subsecretaría de Industria y Comercio de la Provincia.

"La Prensa", 4/11/61

"Diario de Cuyo", de San Juan, 19/6/61

TEMA: Ley de conservación de suelos y aprovechamiento de los recursos naturales en la Provincia de Santa Cruz.

En Diciembre de 1960 el Poder Legislativo de la Provincia sancionó la ley n° 229 sobre conservación de suelos y aprovechamiento de los recursos naturales. A continuación se transcriben los principales artículos:

Art. 1°) Declárase de interés público y obligatoria en toda la provincia la conservación de los suelos, entendiéndose por tal el mantenimiento y mejoramiento de su capacidad productiva.

Art. 2°) A los efectos de la aplicación del régimen obligatorio establecido en el art. 1°, facúltase al Consejo Agrario Provincial a adoptar las siguientes medidas para asegurar la conservación de los suelos y el mantenimiento de su capacidad productiva:

a) Reglamentar el demonte de la vegetación arbórea o arbustiva y la explotación forestal en función de la relación suelo-bosque, conforme la ley forestal vigente;

b) Establecer normas para el mejor aprovechamiento de la fertilidad y fijar regímenes de conservación;

c) Reglamentar y establecer técnicas culturales y mecánicas de manejo y conservación de suelos; de implantación y recuperación de pasturas;

d) Fijar el régimen de pastoreo estableciendo la capacidad ganadera máxima por hectárea o legua, de campos naturales, de acuerdo a la naturaleza y estado del suelo, de las normas de explotación y del estado de las pasturas;

e) Propiciar y apoyar créditos especiales destinados a la conservación de los suelos y a mantener y mejorar su productividad, aprobando, previamente los planes de recuperación y conservación a realizar;

f) Reglamentar la roturación de las praderas naturales, el cultivo total o parcial de las tierras fácilmente erosionables y los métodos o sistemas de laboreo que puedan provocar o facilitar

la erosión, agotamiento o degradación del suelo;

g) Solicitar la expropiación, en los casos que estime indispensable para llevar a cabo planes de recuperación de las tierras erosionadas, agotadas o degradadas de las zonas medanosas y duncosas, lagunas permanentes y tierras de las nacientes de los cursos de agua, destinando esas áreas restauradas a la utilización ordenada y racional bajo regímenes conservacionistas o declarándolas de reservas;

h) Adquirir los elementos y maquinarias especiales para la aplicación de métodos o sistemas de conservación de suelos;

i) Realizar los estudios, investigaciones y trabajos necesarios para la recuperación de pasturas;

j) Suscribir convenios o contratos con instituciones oficiales o privadas del país o extranjeras, para la realización de trabajos de conservación de suelos y recuperación de pasturas.

Art. 3º) El Consejo Agrario Provincial podrá, para ajustar a las normas agrotécnicas, limitar o prohibir:

a) Las explotaciones agrícolas y ganaderas que originen, provoquen o posibiliten erosión, agotamiento, o degradación de aquellas zonas o áreas donde las condiciones ecológica y las prácticas culturales favorecen esos procesos en forma manifiesta o cuya iniciación ha sido comprobada;

b) La decapitación parcial o total del suelo agrícola para fines industriales u otros, cuando ello sea un peligro para el mantenimiento de reservas agrícolas vecinas de los centros urbanos.

El Consejo Agrario Provincial podrá levantar las limitaciones o prohibiciones citadas, al desaparecer los motivos o causas que motivaron las medidas adoptadas.

Art. 5º) El Consejo Agrario Provincial, en base a su estructura orgánico funcional y de acuerdo a las atribuciones específicas, procederá:

a) Levantar la carta de los suelos de la Provincia y establecer la aptitud de las tierras para agricultura, ganadería,

bosque y reservas;

b) Determinar el estado evolutivo de los suelos y establecer las normas de mejor aprovechamiento de dichos suelos;

c) Precisar las deficiencias físicas, químicas y biológicas de los suelos, fijar las técnicas para su fertilización y enmiendas y tipo de fertilizantes cuyo uso debidamente experimentado aconsejará y fiscalizará;

d) Clasificar los suelos por su valor agronómico y establecer las áreas geográficas, ecológicas y fisiográficas aptas para la difusión y desarrollo de cultivos y plantaciones;

e) Ejecutar el reconocimiento y relevamiento general de suelos erosionados, agotados o degradados, establecer las causas, intensidad y extensión de los perjuicios eventuales y/o producidos y determinar los procedimientos para prevenirlos y combatirlos;

f) Fijar las técnicas agronómicas del riego, asegurando el ordenamiento agrológico, conforme con el suelo, clima y cultivo, determinando el régimen racional de riego;

g) Ejecutar el relevamiento y estudio de las capas freáticas en relación con el suelo y la explotación agropecuaria;

h) Realizar el estudio agronómico de la región semi-árida, y determinar las técnicas de conservación racional de aguas;

i) Determinar la potencialidad evolutiva de las tierras ganaderas y establecer el régimen agrotécnico de su aprovechamiento conservacionista;

j) Establecer, en base a los estudios a realizarse, la aptitud de las tierras para el riego, determinar la dotación de agua y condiciones de drenaje y precisar las modalidades agronómicas del riego de acuerdo con el suelo, el clima y los cultivos;

k) Llevar a cabo y asesorar en la ejecución de obras y trabajos de conservación de suelos y propender a la formación de

una conciencia conservacionista a partir de la enseñanza elemental;

1) Formar personal especializado en conservación de suelos.

Art. 8º) El Consejo Agrario Provincial conforme a las atribuciones emanadas de la ley 127 y su complementaria procederá a:

a) Establecer de acuerdo a las características del suelo y demás condiciones bioambientales, la aptitud de las nuevas tierras que se librarán a la colonización conforme a las disposiciones legales vigentes;

b) Fijar, por los reconocimientos, relevamientos y estudios edafológicos la aptitud de las tierras fiscales libradas a la adjudicación o colonización agrícola ganadera, a fin de ordenar o reajustar la explotación de forma tal que asegure su utilización racional;

c) Determinar la aptitud y productividad intrínseca de los suelos para la adquisición de tierras con destino a enseñanza, experimentación o explotación agropecuaria;

d) Establecer las condiciones ecológicas y edafológicas que sirven de base para aplicación del seguro en las explotaciones agrícolas;

e) Determinar el grado de erosión, agotamiento o degradación de los suelos que servirá de base para fijar la extensión superficial de la unidad económica y el tipo de explotación adecuado;

f) Dar las directivas agrotécnicas más convenientes para la explotación racional de las tierras libradas a la colonización, las adjudicadas y las del dominio privado, de acuerdo con normas que aseguren la conservación del suelo y el mantenimiento de su capacidad productiva;

g) Reordenar la distribución de la tierra ya librada a la colonización o adjudicada en venta, cuando la unidad econó

mica no esté de acuerdo con las exigencias establecidas por esta ley, siempre que ello esté autorizado por la ley 127 y su complementaria;

Art. 10º) A los efectos de esta ley, todo propietario, arrendatario, adjudicatario, permisionario y ocupante legal, está obligado a:

a) Denunciar la existencia de erosión o degradación manifiesta de los suelos;

b) Ejecutar los planes oficiales de prevención y lucha contra la erosión, degradación y agotamiento de los suelos que se establezcan en virtud de los establecidos en los artículos 3,4,5, y 6 de esta ley;

c) Realizar en su predio los trabajos necesarios de lucha contra la erosión o degradación tendientes a evitar daños a terceros, pudiendo colaborar por prestación personal o pecuniaria para asegurar la ejecución de las medidas de conservación de suelos que adopte el Consejo Agrario Provincial en virtud de las facultades que le confieren los artículos 2 y 3 de esta ley y legislación vigente.

Art. 11º) El Consejo Agrario Provincial planificará la coordinación de tareas, a efectos de que en el planeamiento y ejecución de caminos, defensas fluviales, canales, ferrocarriles, etc., se apliquen los principios y técnicas de conservación de suelos y del agua.

Art. 12º) El Consejo Agrario Provincial fomentará la realización de trabajos de conservación de suelos, para lo cual procederá a:

a) Facilitar la realización de los trabajos por la colaboración entre los propietarios o adjudicatarios de las tierras afectadas y las reparticiones correspondientes;

b) Propiciar la creación de Distritos de Conservación de suelos;

c) Posibilitar el uso económico de semillas y plantas fertilizantes, correctivos y maquinarias especializadas para la conservación de suelos;

d) Disponer el asesoramiento a los productores agrarios y entidades privadas;

e) Estimular la acción de las entidades interesadas en la conservación de suelos, coordinando sus esfuerzos para el mejor uso de la tierra como recurso natural.

Art. 13°) A los fines de lucha y prevención especificados, el Consejo Agrario Provincial procederá a:

a) Formular los planes de forestación y reforestación a cumplirse en el plazo que se fijará en las regiones que se determinen como más afectadas;

b) Para la realización de esos planes se coordinarán las actividades con el organismo de aplicación de la ley forestal n° 65.

Art. 14°) A los fines determinados en el art. anterior y de conformidad a las medidas conservacionistas establecidas en la ley forestal, serán declaradas obligatorias la formación y conservación de masas forestales, o de formaciones de sustentación en los predios agrícolas ganaderos, así como también la plantación y conservación de árboles en las márgenes de manantiales, arroyos, lagos, lagunas y reservas de determinados ejemplares.

Fuente: Ley n° 229 de la Provincia de Santa Cruz

TEMA: Primera Reunión Coordinadora sobre Conservación de Recursos Naturales Agropecuarios y Desarrollo Agrario de la Provincia de Santa Cruz.

Esta Primera Reunión Coordinadora realizada en Río Gallegos durante el mes de Setiembre de 1961 tuvo por objeto llegar a una coordinación ejecutiva entre los organismos oficiales e instituciones particulares que participan del problema agrario, como así también para convenir una acción eficaz contra los graves inconvenientes que la sequía acarreó a los establecimientos ganaderos de la Provincia. Además, esta situación se encuentra relacionada con la conservación del suelo, que se ve amenazado por el proceso de degradación de las pasturas naturales.

Ello movió al Consejo Agrario Provincial a convocar a los sectores interesados a esta Primera Reunión Coordinadora. Estuvieron representadas en la misma la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, la Junta Nacional de Carnes, la Dirección Impositiva de la Nación, la Dirección de Rentas de la Provincia, los Bancos de la Nación, de la Provincia de Santa Cruz, de Londres y América del Sud y el Argentino de Comercio, la CAP, la Federación de Sociedades Rurales de la Patagonia, la Federación de Instituciones Agropecuarias Santacruceñas y las Sociedades Rurales de la Provincia.

Entre las resoluciones y recomendaciones dadas por esta Reunión se destacan las siguientes:

Se establece la urgente necesidad de disminuir la cantidad de hacienda que puebla los establecimientos ganaderos de Santa Cruz considerando esta medida como condición básica de carácter práctico inmediato. La misma deberá complementarse con la división racional de los potreros, con el incremento de las aguadas y con la aplicación de métodos selectivos y control sanitario de las haciendas tendientes a lograr una mayor y mejor productividad.

Se solicitan una serie de medidas tendientes a la aplicación de la resolución anterior, como por ejemplo compensación financiera al productor en relación al número de cabezas que deba disminuir en su campo; eximición de ciertos impuestos provinciales

y supresión de recargos aduaneros para la importación de los productos necesarios; indemnización por los daños que ocasionen a los productores las actividades petrolíferas. También se pide la colaboración de los organismos técnicos provinciales y nacionales y se encara al Poder Ejecutivo de la Provincia la realización de estudios de evaluación de los recursos hídricos de la Provincia. Se propicia la supresión de las retenciones que gravan las exportaciones de lanas, cueros y lanas en pie; al respecto se ha obtenido ya la liberación de las retenciones sobre la exportación de lanas.

Se recomiendan medidas como las siguientes, para mejorar la comercialización de los productos ganaderos: requerir a la CAP que contemple la posibilidad de faenar por su cuenta en el frigorífico de Puerto Bories, Chile; que la Junta Nacional de Carnes instale una red de mataderos y cámaras frigoríficas en la Provincia. Se recomienda promover la creación de cooperativas de producción que ayuden a los socios en las diferentes etapas del proceso productivo.

Fuente: Consejo Agrario Provincial
"La Prensa", 10/9/61

**Agricultura, Ganadería y
otras actividades primarias**

COMISION NACIONAL DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE APOYO AL DESARROLLO
ECONOMICO (CAFADE)

Este Organismo creado en 1959 publicó su primera Memoria en Mayo de 1961. En ella se reseña la labor realizada durante esos dos años y que comprende:

- 1) Operación Carnes;
- 2) Desarrollo Industrial;
- 3) Ayuda a las Universidades;
- 4) Contribución a la Comisión Nacional de Energía Atómica;
- 5) Contribución al programa bilateral y multilateral de becas.

"Operación Carnes" estuvo dirigida a la solución de tres problemas: a) alimentación animal; b) genética animal; y c) sanidad animal. Para ello se realizaron una serie de ensayos y demostraciones, estudios económicos, convenios con institutos técnicos, conferencias, cursos, etc. En un principio la labor se concentró en la zona pampeana, pero posteriormente se extendió hacia la zona semiárida y árida del centro-este y hacia el noreste.

También para "Operación Carnes" se realizaron ensayos y estudios económicos sobre la producción de pollos parrilleros y estudios sobre climas. Por otra parte, se ayudó a los ganaderos mediante la concesión de créditos para la aplicación de las medidas técnicas aconsejadas por CAFADE.

Durante el resto de 1961 se continuó con los trabajos mencionados, intensificándose la acción en las zonas del centro-este y noreste.

Asimismo, a fines de ese año comenzó a trabajar en el aumento de la producción de carne porcina para lo cual se celebró un convenio con el INTA, Provita S.A. y Cía. Swift de la Plata. El acuerdo prevé la puesta en marcha de cuatro operaciones de cría y engorde de cerdos de acuerdo con los últimos adelantos técnicos compatibles con nuestro medio, en vista de la necesidad de abaratar el costo de

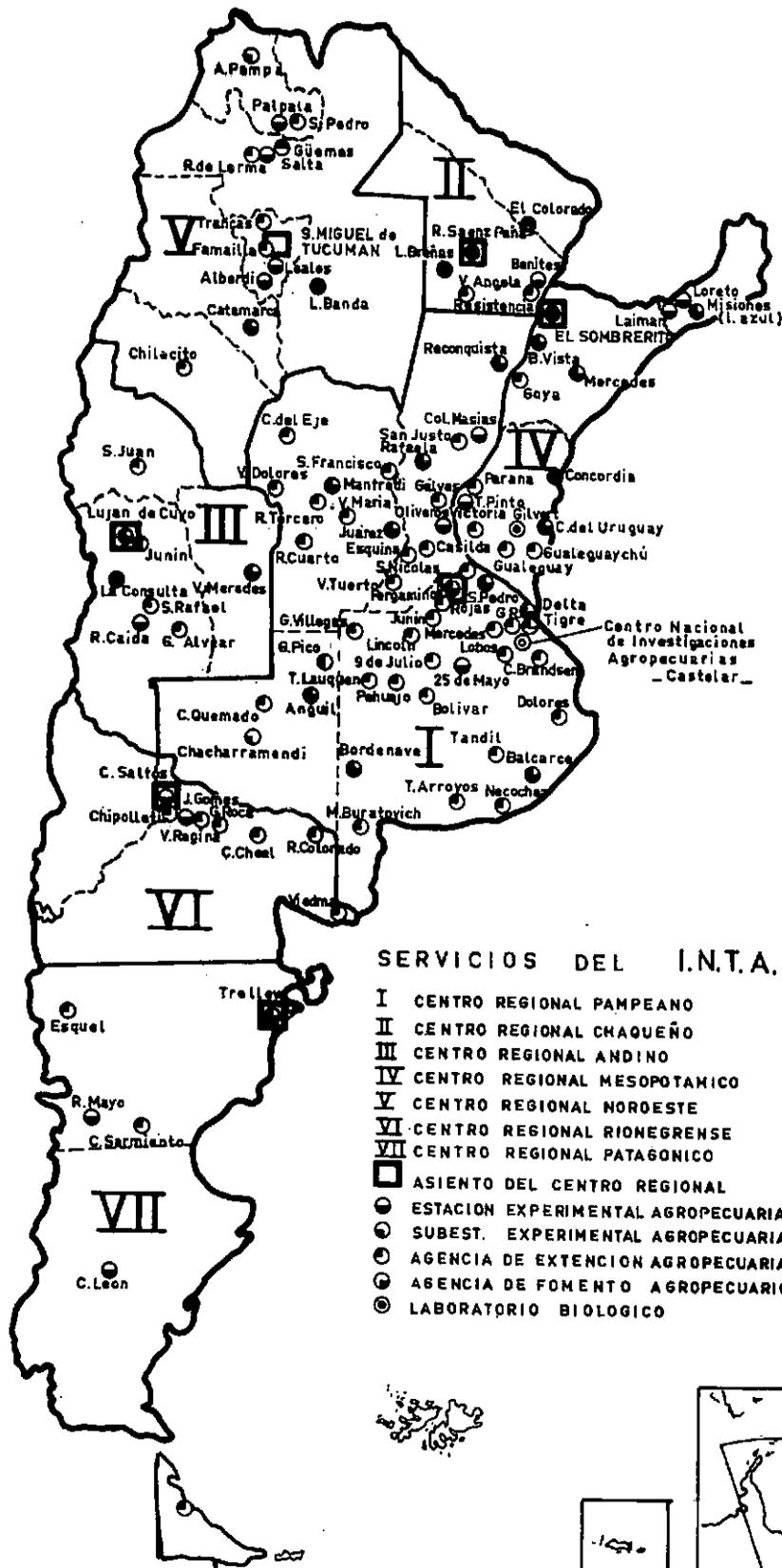
producción de reses de alta calidad que, además, sean fácilmente comerciales y permitan a la industria su afianzamiento en los mercados, como también la conquista de nuevos centros donde colocar el cerdo y sus derivados.

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Obras iniciadas durante el año 1961.

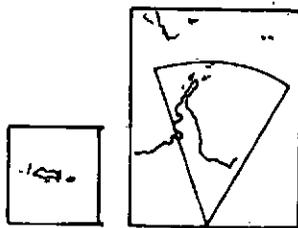
O B R A	Capacidad toneladas	Costo ejecución miles de \$
Ampliación elevador de Rosario (unidad IV)	- -	120.000.--
Planta silos subterráneos en María Teresa (Poia. de Santa Fe) (1)	15.000.--	12.500.--
Planta silos subterráneos en Chovet (Poia. de Santa Fe) (1)	15.000.-	6.100.--
Planta silos subterráneos en Bragado (Poia. de Buenos Aires (1)	25.000.-	18.000.--
Planta silos subterráneos en Alcorita (Poia. de Santa Fe) (1)	25.000.-	5.000.--
Elevador terminal del puerto de Mar del Plata	25.000.-	263.000.--

(1) Se trata de obras comenzadas en años anteriores y cuyo contrato fué rescindido, prosiguiéndose en 1961.



SERVICIOS DEL I.N.T.A.

- I CENTRO REGIONAL PAMPEANO
- II CENTRO REGIONAL CHAQUEÑO
- III CENTRO REGIONAL ANDINO
- IV CENTRO REGIONAL MESOPOTAMICO
- V CENTRO REGIONAL NORDESTE
- VI CENTRO REGIONAL RIONEGRENSE
- VII CENTRO REGIONAL PATAGONICO
- ▣ ASIENTO DEL CENTRO REGIONAL
- ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA
- SUBEST. EXPERIMENTAL AGROPECUARIA
- ⊙ AGENCIA DE EXTENCION AGROPECUARIA
- ⊕ AGENCIA DE FOMENTO AGROPECUARIO
- ⊗ LABORATORIO BIOLÓGICO



Obras terminadas durante el año 1961.

O B R A	Capacidad toneladas	Costo ejecución miles de m\$ <u>n</u>
Ampliación almacenamiento del elevador terminal del puerto Quequén (Provincia de Buenos Aires)	33.000.-	55.700.--
Planta silos subterráneos de Marcos Juárez (Pcia. de Córdoba)	30.000.	15.000.--
Planta silos subterráneos de Los Surgentes (Pcia. de Córdoba)	30.000.	15.000.--
Planta silos subterráneos de Cañada de Gómez (Pcia. de Santa Fe)	30.000.	15.000.--

TEMA: Informe sobre el desarrollo de la pesca en la costa atlántica de la Provincia de Buenos Aires y su posterior industrialización durante el período 1960-1961.

En su Memoria para el período 1960-1961 la Cámara Marplatense de Industriales del Pescado trae un informe sobre el desarrollo de la pesca costera y su incidencia en el desenvolvimiento de la industria de la conserva del pescado durante ese lapso. A continuación se transcriben los párrafos de mayor interés:

La regularidad en la pesca de la anchoíta del período 1959-1960, posibilitó el trazado de grandes programas en la elaboración de sardinas de la cosecha del año 1960, pesca que se inició con efectividad en los primeros días del mes de septiembre de ese año. El proceso productivo pesquero de esa especie sufrió diversas paralizaciones que perjudicaron sensiblemente las tareas de elaboración de sardinas (paros de pescadores y fracasos en la extracción). Prolongada hasta mediados de Diciembre, la pesca totalizó 231.812 cajones de 40 kilos cada uno, cifra ésta que si bien superó en un 7,16% aproximadamente la captura del año 1959, no alcanzó a cubrir las necesidades industriales ya que un buen número de establecimientos quedaron sin concluir sus programas al término de la cosecha.

No obstante los inconvenientes que entorpecieron el ritmo de la producción, la industria logró superar los índices registrados en la elaboración de sardinas durante la cosecha del año anterior, manufacturando 16.599 cajones más.

El hecho de que el precio del pescado se mantuviera al mismo nivel del año 1959 posibilitó la comercialización de sardinas a precios no superiores e inclusive inferiores a los de la temporada pasada, aún cuando varios de los elementos que integran el costo del producto experimentaron sensibles aumentos.

Las ventas se agilizaron con motivo de una demanda normal del producto y un mercado consumidor estable, circuns-

tancias que permitieron una mediana capitalización de las empresas para la iniciación de la cosecha de caballa.

Los resultados de la captura de caballa durante la temporada de pesca 1960-1961, demuestran que la Institución no está equivocada cuando asegura que la flota de pesca costera no se halla en las condiciones ideales para encarar y mantener una explotación pesquera eficiente y regular.

190.937 cajones menos que en la temporada 1959-1960, fué el saldo negativo y desalentador que arrojó esta cosecha. Habiendo solicitado los pescadores \$ 230 por el cajón, luego de arduas discusiones quedó fijado en \$ 211, circunstancia ésta que hizo abrigar la esperanza en la industria de superar la producción de conservas de caballas del año anterior.

A pesar de haberse realizado fuertes y constantes pedidos de materia prima, la industria extractiva no estuvo a la altura de las necesidades de la industrialización. Los pedidos superaron como siempre la entrega del pescado y pudo observarse en la Dársena que el remate del producto sirvió, ante la deficiencia productiva, como factor de aliento en la continuidad de la cosecha, cuyo fracaso ya se presumía por los bajos índices de pesca logrados en los primeros meses de la temporada.

Al promediar el mes de Febrero -en que la extracción en años normales alcanza cifras elevadas- la pesca estaba prácticamente concluida pues la especie se hallaba muy alejada de la costa siendo imposible para las embarcaciones de que se dispone, perseguirla y capturarla eficientemente. Si se analiza este hecho en su real medida, resulta lógico que el pescador no intente salir o se desaliente cuando la rentabilidad de sus tareas no tienen ciertos márgenes de seguridad, pero profundizando en el problema, también es lógico que, como estos fracasos no son novedad, deban adoptarse las medidas necesarias para evitar que en el futuro vuelvan a repetirse ocasionando perjuicios insalvables a las dos ramas de la industria.

Considera la Cámara que debe buscarse como solución inmediata de este problema la renovación de la flota y de los elementos y artes de pesca que la componen. En tal sentido la técnica

moderna pone a disposición de la explotación pesquera, elementos mecánicos y científicos que aseguran el éxito de su labor.

Sin embargo, para que tal incorporación de elementos y nuevas embarcaciones aseguren la rentabilidad de la explotación, debe efectuarse el cambio del actual sistema de comercialización permitiendo a la industria operar conforme a las reglas naturales de la oferta y la demanda. En otras palabras, debe eliminarse definitivamente la "Pesca de Tarifa" cuya aplicación ha sido causa fundamental de un desarrollo pesquero lento y rutinario.

Por último, es de señalar el problema de financiación que deben soportar las empresas con motivo de que los constantes aumentos habidos en la materia prima y otros elementos que constituyen el producto han hecho difícil una capitalización efectiva que permita autofinanciar la producción. Los industriales deben entonces recurrir a los créditos bancarios, en su mayoría de instituciones oficiales que, como ya lo ha señalado la Cámara en otra oportunidad, resultan insuficientes en sus montos por los actuales costos de producción y cortos en sus plazos por la característica de la industria que elabora solamente en forma más o menos regular durante las cosechas.

Para completar el texto anterior la Memoria de la Cámara Marplatense de Industriales del Pescado trae los siguientes cuadros con cifras de pescado para la industrialización, a las que hemos agregado algunos datos de la cosecha 1961-1962 extraídos de los boletines de la Cámara.

Compras de anchoíta efectuadas en el Puerto de Mar del Plata por fábricas de conservas y saladeros (en cajones de 40 kilogramos cada uno)

Meses	1956	1957	1958	1959	1960	1961
Agosto	6.214					
Septiembre	81.418	48.057	32.381	61.386	39.256	66.087
Octubre	122.588	123.697	147.635	126.777	158.763	133.860
Noviembre	15.156	14.052	36.231	26.433	28.762	36.141
Diciembre					5.031	
Totales	225.376	185.806	216.247	214.596	231.812	236.088

Compras de caballa efectuadas en el puerto de Necochea por la industria conservera (en cajones de 40 kilos cada uno).

Meses	Año 1960	Año 1961
Enero	10.789	548
Febrero	7.146	5.495.
Marzo	15.721	635
Abril	90	
Totales	33.746	6.678

Compras de caballa efectuadas en el puerto de Mar del Plata por la industria conservera (en cajones de 40 kilos cada uno)

M e s e s	1956-57	1957-58	1958-59	1959-60	1960-61	1961-62
Septiembre					4.018	
Octubre				4.777		
Noviembre				35.472	4.679	20.454
Diciembre	61.517		19.213	50.250	34.791	64.075
Enero	111.679	79.223	46.251	103.207	59.424	33,303
Febrero	55.391	70.708	41.516	98.458	58.015	3.706
Marzo	127.132	75.961	41.532	65.142	5.712	
Abril	18.737	39.820		1.594		
Mayo	87.703	2.213				
Totales	462.159	267.925	148.512	359.170	166.639	121.538(1)

(1) Esta cifra no es definitiva

Fuente: Cámara Marplatense de Industriales del Pescado
"La Nación", 9/4/61

TEMA: Construcción de un nuevo tipo de silos desarmables en Campana, Provincia de Buenos Aires.

La firma Construcciones Metálicas Argentinas S.A. -COMETARSA- ha iniciado, en su fábrica de Campana, la producción de los silos, elevadores de granos y equipos auxiliares de la marca "B.S. & B.", bajo licencia de la compañía Black Sivalis & Bryson Inc. de Kansas City, Estados Unidos, que desde hace varios años se dedica a este tipo de construcciones.

Estos silos desarmables, que son idénticos a los producidos en Estados Unidos por la Black Sivalis, presentan las siguientes características principales: 1) fabricación con chapa de acero galvanizada, de espesor apropiado y con corrugación especial tipo "Culvet"; 2) construcción realizada totalmente con matrices especiales, que aseguran un ajuste perfecto y un abulonado fácil y sencillo; 3) rapidez en la instalación; 4) doble abulonado; 5) hermeticidad absoluta; 6) silos de diámetros constante y de alturas variables, con capacidades que van desde 225 a 330 metros cúbicos.

Es de señalar que durante los últimos años las autoridades competentes han intensificado la propaganda para convencer a los agricultores de que adoptaran el sistema de cosecha a granel de los cereales y otros granos, lo que permitirá al productor realizar una cuantiosa economía procedente de ese sistema y, además, ofrece al país la posibilidad de ahorrar las importaciones de arpilleras destinadas a la confección de las bolsas.

Fuente: Construcciones Metálicas Argentinas S.A. -COMETARSA-
"La Prensa", 29/5/61

TEMA: Convenio entre el Instituto Provincial de Asuntos Agrarios y Colonización y el Banco de la Provincia de Córdoba para la concesión de créditos destinados a la forestación y a la adquisición de tierras.

Entre el Instituto Provincial de Asuntos Agrarios y Colonización y el Banco de la Provincia de Córdoba, se firmó un convenio por el cual el Banco otorgará créditos para la compra de tierras y para forestación, con fondos que anualmente, y por ley de Presupuesto, el Instituto destine a tales fines. Para que el Banco otorgue el crédito deberá haber previa resolución favorable del Directorio del Instituto.

Podrán ser beneficiarios de los créditos para forestación: a) las personas físicas que sean titulares de un derecho de propiedad sobre predios rurales, y que estén inscriptos en el Registro Nacional de Productores Agropecuarios y/o Plantadores Forestales del Instituto; y b) los arrendatarios de tierras fiscales o privadas inscriptos en el Registro mencionado y/o plantadores Forestales del Instituto cuando el propietario dé su conformidad por escrito para que se lleve a cabo el plan de forestación reconociendo a favor del arrendatario el valor de la mejora a introducir, comprometiéndose el propietario a mantenerla hasta la cancelación total del crédito concedido al efecto, su interés y gastos si los hubiere. Además los solicitantes deberán acreditar una antigüedad no menor de dos años en la actividad agropecuaria y residencia en el lugar de la explotación por el mismo tiempo; esta condición es exigida también en los créditos para compra de tierra.

Los créditos para forestación deberán tener el siguiente destino: a) preparar la tierra, arar, rastrear, efectuar marcaciones y hoyados; b) adquirir semillas, estacas o plantas; c) trabajos de plantación; d) efectuar tareas de cultivos, limpieza, poda y lucha contra las plagas; e) adquirir tanques de riego; f) construir alambrados, pircas o cualquier sistema de cercas o setos destinados a cercar terrenos para forestarlos; y g) efectuar gastos de dirección técnica y todo otro inherente a la plantación forestal.

Se establece el siguiente orden de prioridad para el otorgamiento de los créditos para forestación; a) producción de madera para postes, durmientes, obras o combustibles; b) producción de materia prima para papel; c) formación de bosques protectores o de defensa agropecuaria; y d) producción de maderas para envases.

El monto de estos créditos podrá alcanzar hasta el 60% o hasta el 80% de la inversión según cada zona, destino y especies.

Podrán ser beneficiarios de los créditos para adquisición de tierras: los adquirentes de una unidad económica en aquellas colonizaciones que promueva el Instituto; b) los productores arrendatarios, aparceros y medieros que tengan una antigüedad mínima de dos años de residencia en el predio que trabajan y desean adquirir; c) los hijos de productores cuando sea para formar un núcleo familiar; d) los técnicos agrícolas egresados de las Facultades de Agronomía y Veterinaria, de Escuelas de Agricultura y Ganadería de la Nación o Provincia, o cualquier otra que capacite para la explotación agraria; e) el arrendatario o aparcerero obligado a entregar a su propietario el predio arrendado por ser su único bien, para la compra de una superficie adecuada o una unidad económica. Estos últimos tendrán preferencia.

Los créditos, en el caso de los incisos b) y e) del párrafo anterior, cubrirán hasta un 80% de la tasación efectuada y hasta un máximo de 600 mil pesos; en el caso de los otros incisos podrá alcanzar hasta el 100% de la tasación efectuada y hasta un máximo de 800.000 pesos.

Fuente: Banco de la Provincia de Córdoba.

"La Nación" 12/3/61.

TEMA: Ley para la comercialización del tabaco de la cosecha 1960-1961 en la Provincia de Corrientes.

En Agosto de 1961 la Legislatura de la Provincia de Corrientes sancionó la ley n° 2216 para resolver el problema de la comercialización del tabaco en la Provincia.

Por el artículo 1° de esta ley se autoriza al Poder Ejecutivo para que en nombre del Estado de la Provincia de Corrientes pueda otorgar y constituir fianzas o avales de cualquier naturaleza a favor del Banco de la Nación, del Banco de la Provincia o del Banco Industrial o a favor de otras instituciones bancarias nacionales o extranjeras, privadas, estatales o mixtas, por créditos que solicitaren las Cooperativas Tabacaleras de esta Provincia, con destino a la adquisición del tabaco de la cosecha 1960 - 1961, producida en esta jurisdicción provincial.

Las garantías, avales o fianzas se acordarán por el Poder Ejecutivo hasta cubrir un total máximo de 100 millones de pesos, que se distribuirán proporcionalmente entre las Cooperativas Tabacaleras y en la forma que se establezca en la reglamentación.

La comercialización de las partidas de tabaco adquiridas por créditos avalados o garantizados por el Estado provincial deberán realizarla las Cooperativas bajo el control del Poder Ejecutivo y con conocimiento del Banco acreedor.

Fuente: Ley n° 2216 de la Provincia de Corrientes.
"La Prensa", 9/8/61.

TEMA: Inauguración de la cantera "Las Piedritas" en la Provincia del Chaco.

El 26 de Julio de 1961 fué oficialmente inaugurada la cantera "Las Piedritas" situada al oeste de la Provincia. La explotación del yacimiento, conocido en su magnitud desde 1949, fué otorgada por licitación pública a la empresa "Piedras del Chaco S.A."

De acuerdo con su constitución geológica se trata de un cuarcita ferroginos de fractura concoidal y peso específico de 1200 m³, intercalada con un calcáreo clasificado como calcipe-lita, lo cual le confiere características muy especiales para la construcción de estabilizados.

En un principio la producción diaria fué de 350tns. para alcanzar en el mes de Setiembre las 450 tns. diarias, estimándose que pronto aumentará en 200 tns. para lo cual las instalaciones se encuentran capacitadas. En el mes de Setiembre habia 80 personas trabajando en la explotación y laboreo del material.

El principal destino de la piedra obtenida será su utilización en la construcción de caminos. La mayor parte de los 600 kms. de caminos que se proyectan construir de acuerdo al plan vial de la Provincia son de base estabilizada, y si tenemos en cuenta que para cada kilómetro se necesitan 2.500 tns. de piedra surge la importancia de la explotación de este yacimiento.

La inauguración de esta cantera ha dado lugar a la reactivación de la zona a tal punto que el Gobierno de la Provincia se ha visto en la necesidad de fundar, subdividiendo algunas hectáreas de tierras adyacentes, el pueblo "Las Piedritas", perfectamente urbanizado, con instalaciones de agua, energía eléctrica y otros adelantos modernos, proyectándose para un próximo período la construcción de obras civiles y escuelas.

Fuente: Dirección de Hidráulica de la Provincia del Chaco
"El Territorio" de Resistencia -Chaco- 2/6/61

TEMA: Siembras experimentales de trigo, arroz y caña de azúcar en la Provincia del Chaco.

Trigo.

Las experimentaciones se han realizado en la zona de Santa Sylvina con el auspicio del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia. Durante el año 1960 las variedades cultivadas fueron Klein Petiso, Klein Rendidor, Buck Atlántico y Oleata Artillero.

En ese año los resultados fueron ampliamente satisfactorios, obteniéndose un rendimiento promedio de aproximadamente 2.000 kilogramos por hectárea, rendimiento que se puede conceptuar extraordinario y que a juicio del mencionado Ministerio descendería a 1.800 kilogramos para cultivos extensivos. Las variedades de mayor rendimiento fueron Klein Petiso y Buck Atlántico.

En la presente campaña -1961- si bien la Provincia tomó las medidas necesarias para aumentar la extensión cultivada, ampliándose la zona experimental desde Coronel Du Graty hasta las proximidades de Charatas, factores adversos han incidido desfavorablemente en los resultados. Concretamente esos factores han sido la demora en la recepción de la semilla por inconvenientes en el transporte y la sequía que viene azotando a toda la Provincia, entorpeciendo a todos los cultivos.

Lo producido fué elaborado por un molino instalado en la ciudad de Resistencia que cuenta con una capacidad de 4.000 toneladas de materia prima.

Arroz

En la campaña 1958/59 se inició este cultivo en el campo "Michita Cué" ubicado sobre el río de Oro en una superficie de 70 hectáreas. En esa oportunidad se utilizó semilla Blue Rose de origen correntino. En la campaña 1959/60 la superficie se

aumentó a 200 hectáreas, cifra que se mantuvo para 1960/61.

El resultado ha sido un producto muy bueno, alcanzando un rendimiento estimado de 3.000 kilogramos por hectárea en la primera de las campañas mencionadas. La cosecha de 1959/61 fue menor por condiciones adversas. De la correspondiente a 1960/61 aún no se tienen resultados.-

La producción es entregada al molino que la compañía Arrocería Argentina posee en Nueva Valencia, Provincia de Corrientes.-

Ha habido otro ensayo durante el período agrícola la 1960/61 en la zona de General San Martín. La superficie cultivada alcanzó a 12 hectáreas, y si bien el colono que realizó el cultivo no siguió los métodos aconsejados por la técnica, se obtuvo un producto de buena calidad con un rendimiento estimado de 3.500 a 4.000 kilogramos por hectárea.-

Caña de azúcar

En la zona de influencia de General San Martín existen plantaciones efectuadas con fines experimentales y para proveer caña-semilla, en una superficie aproximada de 500 hectáreas, siendo en su mayoría de las variedades "Coinvertore 421" y "Palmira Colombiana", en las que se puede estimar un rendimiento promedio de 60 a 80 toneladas por hectárea.-

Asimismo en la estación experimental de El Colorado - Provincia de Formosa - se llevan a cabo ensayos desde hace 7 años con 60 variedades, siendo los rendimientos en algunos casos superiores a las 100 toneladas por hectárea y un promedio de sacarosa del 15%.-

Fuente: Dirección de Agricultura de la Provincia del Chaco
"La Prensa", 21/6/61 y 2/5/61
"El Avisador Mercantil" 20/4/61 y 14/7/61
"El Territorio" de Resistencia -Chaco- 23/6/61

TEMA: Por primera vez se utiliza una cosechadora mecánica de caña de azúcar en la Provincia del Chaco.-

Por primera vez en la Provincia para la zafra de este año se empleó una máquina cosechadora de caña de azúcar. Fue adquirida en Estados Unidos por la compañía Las Palmas del Chaco Austral S.A., con asiento en la localidad de Las Palmas.-

Debido a su sistema de regulación hidráulica es manejada por un solo hombre, que necesita un período mínimo de instrucción. Si bien la velocidad y rendimiento varían según las condiciones del terreno o cañaveral, se estima la producción promedio en 4 o 5 hectáreas por día, en jornada de 8 horas; además puede accionar en condiciones desfavorables pues su punto de gravedad es muy bajo. La labor de esta máquina se complementa con otra cargadora de caña que tiene una capacidad de trabajo de 75 toneladas por hora.-

Con este equipo, cuyo precio asciende aproximadamente a 4 millones 500 mil pesos, se pueden cosechar de 300 a 400 toneladas de caña de azúcar por jornada normal de 8 horas, realizando de este modo la labor de 300 a 400 cosecheros, que pueden normalmente recolectar cada uno una tonelada del producto por período igual de trabajo.

Es deseo de la compañía incorporar en el curso del próximo año tres máquinas más, hasta llegar paulatinamente a la total mecanización de la zafra, lo que se espera alcanzar en un plazo de 4 años. Para ello deberá modificarse el sistema actual de cultivos, adaptando las distancias entre surcos a la trocha de la máquina, de manera de obtener un rendimiento superior. Actualmente el 60% de los cultivos están en condiciones operables y el otro 40% se irá adaptando a medida que se cambien las cepas, operación que normalmente se realiza cada cuatro años.

Fuente: Las Palmas del Chaco Austral S.A.
"La Prensa", 8/8/61

PROVINCIA DEL CHACO

CENSO AGROPECUARIO DE 1961

Resumen de partidos por razas

Partidos	EXISTENCIA DE VACUNOS AL 30 DE JUNIO DE 1961										Porcenta- jes Censa- dos.
	Total	Shorthorn	Hereford	Aberdeen Angus	Holandés Argentino	Criolla y Cuarterona	Cebd y Derivados				
Almirante Brown	39.963	-	-	-	78	39.885	-	-	-	-	83
Bermejo	40.890	4.305	512	6.609	379	28.306	779	-	-	-	72
Comandante Fernández	9.859	-	1	35	1.610	8.190	23	-	-	-	76
Chacabuco	7.936	6	-	-	962	6.916	52	-	-	-	91
Doce de Octubre	29.550	715	1.041	3.317	1.582	22.537	358	-	-	-	74
Fray Justo Santa M. de Oro	19.667	746	1.584	290	671	16.376	-	-	-	-	67
General Beltrano	4.342	-	-	-	34	4.308	-	-	-	-	92
General Dénovan	42.897	139	2.699	16.468	846	22.179	566	-	-	-	73
General Güemes	61.100	-	-	-	401	60.697	2	-	-	-	79
Independencia	5.232	16	1	1	165	5.043	6	-	-	-	80
Libertad	27.181	4.081	7.044	284	310	25.462	-	-	-	-	87
Libertador Gral. San Martín	105.694	4.528	3.684	19.079	680	74.971	2.572	-	-	-	68
Maipú	13.038	80	-	20	307	12.622	9	-	-	-	81
Mayor Fontana	48.557	9.436	6.604	661	2.366	29.330	160	-	-	-	79
Nuevo de Julio	9.268	-	31	32	856	8.349	-	-	-	-	77
O'Higgins	9.637	17	1.128	978	522	6.985	7	-	-	-	95
Presidencia de la Plaza	31.935	1.788	1.729	1.012	40	27.079	287	-	-	-	36
Primeros de Mayo	38.900	935	6.711	176	812	29.982	284	-	-	-	78
Quitilipi	11.505	2	222	2	332	10.947	-	-	-	-	70
San Fernando	82.423	138	12.695	9.174	4.308	43.625	12.483	-	-	-	88
San Lorenzo	52.454	4.061	7.182	24.497	80	16.634	-	-	-	-	83
Sargento Cabral	25.994	2.445	3.202	127	128	20.064	28	-	-	-	82
Tapenagá	115.094	26.268	21.073	18.947	235	47.699	872	-	-	-	70
Veinticinco de Mayo	29.533	3.053	488	116	485	25.361	30	-	-	-	55
TOTALES	862.649	62.759	77.631	101.825	18.189	583.547	18.698	18.698	18.698	18.698	75

Fuente: Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia del Chaco.

e) Convenir con los Bancos Oficiales planes de colonización con la financiación de dichas entidades de crédito, dentro de lo establecido por la ley;

f) Determinar los casos de latifundios y minifundios y proponer su delimitación, conforme a los preceptos de la Constitución provincial, dando preferencia en las nuevas adjudicaciones, a los actuales ocupantes de minifundios, hasta completar una Unidad Económica;

g) Adquirir inmuebles a los particulares o solicitar su expropiación a la Legislatura por intermedio del Poder Ejecutivo para ser destinado a los fines de la presente Ley;

h) Realizar o proyectar convenios con los organismos técnicos pertinentes, a fin de promover la colonización con familias de agricultores residentes en el extranjero. También podrá celebrar convenios enunciados precedentemente con entidades que promuevan la colonización privada, previa conformidad del Poder Ejecutivo;

i) Estudiar las condiciones de trabajo del trabajador rural y promover y estudiar la aplicación del seguro agrario obligatorio, en la forma y condiciones que determina la Ley;

j) Promover el seguro de vida decreciente y progresivo sobre el saldo hipotecario del predio colonizado, con los colonos propietarios;

k) Mediante convenio con los organismos pertinentes o por sí, promover la radicación de industrias rurales transformadoras, planes de financiación para la adquisición de maquinarias agrícolas por los colonos; la implantación de escuelas agrícolas en las colonias; institución de becas para los hijos de los colonos; planes de tecnificación y mecanización de los trabajos rurales;

l) Facilitar el acceso de los hijos de las familias de los actuales productores rurales a la actividad y propiedad agraria;

- m) Fomentar el cooperativismo
- n) Gestionar y promover el crédito agrario de bajo interés y amortización diferida, en base a la capacidad personal de trabajo;
- ñ) Someter a la aprobación del Departamento de Catastro de la Provincia, los planos de mensura y subdivisiones de los campos propiedad fiscal y los que se destinen a la colonización adquiridos;
- o) Promover y organizar la industrialización y comercialización de los productos agropecuarios a fin de proteger y defender al colono;
- p) Realizar toda gestión relacionada con la tierra fiscal u otra operación conducente al mejor cumplimiento de la presente ley.

Los bienes afectados al régimen de la ley N° 94 están detallados en el artículo 12, son ellos:

- a) La totalidad de la tierra fiscal rural;
- b) Las tierras que en lo sucesivo el Instituto adquiriera por compra, expropiación o cualquier otro medio;
- c) Las tierras del dominio privado o municipal que sean ofrecidas para su incorporación al régimen de esta ley.

Según el artículo 13 "El Instituto deberá proceder a estudiar, explorar, mensurar, subdividir, registrar y actualizar el estado de la tierra fiscal. La división será en Unidades Económicas ganaderas, agrícolas y mixtas. Se considerará Unidad Económica de producción a todo predio rural, que por su superficie, calidad de tierra, mejoras y demás condiciones de productividad, racionalmente trabajada por una familia rural que aporte la mayor parte del trabajo necesario, permita subvenir a sus necesidades y a su desenvolvimiento económico social".

El destino de la tierra fiscal se encuentra fijado en el artículo 14, que dice: "Las tierras fiscales libres de ocupación, mientras no sea posible su división en Unidades Económicas o no fueran susceptibles por sus condiciones agroeconómicas de afectación a planes de colonización, podrán ser sometidas a ofrecimiento público en propiedad, en arrendamiento o en las formas que determine la reglamentación y conforme a las exigencias de la presente ley".

Las tierras destinadas a colonización son las detalladas en el artículo 24: "Las tierras fiscales no adjudicadas y libres de ocupación que la Nación ha transferido a la Provincia en cumplimiento de la Ley N° 14.408 y que no hayan sido o fue sen afectadas a otro fin de interés público, las que en lo sucesivo fueren reivindicadas; las que siendo bienes de la Nación o de organismos nacionales, fueren ofrecidas para ser colonizadas; las que adquieran por compra, expropiación u otro título; las que sean cedidas por particulares, por Instituciones de crédito, por organismos provinciales o municipales, en el presente o en el porvenir para materializar los objetivos de esta ley; las tierras no cultivadas o cultivadas irracionalmente que se hallen situadas en zona de influencia de las obras estatales de riego. En todas ellas procederá el Instituto a deslindar la tierra que habrá de afectarse a planes de colonización y constituirá el ámbito territorial en que se cumplirá la obra colonizadora." En el artículo 25 están fijadas las condiciones en que se realizarán los planes de colonización: "La transformación agraria será promovida en cada sector de acuerdo a las características del suelo, a las posibilidades de producción y la evolución técnico-económica, que se manifieste o pueda proveerse en cada sector o en determinado aspecto. Serán fijados en consecuencia planes de colonización agrícola, granjera y mixta, en base a la necesidad, los medios y las posibilidades que establezca un estudio integral y progresivo de las distintas situaciones y de su conjunto, cuya elaboración responderá a las directivas que, conforme a los principios de esta ley y de las que al respecto se dictaren, determinará el Instituto".

Con respecto a los planes de colonización el artículo 26 dice que se habrán de tener en cuenta los siguientes factores:



- a) Disponibilidad de tierras apropiadas;
- b) Necesidad de población capacitada;
- c) Posibilidad de atender a las demandas de consumo;
- d) Probabilidad de participación en los mercados del país y del extranjero;
- e) Economía del transporte.

En el artículo 27 están fijados los objetivos de estos planes:

a) Convertir en propietarios del suelo que ocupare o quieran ocupar a los trabajadores del agro, interesando a las familias de empleados artesanos y obreros urbanos, para que se incorporen también a la actividad rural, ofreciéndoles los incentivos de condiciones suficientemente alentadoras de trabajo y producción;

b) Elevar el nivel de producción en calidad y cantidad, extendiendo la explotación del suelo a nuevos sectores y aplicando principios técnicos-científicos modernos y elementos mecánicos apropiados.

Es de señalar que en el Directorio del Instituto están representadas las Cooperativas agrarias y los productores agropecuarios.

En lo que respecta a la tierra fiscal, hasta el 31 de enero de 1962 el Instituto había procedido a otorgar:

a) Títulos de propiedad: por una superficie de 2.375,198 hectáreas, favoreciéndose a 553 pobladores rurales;

b) Adjudicaciones en venta: por una superficie total de 912 mil hectáreas, habiéndose favorecido a 225 pobladores del campo;

c) Posesiones provisorias: por una superficie total de 207.540 hectáreas, alcanzando a 111 los pobladores favorecidos;

d) Permisos precarios de ocupación: por una superficie total de 212.599 hectáreas, favoreciéndose a 329 pobladores rurales.

Es decir, que en el término de 27 meses se regularizó y aseguró la situación de 1.217 pobladores rurales.

Fuente: Ley N° 94 de la Provincia del Chubut
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
"La Opinión" de Río Gallegos, Santa Cruz, 5/9/61

TEMA: Plan para imponer el cultivo del algodón en zonas de la Provincia de Entre Ríos.

Con el auspicio, participación y contribución del Gobierno de la Provincia y la intervención directa de la Cooperativa Ganadera La Paz Ltda., se procedió a una campaña intensa de difusión del cultivo del algodón en la zona Norte de los Departamentos La Paz y Feliciano. Las áreas fueron delimitadas por técnicos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, quienes conceptuaron como aptos, según las condiciones del suelo, los distritos Tacuarí y Estacas del Departamento La Paz y el distrito Chañar del Departamento Feliciano.

Los agricultores ubicados en estas zonas pudieron hacer uso del crédito otorgado por el Banco de Entre Ríos a ese fin, con recursos previstos por el Gobierno de la Provincia.

La siembra debió realizarse en Noviembre y Diciembre de 1960 debido a las intensas precipitaciones de Octubre, alcanzando una superficie de 830 hectáreas. La germinación fué de buena a muy buena debido a la calidad de la semilla y al estado del terreno. La cosecha fué iniciada a fines de Febrero, y si bien hubo dificultades por lluvias y rocíos abundantes, los rendimientos pueden considerarse de buenos a muy buenos, registrándose algunos de hasta 2.000 kilos por hectárea, Es de señalar que se notó escasez de mano de obra a pesar de pagarse hasta \$ 4.- moneda nacional por kilo de algodón cosechado.

Los productores están vendiendo el algodón a acopiadores, ya sea por el envío directo a las desmotadoras o por entrega a la Cooperativa Ganadera. Esta Cooperativa, mediante los recursos facilitados por el Gobierno de la Provincia, resolvió adelantar \$ 5.000.000.- por tonelada, para vender posteriormente a desmotadoras particulares a medida que se reunieran tonelajes apreciables, siendo por lo tanto más baratos los fletes y más convenientes las condiciones de pago. Al respecto se acaba de efectuar el primer embarque de 25 toneladas, pero se desconocen los resultados. Es de

señalar que los precios que rigen en la presente campaña son inferiores en unos \$ 5.000 % por tonelada con respecto a los del año anterior; los rendimientos logrados atemperan algo este impacto.-

La experiencia de 1961 en escala substancialmente mayor que en años anteriores tanto en superficie como en amplitud de ubicación de las explotaciones, a juicio de la Dirección de Agricultura de la Provincia, refirma las perspectivas promisorias de este cultivo en esas zonas, por lo que estima que puede incrementarse notablemente la superficie cultivada, sobre todo si los precios estimulan más que en ese año las perspectivas económicas de los productores.-

Fuente: Dirección de Agricultura, Forestación, Bosques, Tierras y Colonias de la Provincia de Entre Ríos.

"El Litoral" de Santa Fe 8/4/61

TEMA; Campos adquiridos por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos para destinarlos a colonización oficial.

Departamento	Distrito	Superficie	Importe total..	Nº de adju dicatarios
		Año 1959		
La Paz	Santa Elena	1581 Hs.	1.000.000 \$	60
		Año 1960		
La Paz	Tacuaras	5054 Hs.	15.164.054 \$	39
La Paz	Estacas	2025 Hs.	10.128.366 \$	51
		Año 1961 -hasta el 31 de agosto-		
Feliciano	Basualdo	2.107 Hs.	6.325.545 \$	20
Federación	Mandiseví	2.303 Hs.	12.666.500 \$	34
Concordia	Federal	3.454 Hs.	15.545.981 \$	44
Villaguay	Sauce Luna	3.262 Hs.	11.908.380 \$	
La Paz	Yeso	3.792 Hs.	8.342.400 \$	
La Paz	Estacas	679 Hs.	3.191.300 \$	
	Totales	<u>24.261 Hs.</u>	<u>84.270.528 \$</u>	

Campos con pre-compromisos de compra-venta ad referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia

Federación	Mandiseví	479 Hs.	3.826.859 \$
Federación	Yatutí	4.000 Hs.	22.000.000 \$

A los adjudicatarios le son exigidas las siguientes condiciones: poblar y trabajar personalmente el lote, obligándose a vivir en él con su familia; realizar una explotación diversificada; atender las instrucciones del Consejo Agrario sobre limitaciones, incremento o conducción de determinado cultivo, así como medidas tendientes a la conservación del suelo; realizar los planes de forestación dispuestos por el Consejo Agrario; no arrendar ni entregar el lote en aparcería, ni ceder sus derechos ni gravarlos sin consentimiento previo y expreso del Consejo Agrario.

Fuente: Dirección de Agricultura, Forestación, Bosques, Tierras y Colonización de la Provincia de Entre Ríos
"Clarín", 11/7/61

TEMA: Informe sobre el cultivo del arroz durante 1960 - 1961 en la Provincia de Entre Ríos.-

A continuación reproducimos el informe de la Cámara de Molinos de Arroz de Entre Ríos sobre la campaña 1960 - 1961.-

El área sembrada en toda la Provincia alcanzó a 16.500 hectáreas, siendo las variedades sembradas las siguientes: carolina chacarero, carolina blue-rose y glasé yamaní.-

El término medio de los rendimientos fué de 4.000 kilogramos por hectárea, alcanzando la producción a 65.000/70.000 toneladas en toda la Provincia.-

Por estimaciones de productores el costo de todo el ciclo de cultivo y cosecha asciende a 15.000 \$ la hectárea. Este costo tuvo una acentuada elevación hace un par de años, cuando los combustibles y lubricantes se triplicaron de valor, como así también los tractores, máquinas, repuestos y demás elementos necesarios para el campo en general. Su incidencia no permite capitalizarse a los productores y amortizar en forma normal las inversiones en maquinaria y elementos complementarios a su explotación.-

Los productores han comercializado en general su producción a precios variables entre 4,50 y 5,50 pesos el kilogramo según las variedades y calidades. También han tropezado con dificultades para hacer efectivas las liquidaciones en sus ventas por falta de liquidez en las industrias y comercio en general.-

Fuente: Cámara de Molinos de Arroz de la Provincia de Entre Ríos, a solicitud del Banco de la Provincia.-

"La Nación", 22/3/61

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
ESTADÍSTICA AGRÍCOLA

Cifras obtenidas en el Censo practicado el 30/6/1961

DEPARTAMENTO	CAMPANA 1960/61			CAMPANA 1961/62		
	ARROZ		GIRASOL		LINO	
	Hectáreas sembradas	Producción Quintales	Héctareas sembradas	Producción quintales	Hects. sembradas o a sembrar	Hects. sembradas o a sembrar
Colón	2.117	78.930	507	1.430	21.535	23.603
Concordia	2.779	84.705	911	3.189	9.611	6.498
Diamante	-	-	84	192	25.273	16.838
Federación	835	25.727	343	1.189	1.889	1.227
Feliciano	25	900	2	1	1.145	499
Guaileguay	255	8.880	722	2.533	26.839	11.780
Guaileguaychí	1.170	35.248	120	472	60.681	37.444
La Paz	-	-	8.921	13.689	19.572	22.120
Nogoyá	-	-	2.046	6.938	42.393	20.471
Paraná	-	-	6.573	21.051	54.129	49.121
Tala	155	1.310	2.098	6.334	23.566	15.183
Uruguay	4.608	162.569	5.690	19.378	70.030	73.244
Victoria	155	2.100	4.265	16.568	27.795	12.103
Villaguay	4.163	140.242	2.444	6.063	31.243	28.304
TOTAL DE LA PROVINCIA	16.262	540.611	34.726	99.027	415.707	318.535

Fuente: Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Entre Ríos, en coordinación de servicios con la Dirección Nacional de Estimaciones Agropecuarias.

TEMA: Distribución de semillas para el fomento agrícola en la Provincia de Formosa.-

Desde 1959, a raíz de la situación crítica en que quedaron los agricultores como consecuencia del fracaso de sus cosechas, la Dirección de Agropecuaria de la Provincia ha venido distribuyendo semilla-siembra de distintos cultivos.-

Desde esa fecha, todos los años subsiguientes la referida Dirección ha venido cumpliendo esa tarea, abarcando cada vez otros aspectos de la producción, tales como distribución de plaguicidas diversos, bolsas, etc., por cuyas entregas no ha recibido hasta el presente pago alguno, habiendo sido condonadas las deudas respectivas debido a los sucesivos fracasos que ha debido soportar el producto formoseño en los últimos años.-

En la campaña 1960/61 la Dirección ha contribuido con semilla-siembra de algodón en cantidad suficiente para cubrir 21.000 hectáreas, es decir alrededor del 29% de toda la superficie sembrada en la Provincia.-

Para la actual campaña agrícola -1961/62- no solo ha debido ampliar esa ayuda en cantidad, se distribuyeron 800 toneladas de semilla-siembra de algodón posibilitando la siembra de unas 32.000 hectáreas, sino que además se ha debido distribuir en la misma forma 13 toneladas de maíz duro (variedad colorado Holandes) y 3 toneladas de sorgo granífero. Este último reparto se ha realizado íntegramente dentro de la zona marginal para el cultivo de maíz.-

Asimismo se ha distribuido alrededor de 9 toneladas de arseniato de plomo para contribuir a la lucha contra la oruga del algodón y unos 800 litros de "Endrex 15" con la misma finalidad.-

La Dirección de Agropecuaria ha contribuido también en la provisión de envases de arpillera para almacenamiento de algodón en bruto, habiéndose vendido durante el año 1961 unas 57.000 bolsas a razón de \$ 16 cada una, es decir al costo.- Esta tarea ha sido necesaria a fin de amparar al productor contra el agio y especulación desmedida de comerciantes inescrupulosos.

Fuente: Dirección de Agropecuaria de la Provincia.

"El Cronista Comercial" 14/10/61

TEMA: La producción de tomate y su comercialización en la Provincia de Mendoza.-

La comercialización del tomate en Mendoza creó problemas económicos que vienen produciéndose, con alguna alternativa, desde que se implantó esta industria en la Provincia por el año 1932.-

En 1958 el Poder Ejecutivo de la Provincia, a fin de tomar un conocimiento anticipado de las probables situaciones y factores que afectan a la producción e industrialización del tomate, dictó el decreto n° 4457, por el que se creó la "Comisión para el Estudio de la Producción, Industrialización y Comercialización del Tomate en la Provincia de Mendoza". Esta Comisión estuvo integrada por representantes de los productores agrarios, de la industria y el comercio y por técnicos del Gobierno.-

En Noviembre de ese año la Comisión se expidió elaborando un amplio informe que abarcaba los diferentes aspectos vinculados a la industria del tomate en Mendoza y en el país. En ese informe se llegaba a la conclusión de que toda plantación de tomates de la Provincia que no estuviera en condiciones de rendir más de 5.000 a 8.000 kilogramos por hectárea, resulta antieconómica; y especialmente deben alentarse las plantaciones cuyo rendimiento medio sea por lo menos de 15.000 kilogramos. La comercialización de la cosecha de ese año (1958-1959) se desarrolló normalmente, obteniendo los productores precios satisfactorios.-

Para la cosecha 1959-1960 la Comisión se volvió a reunir ante el temor de los representantes de los productores por los resultados de la comercialización, ya que se había producido un aumento del área sembrada. En una reunión celebrada en San Rafael los productores informaron al Ministro de Economía de la Provincia de que el precio mínimo debía ser no menos de 2 \$ el kilogramo en fábrica. El Ministerio de Economía observó el desarrollo de la comercialización, quedando ampliamente satisfecha las aspiraciones de los productores pues se llegó a pagar un promedio de 5 \$ el kilogramo.-

Ante la perspectiva de una cosecha abundante para 1960-1961, el Ministerio de Economía citó a los miembros de la Comisión para que consideraran todos los aspectos vinculados a la industria del tomate, que pudieran incidir en su comercialización. Se llegó a las conclusiones, que a continuación exponemos:

1) Superficie cultivada:

El área destinada al cultivo del tomate en la Provincia de Mendoza en los últimos años oscila alrededor de las 10.000 hectáreas, de las cuales el 75% corresponde a la zona sur (San Rafael y General Alvear). La encuesta realizada por el Instituto Provincial Agropecuario para la cosecha 1960-1961, dió las siguientes cantidades:

San Rafael.....	5.270 Has.
General Alvear.....	2.700 Has.
Zona Norte.....	<u>2.800 Has</u>
Total.....	10.770 Has.

2) La producción:

De acuerdo a las encuestas efectuadas por el Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas, la producción de tomate en Mendoza en los últimos años, fué la siguiente:

1958.....	86.966 toneladas
1959.....	61.544 "
1960.....	95.352 "

Para 1961 el pronóstico del Instituto Provincial Agropecuario era de 110.000 toneladas.

En el quinquenio 1953-1957 el rendimiento promedio fué en la zona sur de 10.450 kilogramos por hectárea y en la zona norte de 16 mil 500 kilogramos por hectárea.

El pronóstico de rendimiento para la cosecha 1961 era el siguiente:

San Rafael.....	9.460 kg. por hectárea
General Alvear.....	7.759 kg. por hectárea
Zona Norte.....	14.096 kg. por hectárea

La decadencia de los rendimientos en la zona sur se ha debido a juicio del IPA, a que las siembras se repiten en áreas agronómicamente agotadas. En la zona norte se dedican al tomate suelos vírgenes, que permiten la rotación de los cultivos y además se trata de tierras más ricas.

3) Los costos:

Para la comisión el problema del tomate en Mendoza es fundamentalmente un problema de costo, el que depende en mayor medida del rendimiento obtenido en las cosechas.

El IPA determinó para la cosecha 1961, los siguientes costos para el producto en fábricas:

SISTEMAS DE EXPLOTACION	Rendimiento por Ha. en kgs.		
	10.000	12.000	20.000
	Costos por kilogramos		
Arrendamiento	2,29	1,99	1,40
Aparcería	2,63	2,28	1,57
Administración	3,56	3,05	2,03

4) La industrialización:

Por intermedio del Instituto de Investigaciones E conómicas y Tecnológicas y la Dirección de Industrias se efectuaron encuestas para conocer la situación actual de la industria, llegándose a las siguientes conclusiones:

a) Que las existencias actuales excedentes de la cosecha anterior, son relativamente significativas en "extracto de tomate", no así en "tomates al natural";

b) Que la existencia de envases de hojalata y las provisiones previstas son suficientes para cubrir las necesidades de elaboración de la cosecha actual;

c) Que las fábricas disminuirán la elaboración de "extractos" pero aumentarán en cambio la producción de "tomate al natural", llegándose en los planes a alcanzar la cifra de 81 millones de lata de $\frac{1}{2}$ kg., mientras que en la cosecha pasada se elaboraron 63 millones de unidades del mismo producto.

La abundante producción de 1961 llevó a la Legislatura provincial a dictar la ley N° 2.808, en cuyo artículo 1° "se faculta al Poder Ejecutivo provincial para intervenir directamente en el proceso de comercialización de la actual cosecha de tomate, para lo cual arbitrará las medidas que tiendan a corregir cualquier deformación del mercado, tales como: adquisición del producto fresco mediante compra y/o expropiación; fijación de precios mínimos que comprendan costos de producción más un beneficio razonable para el productor; expropiación del uso de esta blecimientos para elaboración directa por el Estado o por cuenta de terceros; celebrar convenios de elaboración con establecimientos por cuenta del Estado". Asimismo, se creó una comisión intercameral para el estudio del problema.

Por el decreto N° 1291/61, reglamentario de la ley N° 2.802, el Poder Ejecutivo contratará con los establecimientos que posean capacidad ociosa de elaboración de extracto de tomate doble y triple concentrado, la elaboración por su cuenta de este tipo de conserva (art. 2). También, quedarán sujetos con preferencia a la expropiación de uso, los establecimientos elaboradores de conservas de tomate que no hayan trabajado en la cosecha 1960-1961, o que a la fecha hubieren completado su plan de elaboración (art. 6). El decreto es del 30 de Marzo de 1961.

En el decreto N° 1295/61 se fijó en \$ 2,10 el pre cio del kilogramo de tomate puesto en fábrica, que el Gobierno adquiere en cumplimiento de la ley N° 2.802. El pago de la ma teria prima vendida por cada productor se realizará en las si guientes cuotas: a) 40% al practicar la liquidación final una vez terminada la entrega del tomate al establecimiento respe cti vo; b) 30% a los 30 días de la fecha de liquidación final de que se habla en a); y c) 30% a los 60 días de la misma fecha.

A continuación se dan algunos datos sobre la prod uc ión e industrialización del tomate y sobre los resultados de la aplicación de la ley n° 2.802.

Fuente: Dirección de Industrias de la Provincia de Mendoza.

"Los Andes" de Mendoza, 6/4/61.

PROVINCIA DE MENDOZA

PRONOSTICO DE PRODUCCION DE TOMATE

Cosecha 1961

Departamento San Rafael

D i s t r i t o	Superficie	Rendi-	Producción
	Cultivada	miento	
	Has.	kgs.	miles kgrs.
C.Nacional-C.Bombal-Tabanera	1.200	12.000	14.400
Monte Comán	350	6.000	2.100
C.Elena - La Llave	300	6.000	1.800
Cañada Seca - Rama Caída	500	11.000	5.500
Las Paredes -C.Benegas-Urillal	500	10.000	5.000
El Cerrito	300	12.000	3.600
Otros distritos	500	10.000	5.000
Villa Atuel	30	15.000	450
Colonia López	20	15.000	300
Colonia Jáuregui	20	15.000	300
Real del Padre	300	9.000	2.700
Jaime Prats - Colonia Soitué	1.250	7.000	8.750
T O T A L	5.270	9.469	49.900

Departamento General Alvear

D i s t r i t o	Superficie	Rendi-	Producción
	Cultivada	miento	
	Has.	Kgs.	miles kgs.
Escandinava	1.300	6.500	8.450
Bowen	300	8.000	2.400
San Pedro del Atuel-Carmensa	800	10.000	8.000
Compartos - Marzolina	300	8.000	2.100
T O T A L	2.700	7.759	20.950

PROVINCIA DE MENDOZA

PRONOSTICO DE PRODUCCION DE TOMATE

Cosecha 1961

Departamento	Superficie Cultivada	Rendimiento	Producción
	Has	kgs.	miles kgs.
<u>ZONA NORTE</u>	<u>200</u>		<u>2.960</u>
Las Heras	100	20.000	2.000
Lavalle	120	8.000	960
<u>ZONA ESTE</u>	<u>200</u>		<u>2.000</u>
La Paz	100	10.000	1.000
Santa Rosa	100	10.000	1.000
<u>ZONA CENTRO</u>	<u>700</u>		<u>13.070</u>
Guaymallén	200	20.000	4.000
Junín	100	20.000	2.000
Maipú	65	20.000	1.820
Rivadavia	150	15.000	2.250
San Martín	200	15.000	3.000
<u>ZONA OESTE</u>	<u>1.680</u>		<u>21.440</u>
Luján	80	13.000	1.040
San Carlos	1.200	12.000	14.400
Tunuyán	300	15.000	4.500
Tupungato	100	15.000	1.500
T O T A L	2.800	14.085	39.470

PROVINCIA DE MENDOZA

PRINCIPALES PRODUCTOS OBTENIDOS EN
LA INDUSTRIALIZACION DEL TOMATE
(miles de envases)

Años	Tomate al natural $\frac{1}{2}$ kg.	Extracto doble 150 grs.	Extracto triple		Tomate triturado 5 kg.
			200 gs.	200 kg.	
1957	71.901	31.082	2.545	2.395	638
1958	45.873	37.166	2.720	193	159
1959	35.877	22.243	5.459	—	232
1960	63.309	35.700	5.808	2.631	398
1961 _x	91.398	24.810	1.910	3.500	385

-x- Cifras provisionarias. No incluyen la elaboración de extracto hecha por cuenta del Gobierno Provincial

Fuente: Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas

PROVINCIA DE MENDOZA
 PLAN DE ELABORACION DE TOMATE PARA 1961
 II.- Principales productos obtenidos
 (miles de envases)

DEPARTAMENTOS (1)	TOMATE AL NATURAL $\frac{1}{2}$ Kg.		EXTRACTO DOBLE 150 grs.		TOMATE TRIURADO		JUCO $\frac{1}{2}$ Egs.						
	Elaborado al 29/3/61	A elaborar	Elaborado al 30/3/61	A elaborar	Elaborado al 29/3/61	A elaborar	Elaborado al 29/3/61	A elaborar					
ZONA NORTE	26	15.139	4.812	19.951	3.670	2.180	5.250	92	23	115	293	-	293
Capital	3	392	420	812	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Godoy Cruz	5	2.435	1.095	3.530	580	120	700	55	10	65	293	-	293
Guaymallén	9	5.120	440	5.560	875	875	1.750	4	1	5	-	-	-
Rivadavia	4	1.610	1.090	2.700	200	100	300	8	2	10	-	-	-
Otros (3)	5	5.582	1.767	7.349	2.015	1.085	3.100	25	10	35	-	-	-
ZONA SUR	40	48.806	22.641	71.447	7.839	11.121	18.960	86	184	270	167	173	340
Gral. Alvear	11	14.059	6.326	20.385	2.400	8.440	10.840	5	15	20	40	81	121
San Rafael	29	34.747	16.315	51.062	5.439	2.681	8.120	81	169	250	127	92	219
TOTAL	66	63.945	27.433	91.398	11.509	13.301	24.810	178	207	385	460	173	633

(1) Establecimientos que trabajan.

(2) En envases de 5 kilogramos.

(3) Incluye 2 establecimientos de San Martín, 1 de Junín, 1 de Luján y 1 de Maipú.

Nota: No elaboraron 9 establecimientos en 1961.

Fuente: Encuestas realizadas por la Dirección de Industrias de la Provincia y el Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas.

PROVINCIA DE MENDOZA
PLAN DE ELABORACION DE TOMATE PARA 1961
Materia prima necesaria en tns.

DEPARTAMENTOS	Estimación al 13/2/61	Plan Ajustado	Elaborada al 29/3/61	Comprometida a recibir	A elaborar por cta. terceros	Elaboración definitiva.
ZONA NORTE	23.432	18.139	12.749	5.376	596	18.721
Capital	430	620	340	370	-	710
Godoy Cruz	5.101	3.109	2.328	772	-	3.100
Guaymallén	5.040	4.815	3.311	1.389	260	4.960
Rivadavia	2.410	3.110	1.810	1.300	336	3.446
Otros	10.450	6.485	4.960	1.545	-	6.505
ZONA SUR	60.336	67.732	46.094	25.178	600	71.872
General Alvear	17.916	25.320	16.141	8.279	300	24.720
San Rafael	42.420	42.412	29.953	16.899	300	47.152
TOTAL	83.768	85.871	58.843	30.554	1.196	90.593

NOTAS: 1) Recién comenzada la elaboración, en la segunda semana de febrero, se efectuó una encuesta para determinar estimativamente cuál era la necesidad de materia prima que requerirían -- las fábricas en 1961 (columna 1ra.)

2) El 29/3/61, apenas sancionada la ley que autorizaba al P.E.a intervenir en el proceso de industrialización del tomate, se realizó una 2da. encuesta. En ella los declarantes informaron su plan de elaboración (columna 2da.) el estado de cumplimiento hasta esa fecha (columna 3ra.) y la materia prima que se habfan comprometido a recibir o elaborar por cuenta de terceros (columnas 4ta. y 5ta.). Circunstancias diversas determinaron que algunas fábricas recibieran más materia prima que la primitivamente habfan dispuesto, de modo que la elaboración definitiva (última columna) resulta superior al plan de elaboración.

Fuente: Encuestas realizadas por la Dirección de Industrias de la Provincia y el Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas.

PROVINCIA DE MENDOZA
TOMATE EMPLEADO PARA ELABORAR AL NATURAL Y
EXTRACTOS Y PRODUCCION TOTAL
(miles de tns.)

Años	Al natural	Extractos	Producción Total
1945	1,0	18,7	41,3
1946	1,6	25,6	52,2
1947	4,6	28,8	60,5
1948	3,5	41,2	74,1
1949	3,5	24,1	49,7
1950	9,2	51,1	88,7
1951	11,0	26,3	62,2
1952	5,6	22,2	50,8
1953	12,0	41,7	79,7
1954	16,8	54,1	92,4
1955	18,0	50,4	93,9
1956	20,6	31,6	80,1
1957	37,9	24,0	99,8
1958	23,0	37,0	87,0
1959	18,1	30,5	61,5
1960	33,3	45,8	95,4
1961-x-	47,0	37,0	—

- x - Cifras provisionarias, No incluyen 11.500 tons. elaboradas por cuenta del Gobierno en forma de extractos.

Fuente: Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas.

PROVINCIA DE MENDOZA

EVOLUCION DE LA PRODUCCION DE TOMATE Y SU DESTINO

(en toneladas)

Años	Producción total	T O M A T E I N D U S T R I A L I Z A D O					
		total	Natural	Extractos doble triple	triturado	otros	
1957	99.815	76.628	37.926	27.251	6.719	3.073	1.659
1958	86.966	62.554	22.998	34.003	3.963	779	812
1959	61.544	50.819	18.193	23.077	7.424	1.197	978
1960	95.352	83.641	33.341	34.303	11.478	2.530	1.989
1961 _x	--	90.600	47.000	29.000	8.000	2.000	2.600

- x - Cifras provisionarias. No incluyen la elaboración de extracto hecha por cuenta del Gobierno de la Provincia.

Fuente: Encuesta realizada por la Dirección de Industrias de la Provincia y el Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas.

PROVINCIA DE MENDOZA

INFORME SOBRE EL TOMATE ELABORADO POR EL GOBIERNO DE
MENDOZA - Ley 2.802

EXTRACTO TRIPLE

Fábrica	TOMATES kilos	ELABORACION kilos	ENVASES Cant.	INVERSION	Precio p/kg.
Spat	4.830.072	641.892	2.872	15.782.383,59	24,51
Sansinena	1.459.591	189.263	1.047	4.889.161,12	25,83
Martorell	1.194.313	193.149	820	4.274.951,30	22,13
Noel	1.131.555	180.065	739	3.951.961,27	21,95
Swift	731.816	101.298	473	2.575.362,48	25,42
Benvenuto	774.002	107.219	534	2.551.860,55	23,80
TOTALES	10.121.350	1.412.887	6.485	33.971.680,31	24,04

PROVINCIA DE MENDOZA

INFORME SOBRE EL TOMATE ELABORADO POR EL
GOBIERNO DE MENDOZA-Ley 2.802

EXTRACTO DOBLE
(en latas de $4\frac{1}{2}$ y $9\frac{1}{2}$ kg.)

FABRICA	TOMATES kilos	ELABORACION kilos	LATAS cantidad	PRECIO p/ kg.
Spat	326.837	58.752	13.856	20,55
Sansinena	21.904	3.937	875	22,45
Martorell	125.167	22.500	5.000	21,34
Swift	$4\frac{1}{2}$ 69.014	12.406	2.757	21,95
	$9\frac{1}{2}$ 1.057	190	20	21,26
Latas de $4\frac{1}{2}$ kg.	542.924	97.595	21.688	21,00
Latas de $9\frac{1}{2}$ kg.	1.057	190	20	21,26

TEMA : Entrega de máquinas e implementos agrícolas a consorcios rurales en la Provincia de Misiones.

Dependiente de la Dirección General de Asuntos Agrarios de la Provincia se creó en el mes de Diciembre de 1960 el Departamento de Mecanización Rural, con la finalidad principal de mecanizar el agro, y al mismo tiempo, ayudar a los colonos más necesitados por intermedio de asociaciones creadas a ese fin y denominadas Consorcios de Mecanización Rural

Estos Consorcios son regidos por Estatutos que han sido elaborados por el Departamento citado. Los mismos tienen una doble finalidad, ya que al ayudar al pequeño agricultor a mecanizar sus cultivos, el Departamento recopila datos sobre sistemas de asociaciones, rendimiento de maquinarias e implementos, determinando cuales se adaptan mejor a las características de la Provincia, para así emprender y aconsejar más adelante la mecanización integral, con mayor seguridad, de todos los cultivos.

A tal fin se venden a los Consorcios, mediante la firma de un contrato, tractores con distintos implementos agrícolas, los que son entregados con carácter de posesión provisoria ya que las ventas se hacen a largos plazos, amortizándose anualmente a ejercicios vencidos.

Durante Diciembre de 1960 habian quedado constituidos 8 consorcios, con un total de 281 socios, a los cuales se les entregó maquinarias por un valor total de 4.065.720 pesos. Las maquinarias comprendían: 8 tractores, 8 arados, 8 rastras, 6 arados subsoladores, 2 rolo cuchillas, 2 pulverizadoras, 2 macheteadoras, 1 hoyadora y 1 cuchilla niveladora.

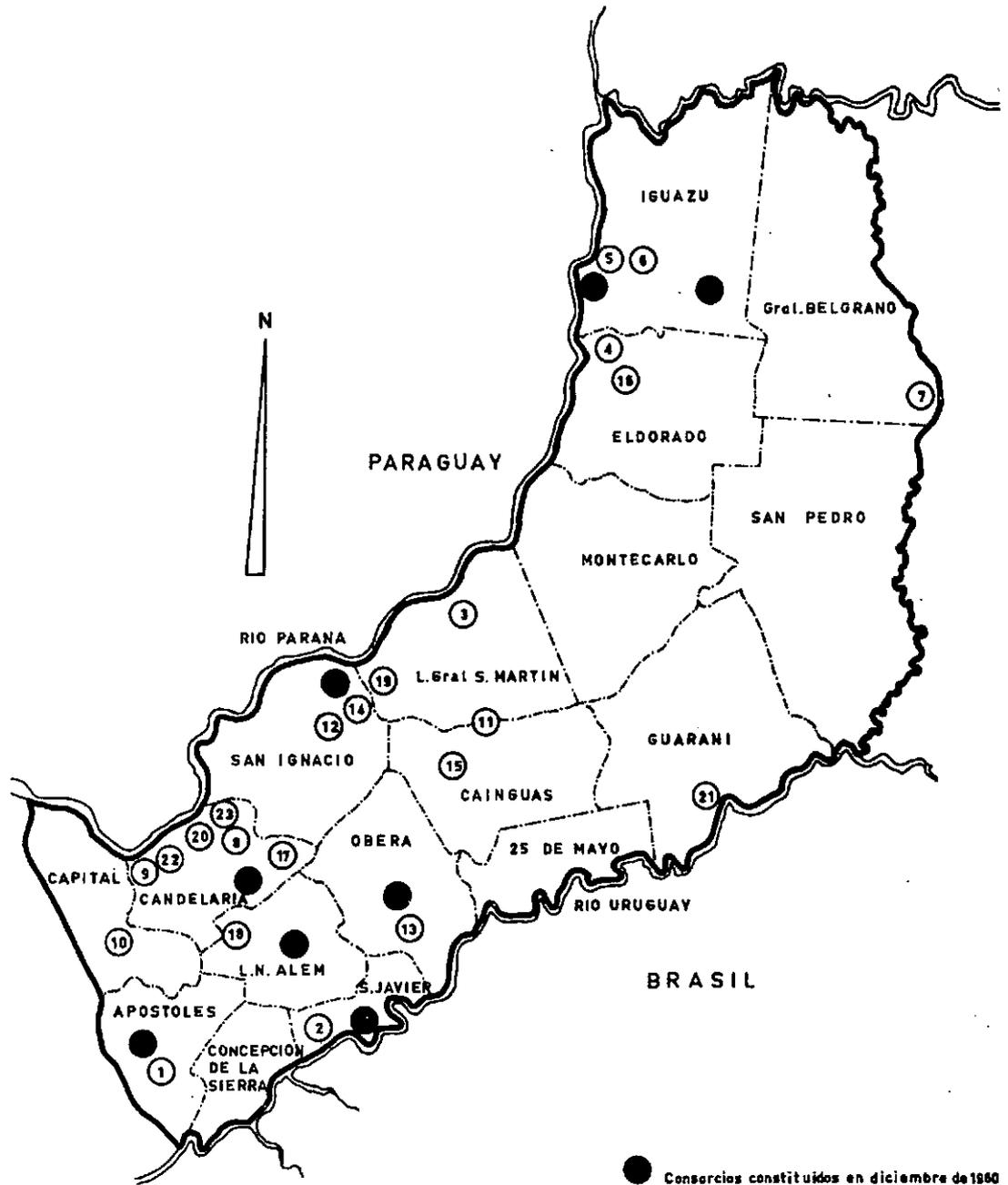
Los Consorcios constituidos durante 1961 (hasta el 15 de Noviembre de este año) fueron los siguientes:

Consortio	Nº de socios	Importe de la maquinaria
1) Colonia la Capilla	22	\$ 458.090
2) Itacaruaré	10	\$ 547.340
3) Lib.Gral.San Martín	10	\$ 621.390

Consortios	N° de socios	Importe de la maquinaria
4) Delicia	11	\$ 525.750
5) Wanda Sec. Tupicúa	10	\$ 597.030
6) Wanda Sec. Primera	10	\$ 525.750
7) B. de Yrigoyen	10	\$ 525.750
8) Colonia Loreto	12	\$ 597.030
9) Candelaria (estación zootécnica)		\$ 525.750
10) Parada Leis	12	\$ 525.750
11) Colonia Salto Encantado	10	\$ 597.030
12) Colonia Primavera	10	\$ 597.030
13) Los Helechos	11	\$ 597.030
14) Colonia Sol de Mayo	11	\$ 597.030
15) Campo Grande	16	\$ 570.630
16) María Magdalena	21	\$ 597.030
17) Mártires	11	\$ 552.150
18) Cerro Azul	11	\$ 525.750
19) San Pedro del Tabay	13	\$ 525.750
20) Santa Ana	24	\$ 525.750
21) El Soberbio	10	\$ 570.630
22) Candelaria	36	\$ 597.030
23) Loreto (estación zootécnica)		\$ 552.150
<hr/>		
TOTALES	291	\$ 12.856.620

La maquinaria entregada consistió en: 23 tractores, 22 arados, 22 rastras, 23 arados subsoladores, 10 hoyadoras, 10 macheteadores, 3 rolos cuchillas y 1 pulverizadora.

Fuente: Departamento de Mecanización Rural, Dirección de Asuntos Agrarios de la Provincia de Misiones.
"La Nación", 28/7/61



● Consorcios constituidos en diciembre de 1960

Ⓜ Consorcios constituidos de 1/1/61 a 15/11/61

PROVINCIA DE MISIONES
 DIRECCION Gral. DE ASUNTOS AGRARIOS
 DEPARTAMENTO DE MECANIZACION RURAL

TEMA: Plan de forestación en la Provincia de Misiones.-

Conjuntamente a la acción que realiza tendiente al a provechamiento racional de la riqueza forestal, la Dirección General de Tierras y Bosques de la Provincia ha encarado la forestación artificial.-

Al respecto ha iniciado un plan de forestación de 4.000 hectáreas en el cuartel Río Victoria -Colonia Aristóbulo del Valle, del que han sido adjudicadas las primeras 800 hectáreas, estando al gunas parcelas en el segundo año de ejecución.-

Asimismo, para facilitar el cumplimiento de la forestación sustitutiva obligatoria por parte de los pequeños forestadores, la Dirección distribuye semillas de pino Paraná. El año pasado fueron distribuidos 140.000 kilogramos para unas 2.500 hectáreas. Este año ha habido inconvenientes en la distribución ante el aumento de los pedidos. Por su parte la actividad privada en el año 1960 adquirió 200.000 kilogramos para 3.000 hectáreas. Con la misma finalidad la Dirección distribuyó en el periodo 1960/61, 1.600.000 plan tas de pino elliottii para unas 700 hectáreas. Esta especie produce fibra larga igual que el pino paraná, siendo también conífera. La actividad privada, por su parte, produjo alrededor de 2 millones de plantas para 1.000 hectáreas.-

Otra de las obras encaradas por la Dirección ha sido la reactivación del sur de la Provincia, zona llamada pobre por la calidad del suelo y por los efectos de la erosión hídrica, para lo cual se ha pensado en la recuperación de la fertilidad por vía de la forestación. Como primer paso se ha llamado a licitación para ofer tas de tierras, estando en vías de concreción la adquisición de has ta 500 hectáreas.-

Por otra parte, se encuentran muy adelantados los estu dios y los trámites para la concesión de la instalación de una plan ta industrial para producción de pasta química y papel.-

Fuente: Dirección General de Tierras y Bosques de la Provincia de Misiones.-

"La Nación" 20/4/61.-

TEMA: Ley por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia de Neuquén a realizar un Plan de Colonización.-

En Octubre de 1961 la Legislatura de la Provincia de Neuquen aprobó la ley n° 241 por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar, de acuerdo con el artículo 239 de la Constitución provincial, un plan de Colonización destinado al cumplimiento de la función social de la tierra, que será ejecutado por la Dirección de Tierras y Colonización, dependiente del Ministerio de Asuntos Agrarios.-

Para los fines de esta ley el Poder Ejecutivo dispondrá de las tierras de propiedad fiscal o privada que resulten beneficiadas con obras de regadío realizadas por el Gobierno, declarándolas de utilidad pública y sujetas a expropiación estas últimas.-

Las tierras destinadas a la colonización que se dispongan o expropien, deberán reunir las siguientes condiciones: 1) poseer dotación de aguas de regadío para la totalidad de la extensión subdividida; 2) condiciones agroecológicas apropiadas para la explotación agrícola; y 3) contar con fácil acceso a caminos principales o estaciones ferroviarias. Antes de destinar la tierra a colonización se procederá al estudio racional de explotación económica a que habrá de destinarse la misma. Las tierras fiscales se fraccionarán de acuerdo a sus aptitudes y condiciones agroeconómicas de modo que constituyan una unidad económica.-

En el resto del articulado se establecen las condiciones que deberán reunir y las obligaciones a cumplir por los adjudicatarios de la tierra. Actualmente se está estudiando la reglamentación de esta ley.-

Fuente: Ley n° 241 de la Provincia de Neuquén.-

TEMA: Estudios topográficos para la habilitación de unidades agrícolas en Gobernador Gregores y Río Turbio -Provincia de Santa Cruz--

El Consejo Agrario Provincial está llevando a cabo los estudios agronómicos y topográficos en las localidades de Gobernador Gregores y Río Turbio, que constituyen la base del proyecto de colonización de ambas áreas y para la producción de plantas hortícolas y forrajeras, necesarias para el abastecimiento alimentario en su círculo de influencia.-

Con tal finalidad, estos estudios verificarán los siguientes resultados: a) autoabastecimiento alimentario; b) el bienestar rural, con especial atención a la creación de fuentes de trabajo y a la radicación de núcleos de población campesina.-

Las investigaciones que se realizan actualmente para determinar la fertilidad de las diversas asociaciones de suelos posibilitarán la formación de un plan de cultivo bajo riego adecuado a la fertilidad del suelo. Con dicho plan, y la evaluación de las inversiones necesarias para la concreción del proyecto, se determinará la superficie económica, cuya productividad asegurará un justo nivel de vida para el productor, la posibilidad de su progreso económico y, simultáneamente, la reposición del capital invertido por el Estado en la habilitación de las áreas colonizadas.-

Fuente: Consejo Agrario de la Provincia de Santa Cruz.-
"Democracia" 18/5/61

TEMA: Carta de intención para el cultivo del kenaf en la Provincia de Tucumán.-



Entre la Cooperativa Agropecuaria la Invernada Impas Ltda. y la International Kenaf Corporation, se ha suscripto una carta de intención para el cultivo del kenaf en la Provincia de Tucumán. El documento firmado cuenta con el auspicio de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Provincia, que el año pasado promovió la divulgación de las posibilidades del cultivo de esta planta. Además, ha sido incluido dentro del plan de diversificación agrícola.-

Se espera iniciar en Enero de 1962 la siembra con semillas importadas por la International que además proveerá de la maquinaria para el desfibrado y la realización del enfriado. Las entidades citadas integrarán una sociedad para la explotación de la fibra en su aspecto agrícola-industrial.-

El kenaf ha adquirido en los últimos años gran difusión en los países subtropicales como consecuencia de sus sobresalientes características textiles, que se resumen en rusticidad, largo de fibras y rendimiento industrial, lo que lo hace, en algunos casos, netamente superior al cáñamo y al yute.-

El cuadro de la importancia que tiene para el agro tucumano se afirma en los resultados alentadores de los ensayos en Yacuchina y en Mariño y con la referencia, en el orden de su industrialización, de que utilizando esa fibra textil para la confección de alpargatas y bolsas, el país puede absorber y necesita una producción que tenga como base unas 20.000 hectáreas de cultivo aproximadamente.-

Fuente: Dirección de Fomento Agrícola y Colonización de la Provincia de Tucumán.-

"Noticias" de Tucumán 28/7/61

TEMA: Instalación de un laboratorio de suelos en la Provincia de Tucumán.-

La Dirección de Conservación de Suelos, organismo dependiente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Tucumán, ha instalado un laboratorio de suelos, cuyas finalidades esenciales son el análisis de muestras de suelos para la fertilización de terrenos de productores agropecuarios que soliciten estos estudios. También ha sido encarado el análisis de muestras de aguas con fines de riego y el asesoramiento agrícola referido al manejo de suelos.-

El estudio de campaña es realizado por personal técnico del laboratorio y las muestras son analizadas para la determinación de la textura, capacidad hídrica, reacción química, materia orgánica y nitrógeno total, nitrógeno, fósforo y potasio asimilables y sales solubles. La información se completa con la interpretación de los resultados analíticos y las recomendaciones pertinentes.-

Fuente: Dirección de Conservación de Suelos de la Provincia de Tucumán.-

"La Nación" 11/6/61

Industria

INVERSIONES EXTRANJERAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA POR PROVINCIAS (en miles de dólares)

Hasta el 31 de Diciembre de 1960

RURRO	CAPITAL FEDERAL Y GRAN ES. AIRES	BUENOS AIRES	SANTA FE	CORDORA	ENTRE RIOS	RIO NEGRO
Agricultura y Ganadería.....	-	7,1 (1)	4.776,5 (1)	-	-	-
Ext.de minerales no metales (no clasificados)...	-	-	-	-	-	-
Envase, preparación y conservación alimentos...	564,0 (1)	710,2 (1)	-	-	1.330,7 (1)	-
Fabricación de bebidas.....	933,3 (2)	-	-	-	-	-
Hilado tejido y acabado de textiles.....	1.820,2 (3)	316,0 (2)	-	-	-	-
Fabricación de textiles (no clasificados).....	-	982,9 (1)	-	-	-	-
Fabricación de derivados de la madera, papel y cartón y aserraderos.....	-	-	-	-	-	-
Fabricación de productos de caucho.....	2.701,0 (4)	-	-	-	2.113,2 (2)	-
Productos químicos, industriales, abonos.....	1.135,5 (4)	6.013,6 (2)	64.224,0 (2)	-	-	-
Fabricación de productos químicos diversos.....	1.861,2 (12)	1.052,6 (2)	303,8 (1)	-	-	13.777,8 (3)
Refinería de petróleo.....	25.872,1 (2)	3.060,4 (1)	-	-	-	-
Fabricación de vidrios y derivados.....	106,1 (1)	-	-	-	-	-
Industrias básicas de hierro y acero.....	504,5 (2)	-	231,1 (2)	3.177,4 (3)	-	-
Industrias básicas de metales no ferrosos.....	250,0 (1)	3.283,0 (1)	-	-	-	-
Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y transporte.....	2.252,4 (12)	1.218,8 (5)	57,6 (1)	-	-	-
Construcción de maquinaria, excepto la eléctrica.	14.221,8 (18)	676,9 (2)	3.000,0 (1)	900,0 (2)	-	-
Construcción de maquinaria eléctrica.....	2.190,6 (13)	337,4 (1)	-	-	-	-
Construcciones navales y reparación de barcos.	560,0 (1)	-	-	-	-	-
Construcción de equipo ferroviario.....	1.600,6 (3)	196,0 (1)	-	1.500,0 (1)	-	-
Construcción de automóviles.....	48.237,8 (8)	9.050,0 (3)	1.000,0 (1)	11.212,7 (4)	-	-
Fabricación de aparatos fotográficos y ópticos.	496,2 (3)	-	-	-	-	-
Industrias manufactureras (no clasificados)....	443,9 (5)	84,9 (1)	-	-	-	-
Construcción de motos y bicicletas.....	-	1.043,4 (1)	-	-	-	-
Construcción.....	-	-	-	-	-	-
Producción y distribución de gas.....	2.002,0 (2)	-	-	-	-	-
Transporte fluvial y marítimo.....	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones.....	181,6 (2)	-	-	-	-	-
Servicios técnicos.....	90,0 (1)	1.370,6 (1)	-	-	-	-
Producción, distribución y exhibición de películas.....	554,7 (1)	-	-	-	-	-
	109.116,4 (107)	29.724,2 (27)	73.484,1 (9)	16.790,1 (10)	3.444,0 (3)	13.777,8 (3)

Nota: El número entre paréntesis indica la cantidad de inversiones.

INVERSIONES EXTRANJERAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA POR PROVINCIAS (en miles de dólares)

Autorizadas durante el año 1961

RUBRO	CAPITAL FEDERAL GRAN ES. AIRES	BUENOS AIRES	SANTA FE	CORDOBA	CHUBUT	SIN DETERMINAR
Envase, preparación y conservación alimentos...	3.276,0 (1)	-	-	-	-	-
Hilado tejido y acabado de textiles.....	-	-	-	-	396,2 (2)	-
Fabricación de pulpa de madera, papel y cartón...	1.199,2 (1)	-	-	-	-	-
Productos químicos, industriales, abonos.....	545,4 (3)	2.387,0 (2)	26.368,0 (2)	1.821,1 (1)	-	-
Fabricación de productos químicos diversos.....	512,8 (2)	-	-	-	-	-
Fabricación de vidrio y derivados.....	451,8 (1)	-	-	-	-	-
Industrias básicas de hierro y acero.....	-	30,5 (1)	-	-	-	-
Industrias básicas de metales no ferrosos.....	1.300,0 (1)	11.036,8 (1)	-	-	28.500,0 (1)	-
Fabricación de productos metálicos, excepto ma-	-	-	-	-	-	-
quinaria y transporte.....	150,0 (1)	382,6 (2)	455,5 (1)	262,4 (1)	-	-
Construcción de maquinaria, excepto la eléctrica...	5.527,2 (3)	538,7 (2)	750,0 (1)	925,0 (1)	-	-
Construcción de maquinaria eléctrica.....	601,6 (3)	-	-	-	-	-
Construcción de navos y reparación de barcos...	150,0 (1)	-	-	-	-	-
Construcción de equipo ferroviario.....	-	5.241,7 (3)	-	13,0 (1)	-	-
Construcción de automóviles.....	24.510,0 (3)	3.182,2 (1)	-	-	-	-
Construcción de motos y bicicletas.....	208,0 (1)	-	-	-	-	-
Fabricación de aparatos fotográficos y ópticos...	92,7 (1)	-	-	-	-	-
Industrias manufactureras (no clasificadas)....	766,7 (3)	2,6 (1)	-	-	-	277,6 (1)
Construcción.....	-	-	-	-	-	-
Producción y distribución de gas.....	2.918,0 (1)	-	-	-	-	-
Transporte fluvial y marítimo.....	-	-	-	-	-	-
Depósito y almacenaje.....	560,0 (1)	-	-	-	-	174,8 (1)
Comunicaciones.....	80,2 (1)	-	-	-	-	-
Totales 1961.....	42.849,9 (28)	22.802,4 (13)	27.573,5 (4)	3.021,7 (4)	28.896,2 (3)	452,5 (2)
Totales hasta el 31/12/1960.....	109.116,4 (107)	29.724,2 (27)	73.484,1 (9)	16.790,1 (10)	180,5 (1)	13.732,2 (16)
Totales hasta el 31/12/1961.....	151.966,4 (135)	52.526,7 (40)	101.057,7 (13)	19.811,9 (14)	29.076,7 (4)	14.184,7 (18)

Total de Inversiones Extranjeras hasta el 31/12/60: 264.380.463 u\$s (180)

Total de Inversiones Extranjeras año 1961.....: 125.596.351 u\$s (54)

Total de Inversiones Extranjeras hasta el 31/12/61: 389.976.814 u\$s (234)

Nota: El número entre paréntesis indica la cantidad de inversiones.

Fuente: C.F.I., en base a datos de la Dirección de Inversiones y Radicación de Capitales.

Ha publicado SOMISA la Memoria correspondiente al período 1960/1961, en la cual se hace referencia a la labor cumplida durante ese lapso, destacándose la puesta en marcha de dos de los altos hornos Siemens Martin y con lo cual se inició la producción de acero.

Al terminar ese período se hallaban en funcionamiento además de esos dos hornos, el alto horno y la coquería juntamente con sus servicios auxiliares y que comenzaron a producir en años anteriores. También se encontraban en su período de puesta en marcha el laminador de tochos y "slabs" y el laminador de palanquillas.

El plan fijado por la Empresa en el momento de aparecer la Memoria comprendía, además de la instalación de otros dos hornos Siemens Martin, la puesta en marcha de las siguientes instalaciones:

- 1) tren de rieles y perfiles: cuarto trimestre de 1961;
- 2) laminación de chapas en caliente: 2do. trimestre de 1962;
- 3) laminación de chapas en frío: 3er. trimestre de 1962; y
- 4) producción de hojalata: 4to. trimestre de 1962.

De este modo se dará término a la primera etapa de SOMISA con una producción anual de 632 mil toneladas de lingotes de acero. Asimismo, se ha previsto comenzar a principios de 1962 la segunda etapa que se espera concluir en 1965 y que permitirá alcanzar una producción anual de 2 millones de toneladas de lingotes de acero.

Por otra parte, disponemos de un folleto explicativo sobre las características técnicas de las instalaciones, es decir del muelle de materias primas, alto horno, coquería, acería, laminación e instalaciones complementarias.

CAFADE - DESARROLLO INDUSTRIAL

Por invitación de CAFADE vino a la Argentina en Junio de 1959 un equipo integrado por los señores Edward S. Príncipe y William Dale, del Instituto Stanford de Investigaciones, de California, Estados Unidos. Junto con los técnicos de CAFADE, este equipo examinó la necesidad y posibilidad de agregar a las tareas de esta entidad un programa de estudios en el campo del Desarrollo Industrial. Así fue concretada la idea y forma de establecer un grupo que se dedicara a este tipo de actividad.

Además, a fines de 1959, visitó nuestro país un alto funcionario de ese Instituto, el señor Ralph Krause, para estudiar la necesidad de establecer en la Argentina un instituto dedicado a estudios técnico-económicos. En base a los resultados de esta visita se concretó más adelante la promoción de una organización privada de esa índole, que es el Centro de Investigaciones Económicas del Instituto Torcuato Di Tella, creado en 1960 y que colabora con CAFADE en sus estudios sobre el desarrollo industrial.

En Febrero de 1960 se creó el grupo de "Estudios Especiales", para llevar a cabo investigaciones sobre temas relacionados con el desarrollo industrial en la Argentina. Este grupo tiene por finalidad estudiar y difundir la aplicación práctica de conceptos modernos económicos para el progreso industrial, a través del asesoramiento, la información y la investigación económica.

Su objetivo fundamental consiste en la identificación y estudio de aquellos factores que se consideran críticos para el crecimiento racional de la industria, complementándolos -donde fuera posible- con un programa operativo de investigación, información y asistencia técnica. De acuerdo con este objetivo general, se dispuso considerar los problemas fundamentales para el desarrollo del sector industrial, encaminando los estudios hacia el descubrimiento de las oportunidades que existen para la inversión de capitales en la industria y la forma de alentarlas, tema éste que daría un enfoque común a los diferentes problemas encuadrados en el programa.

Como parte de este grupo se han realizado o se vienen realizando estudios sobre los siguientes temas: factores que afectan las inversiones privadas extranjeras en el país; parques industriales; política industrial; criterios económicos que pueden utilizarse para la orientación del capital hacia las actividades industriales; la mano de obra calificada; la industria privada y sus problemas; mapas y estadísticas industriales; estudio piloto sobre la disponibilidad de gas natural y sus derivados; etcétera.

Instalación de un parque industrial piloto en la ciudad de Córdoba.

El 29 de Enero de 1962 se firmó un convenio entre CAFADE y el Gobierno de la Provincia de Córdoba, destinado a reglar la asistencia técnica dirigida al estudio e instalación de un Parque Industrial Piloto, que sirviera de modelo para promover e instalar otros similares.

De acuerdo con dicho convenio, el Gobierno Provincial se comprometió a promover la financiación del proyecto, mediante la inclusión de las previsiones presupuestarias correspondientes, y una vez conocido el proyecto definitivo, a decidir la ejecución del mismo. Por su parte, CAFADE facilitaría los asesores técnicos y expertos que fueran necesarios para la concreción y ejecución del proyecto.

Una semana después de firmado el convenio técnicos de CAFADE se trasladaron a Córdoba para iniciar un estudio preliminar, destinado a obtener una objetiva y metódica recopilación de datos y antecedentes acerca de la situación industrial de la provincia, con especial referencia al desarrollo industrial y urbanístico del Departamento Capital y particularmente acerca de sus recursos infraestructurales. Tal estudio incluyó la determinación de un criterio sobre dimensionamiento y localización.

En particular ese análisis previo comprendió los siguientes aspectos: desarrollo industrial de la provincia y del Departamento Capital, la industria y el crecimiento urbano, la necesidad de zonificación industrial, el concepto de parque industrial, criterio de dimensionamiento y localización.

Se analizaron de este modo los distintos problemas de la infraestructura, tales como los de las aguas subterráneas, desagües industriales, cloacales y pluviales, energía eléctrica, gas, transporte, etcétera, relacionándolos con los criterios económicos que permitan establecer las condiciones de costo mínimo para la instalación del parque. Se tuvo en cuenta también el punto de vista social y urbanístico, con referencia especial a la ciudad Capital y, dentro de ella, a su cinturón periférico, dentro del marco y las normas fijadas por el arquitecto La Padula en su Plan Regulador de la ciudad de Córdoba, en el cual se señala la zona sur como la más indicada para el futuro desarrollo industrial de dicha Capital.

Todo este trabajo preliminar de acopio de datos y material informativo tiene por finalidad la redacción de un informe que aconseje criterios para la localización geográfica y el dimensionamiento del futuro parque. A éste último fin contribuyó también una encuesta e-

fectuada entre los industriales de la zona y cuyos resultados han sido muy tenidos en cuenta. En posesión de todos estos antecedentes, se estará en condiciones de tomar las medidas conducentes para encarar la etapa de planificación y ejecución del parque industrial piloto.

Además ya se encuentra en nuestro país el experto norteamericano Kent Hallawell que preparará las especificaciones exactas de los asesores que se requerirán para las etapas subsiguientes, junto con una descripción del trabajo de cada uno y su duración. Esas etapas posteriores comprenden la elaboración de planes detallados para los aspectos físicos, técnicos, organizacionales y financieros del parque y, finalmente, la organización y construcción del mismo de acuerdo con los planes elaborados.

De este modo culminan los trabajos que viene realizando CAFADE orientados al estudio de los parques industriales y la posibilidad práctica de instalar un modelo en nuestro país, que pueda significar un incentivo y una experiencia para un futuro programa destinado a establecerlos en forma metódica y sistematizada.

Convenio para el estudio y desarrollo del complejo industrial de San Nicolás.

Entre la Dirección General de Fabricaciones Militares y CAFADE se firmó un convenio por el cual esta última toma a su cargo el estudio de temas vinculados con la programación del desarrollo del complejo industrial de San Nicolás y problemas conexos, como también el asesoramiento para resolverlos, con el propósito de obtener el crecimiento armónico de la producción industrial de la región.

El complejo industrial que se desarrollará como lógica consecuencia del funcionamiento de la planta siderúrgica General Savio en San Nicolás, puede llegar a ser un ejemplo de qué hay que hacer en nuestro país en este orden de cosas, pero puede también, si su crecimiento fuera desordenado, convertirse en un nuevo factor de perturbación que se sumaría a los varios que ya existen por las dificultades en materia de comunicaciones y transportes, de insumos de carácter industrial y de abastecimiento para consumo doméstico que se presentan en estos casos.

Además, exigirá tener en cuenta que la concentración de industrias de un mismo tipo puede acarrear en caso de disminución del ritmo económico de ese sector problemas de tipo social que hacen indispensable estudiar hasta donde afectaría a la región una situación semejante, para prever sus consecuencias.

La respuesta moderna a estos problemas es el parque industrial, mecanismo de uso factible en las actuales circunstancias de la industria argentina, que contribuiría en forma positiva al proceso de desarrollo industrial del país. El parque industrial responde a un concepto de organización relativamente nuevo para la localización y el desarrollo de la industria, basándose en el principio de que industrias agrupadas obtienen ventajas económicas y sociales considerables, estimándose que podría ser una solución para el complejo de San Nicolás aún cuando su magnitud excediera los límites del parque industrial para convertirse en una verdadera zona industrial.

De acuerdo con lo expresado, Fabricaciones Militares y CAFADE han convenido en que esta última entidad realice, además de los estudios ya mencionados, otros sobre los siguientes puntos concretos:

- a) La localización e impacto regional y nacional del desarrollo del complejo industrial de San Nicolás;
- b) La vinculación del desarrollo del complejo industrial con la región y el planeamiento físico y en detalle, a escala urbanística, de dicho complejo industrial, con particular énfases en el estudio de la prelación de los servicios con respecto a los desarrollos industriales;
- c) Normas legales y reglamentarias, nacionales, provinciales y municipales cuya sanción debe promoverse en relación con el planeamiento del desarrollo regional y su concreción, y con la organización institucional, administrativa, fiscal y financiera del complejo industrial y su zona de influencia.

El convenio fija el término de 45 días como lapso para la presentación del plan de trabajos a que se ajustará CAFADE y en un año a partir de su vencimiento el período para cumplir las demás prestaciones citadas.

TEMA: Adjudicación por el Banco Industrial de la Nación de créditos con venidos con el Eximbank de Estados Unidos para la pequeña y media na industria nacional.

Total de solicitudes resueltas favorablemente hasta el 5 de Abril de 1962 - Clasificadas por ubicación de los establecimientos industriales.

Provincias	Número de Operaciones	Importe en dólares
Buenos Aires	146	8.020.000
Capital	128	6.200.000
Córdoba	27	2.425.000
Corrientes	3	130.000
Chubut	4	139.000
Entre Ríos	8	250.000
Jujuy	4	115.000
La Pampa	2	9.000
La Rioja	1	43.000
Mendoza	20	867.000
Misiones	9	248.000
Río Negro	1	16.000
Salta	4	105.000
San Luis	1	15.000
San Juan	6	167.000
Santa Cruz	2	41.000
Santa Fé	31	1.572.000
Tierra del Fuego	1	27.000
Tucumán	5	242.000
Totales	403	20.638.000 (1)

(1) Del total hay que deducir 39 operaciones por 1.982.000 dólares que desistieron con posterioridad al acuerdo.

TEMA: Instalación de una planta siderúrgica en Campana, Provincia de Buenos Aires.

Siderurgia Campana S.A. -SIDERCA- ha encarado la instalación de una planta siderúrgica cuya construcción ya ha comenzado. Los estudios económicos y técnicos han estado a cargo de la Organización Techint, a la que se ha encomendado también la dirección de los trabajos de construcción, la adquisición de las maquinarias necesarias y supervisión de la puesta en marcha y asistencia de la gestión.

La ubicación de la planta reúne entre otras las siguientes ventajas: está a la vera del río Paraná, que constituye la más importante comunicación fluvial del país y que permitiera fáciles comunicaciones con los centros de consumo del Gran Buenos Aires y del Litoral. Al mismo tiempo, la acería será contigua a la fábrica de tubos sin costura de Dalmine-Safta, que constituye su primer y más importante cliente. Asimismo, permitirá recibir de ultramar, con los mismos costos, las materias primas y los demás materiales que tuviesen que ser importados, e instalar en la inmediata cercanía de la acería una planta para el desguace de barcos, la que producirá en condiciones muy económicas por lo menos una parte de la chatarra necesaria para la alimentación de la acería.

La empresa se ha decidido a realizar la acería con hornos eléctricos, que producen normalmente aceros de calidad y especiales ante la posibilidad de la ampliación de la planta "General Savio" de San Nicolás y de la puesta en marcha de otras grandes plantas a ciclo integral de elevada capacidad productiva, por lo que el acero común llegaría a ser producido en condiciones más económicas de lo que podría hacer lo la acería de la Sociedad. Además se considera que el desarrollo de la producción de acero común y el desarrollo de la industria mecánica pesada y liviana, traerán aparejado un aumento del consumo de aceros de calidad y especiales, hasta llegar a una proporción de 9-12 por ciento del total de acero que es normal en los países industrializados.

La planta que se está construyendo en Campana, prevé dos etapas: la primera para producir 150.000 toneladas anuales de acero con una inversión de 18 millones de dólares, está prevalentemente destinada al abastecimiento de Dalmine-Safta; la segunda, para producir otras 150.000 toneladas con un incremento de inversión de 8-10 millones de dólares, estará destinada a otros consumos. La primera etapa comprende la instalación de una planta de desguace de barcos; una central termo-eléctrica de 37.500 kW destinada a generar la energía necesaria para el funcionamiento de los hornos; la acería propiamente dicha que incluye en es

ta fase la instalación de dos hornos de 45 toneladas reales de carga por colada, adquiridos en Inglaterra, y además todos los servicios auxiliares necesarios al funcionamiento de la acería entre los cuales merece destacarse la instalación de una planta de producción de oxígeno de gran capacidad.

La planta entrará en funcionamiento con un programa de trabajo reducido en Septiembre de 1962 y con su programa normal, a principios de 1963.

TEMA: Instalación de un complejo petroquímico en Ensenada, Provincia de Buenos Aires.

Han transcurrido cinco años desde que Industrias Petroquímicas Argentinas Koppers S.A. -IPAKO- mantuviera su primera conversación con Yacimientos Petrolíferos Fiscales referente a la utilización de los gases provenientes de su destilería de La Planta. En 1959 el Poder Ejecutivo Nacional autorizó a Koppers International C.A. de Estados Unidos a realizar una inversión y radicación de capital extranjero por 7 millones 600 mil dólares con destino a la instalación de un complejo petroquímico que comprendería tres plantas: una de etileno, otra de polietileno y la tercera de monómetro de estireno. IPAKO ya ha comenzado a levantar este importante complejo en la localidad de Ensenada (Partido de La Plata) junto a la destilería de YPF.

Las materias primas a utilizarse son precisamente esos gases residuales a que hicimos referencia y para cuyo suministro se firmó un contrato con YPF. El benceno, la otra materia prima necesaria, deberá ser importada pues no se produce en el país de la calidad que requiere este complejo.

La planta de etileno producirá 13.190 toneladas anuales de ese producto, que será empleado como materia prima en las otras dos plantas. El costo local de esta planta asciende a 393 millones de pesos y el de importación a 375 millones de pesos, lo que hace un total de 768 millones de pesos. La producción de polietileno será del orden de las 6 mil 900 toneladas anuales; los costos local y de importación de esta planta alcanzarán a 320 y 372 millones de pesos respectivamente, o sea un total de 692 millones de pesos. Con respecto a la tercera planta, producirá 15 mil toneladas de monómetro de estireno, alcanzando los costos a 332 millones de pesos el local y a 328 millones de pesos y un total de 660 millones. Se estima que las dos primeras plantas podrán comenzar a producir durante el primer semestre de 1962 y la última a fines de ese mismo año.

El polietileno es utilizado en la elaboración de películas, láminas, caños y piezas moldeadas; y el estireno se emplea para obtener poliestireno, caucho sintético, plásticos, poliésteres, resinas, productos químicos sintéticos. Todos estos productos son consumidos por las siguientes fuentes: envasado, construcción, agricultura, industria química, conducción de agua y otros líquidos, industria automotriz, radio y televisión, neumáticos y refrigeración. Esto nos indica la importancia que puede alcanzar este complejo como factor para la radicación de nuevas industrias. Al respecto, cabe señalar que parte de

la producción de polietileno será consumida por la planta que IPAKO posee en Florencia Varela, Provincia de Buenos Aires.

La inversión total en las tres plantas ascenderá a 2.122 millones de pesos, habiendo obtenido un crédito del Eximbank de Washington por 8 millones de dólares.

En el complejo petroquímico que está levantando IPAKO se dará ocupación a alrededor de 300 personas.

TEMA: Instalación de una planta para la fabricación de automotores en la Provincia de Buenos Aires.

Industriales Argentinos Fabricantes de Automotores, bajo licencia Peugeot, S.A. se encuentra instalando su fábrica en la ruta nacional n° 2 km. 37,5, Partido de Quilmes. Para ello el Poder Ejecutivo Nacional autorizó en 1959 a IMEFRANK a realizar una inversión y radicación de capital extranjero por 4.500.000 dólares, siendo I.A.F.A.S.A. la firma receptora.

A mediados de 1960 se comenzó a construir la fábrica, habiéndose terminado a fines de Marzo de 1962 el edificio de armado, que incluye la sección soldadura, pintura, armado en sí, torre de agua con capacidad para 400 mil litros, almacenes. Para esa fecha se había construido el 70% de la planta de mecánica.

De acuerdo con el plan de producción que le ha fijado el Gobierno Nacional la empresa deberá fabricar en los próximos años las siguientes cantidades:

	<u>1962</u>	<u>1963</u>	<u>1964</u>
Peugeot 403 Berline	7.000	8.500	11.000
" 404 "	2.300	2.500	4.500
" 403 Familiar Rural		<u>2.000</u>	<u>3.000</u>
	<u>9.300</u>	13.000	18.500

En el año 1960 se produjeron 1.912 unidades del modelo "403 Berline" y en 1961 5.001 unidades del mismo modelo. En ese plan también está fijado el porcentaje de materia prima de procedencia nacional. En un principio se había establecido que ese porcentaje debía de ser del 65% para 1961 y 70, 80 y 90% para los años siguientes. Pero posteriormente se modificó ese régimen, quedando así: 55% para 1961 y 63, 72 y 90% para los años posteriores.

Actualmente la empresa de ocupación a 1.173 personas en la fábrica y a 115 en la administración. Se estima que esas cifras podrán aumentar hasta 3.000 personas, según la marcha de las operaciones.

Por otra parte I.A.F.A.S.A. ha solicitado al Gobierno de la Provincia se la exima del pago de impuestos provinciales según la ley provincial n° 4.276 para el fomento industrial.

La inversión total alcanzará a 1.250 millones de pesos, habiendo solicitado la empresa que se la autorizase a ampliar la

inversión anterior en 6 millones de dólares y a fin de cumplir con el pro
grama fijado para 1964.

Fuente: Industriales Fabricantes de Automotres, bajo licencia Peugeot, S.A.

TEMA: Ampliación de una fábrica existente para fabricar locomotoras en la Provincia de Buenos Aires.

El Poder Ejecutivo Nacional autorizó por decreto n° 410/61 una inversión y radicación de capital extranjero por 1.839.270 dólares para la ampliación de la planta que Construcciones Metálicas Argentinas -COMETARSA- posee en Campana y a fin de que se pueda fabricar en la misma locomotoras diesel. El inversor extranjero es la Industrial Investment Incorporated de Suiza.

La fabricación de locomotoras diesel, según los procedimientos modernos empleados en todas las fábricas del mundo, se subdivide en un cierto número de especialidades muy desarrolladas que, en general, son provistas por diversas fábricas, estando a cargo de la fábrica de locomotoras propiamente dicha la construcción del vehículo (caja y bastidor principal), lo que constituye las llamadas "partes mecánicas", efectuando también el montaje de todas las partes principales y accesorios provistos por terceros, hasta completar la unidad y entregar la lista para prestar servicio.

Las principales especialidades a cargo de otras firmas son: motor diesel; maquinaria eléctrica; equipo eléctrico de control; equipo de freno automático; ejes, ruedas y sus engranajes; cojinetes a rodillos; aparatos de choque y tracción; suspensión; equipo de refrigeración del motor diesel; equipos auxiliares. Excepcionalmente algunas fábricas de locomotoras producen también el motor diesel o bien la maquinaria eléctrica.

En el caso de COMETARSA, la ampliación de su establecimiento de Campana tiene por origen el contrato firmado con la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino para la provisión de 280 locomotoras diesel-eléctricas, determinándose en el contrato cual será la parte de fabricación que estará a cargo de la empresa privada.

Se establece un escalonamiento de las fabricaciones nacionales y extranjeras, con aumento progresivo de las primeras, en la siguiente forma:

- 80 locomotoras totalmente fabricadas en Italia, excepto las baterías eléctricas que serán nacionales y el motor diesel que será provisto por EFEA;
- 100 locomotoras con bastidor, maquinaria eléctrica, generador y motores eléctricos, baterías y algunos elementos menores de fabricación nacional; motor diesel provisto por EFEA y partes restantes de procedencia italiana;

100 locomotoras con bastidor, carrocería, maquinaria eléctrica, baterías y algunos elementos menores de fabricación nacional; motor diesel provisto por EPEA y partes restantes de procedencia italiana.

Por ello las principales materias primas que se necesitarán son aceros de distintas formas, electrodos, bronce en barras y fundido, cobre en tubos. Si bien se ignora la exacta procedencia de los mismos, lo que dependerá de las cotizaciones, se sabe que los materiales siderúrgicos serán de importación.

Las ampliaciones a efectuarse permitirán una producción de 50 a 60 locomotoras diesel por año, incorporándose al establecimiento con motivo de este nuevo rubro a 1.100 personas.

COMETARSA, que invertirá un total de 500 millones de pesos en esta nueva etapa de su actividad industrial, ha solicitado la excención temporaria de las cargas impositivas provinciales de acuerdo con la ley n° 4.276 de la Provincia.

Se estima que la producción podrá comenzar en el segundo semestre de 1962 y que las primeras unidades serán entregadas antes de finalizar ese año.

Tema: Instalación de un complejo industrial para la fabricación de fibras e hilados de poliéster en la Provincia de Buenos Aires.

A fines de 1960 quedó constituida Petroquímica Sudamericana S.A. con el objeto de instalar un complejo petroquímico para la producción final de fibras e hilados continuos de poliéster.

Para cumplir con su plan industrial la empresa levantará en el Barrio Olmos de La Plata, las siguientes plantas:

Planta n° 1: Para la producción de 6.000 toneladas anuales de tereftalato de dimetilo (DMT) destinando 4.000 toneladas a su propio uso y 2.000 toneladas a la exportación. Este producto se obtendrá momentaneamente de para xileno importado y metanol de origen nacional.

Planta n° 2: Para la producción de 4.000 toneladas anuales de tereftalato de polietilenglicol, de los cuales se destinarán 2.600 toneladas a su uso propio y 1.400 toneladas a la exportación. Este producto se obtendrá partiendo de DMT originado en la planta anterior y etilenglicol importado.

Planta n° 3: Para la producción de 2.100 toneladas anuales de fibras poliéster, destinadas al uso de las hilanderías argentinas para su mezcla con algodón, lana, lino y rayón; este producto usará únicamente como materia prima el polietilenglicol fabricado en la planta n° 2.

Planta n° 4: Para la producción de 500 toneladas anuales de hilados continuos poliéster, destinadas al abastecimiento del mercado interno, usando también como única materia prima el polietilenglicol fabricado en la planta n° 2.

Cabe consignar que para la instalación y puesta en marcha de la planta n° 1, la empresa ha ingresado como miembro n° 8 del "Club del DMT", concertando con la Chemische Werke Witte/Haftung - Witten/Ruhr de Alemania un contrato por el cual esta firma le concede el uso exclusivo de las patentes y amplia disposición del "know how" operativo.

Con respecto a las otras plantas, se ha recurrido a las firmas más importantes del mundo en su especialidad, bajo la asistencia técnica principal de Hans J. Zimmer A.G. Frankfurt am Main de Alemania, a la cual se le han adquirido la mayor parte de los elementos constitutivos de dichas plantas.

La primera etapa de este importante plan industrial quedará cumplida antes de finalizar 1962 y comprenderá la puesta en marcha de las plantas n° 2, 3 y 4. Por su parte, la planta elaboradora de DMT, de acuerdo al convenio firmado, deberá quedar terminada para Octubre

de 1964. La inversión total supera a los 10 millones de dólares, correspondiendo el 40 % a la planta n° 1.

Las fibras e hilados que fabricará Petroquímica Sudamericana S.A. no son producidos actualmente en nuestro país y sólo siete empresas, todas ellas conceptuadas entre las más grandes e importantes empresas industriales del mundo, se dedican a esta actividad, son ellas: Dupont de Nemours en Estados Unidos, Imperial Chemical Industries en Inglaterra, Hoesch en Alemania, Rhodiatocci en Italia, Rhone - Poulenc en Francia y Teikoko y Toyo-Rayón en Japón.

Tema: Instalación de una planta industrial para la fabricación de productos de aluminio en la Provincia de Buenos Aires.

El Poder Ejecutivo Nacional autorizó en el año 1960 una inversión de capital extranjero por 3.283.000 dólares a Kaiser Aluminum and Chemical Corporation de Estados Unidos. La empresa receptora es Industrias Manufactureras del Aluminio S.A., que ha comenzado ya la construcción de la fábrica en la ruta 2 km. 54 (Abasto, La Plata). La proximidad a los principales mercados donde se colocará la producción (Gran Buenos Aires y La Plata), como así también la disponibilidad de mano obra, decidió a la empresa a instalar su planta en ese lugar.

La nueva fábrica, que utilizará aluminio proveniente de los Estados Unidos, elaborará los siguientes productos: laminados para uso industrial; perfiles extruados para la construcción, transporte; lingotes de aleaciones; barras y alambres. La producción alcanzará a las 20 mil toneladas anuales de manufacturas de aluminio.

Industrias Manufactureras dará ocupación en su planta industrial a 250/300 personas cuando se encuentre en plena producción e invertirá en la misma 700 millones de pesos, no habiéndose acogido a los beneficios de ninguna ley de promoción industrial.

Es propósito de la empresa comenzar a producir a fines de 1962.

TEMA: Instalación de una fábrica de negro de humo en Campana, Provincia de Buenos Aires.

La firma Cabot Argentina S.A. se encuentra instalando una planta para la elaboración de negro de humo en la cual se invertirán 330 millones de pesos, habiendo autorizado el Poder Ejecutivo Nacional a Cabot Corporation de Estados Unidos a realizar una inversión y radicación de capital extranjero por 2 millones 150 mil dólares a tal fin. El 50 % de la inversión total ha sido destinado a la compra de maquinarias y equipos en Estados Unidos, adquiriéndose el resto de los materiales en nuestro país.

La fábrica está siendo construida en Campana cerca de la destilería de Esso, que suministrará los residuos aromáticos del petróleo, a partir de los cuales se obtendrán las distintas variedades de negro de humo.

La producción alcanzará a 13.000 toneladas anuales de negro de humo, siendo absorbida esa producción en un 80 % por las fábricas de neumáticos. Puesto que éstas se encuentran, casi en su totalidad, situadas en la Provincia de Buenos Aires puede estimarse que el 80 % de la producción destinada a neumáticos se colocará en esta Provincia.

Actualmente el negro de humo es importado en su totalidad, cerca de 10.000 toneladas anuales, por lo que ésta será la primera fábrica en nuestro país, aunque no llegará a satisfacer el consumo total pues solo producirá las tres cuartas partes de las cuarenta variedades conocidas de negro de humo.

En esta nueva industria se dará ocupación a 110 personas, 90 obreros y 20 empleados, estimándose que la planta podrá comenzar a producir a comienzos de Mayo de 1962.

Fuente: Cabot Argentina S.A.

"Clarín", 2/7/61

TEMA: Instalación de una planta para la fabricación de pisos vinílicos en la Provincia de Buenos Aires.

En el año 1961 se celebró un convenio entre Robbins Argentina S.A. y Robbins Floor Products de Alabama, Estados Unidos, por el cual ésta le concede a la empresa de nuestro país la licencia exclusiva para la fabricación de pisos vinílicos homogéneos "Robbins" en toda Sudamérica.

La planta se instalará en Zárate donde las rutas próximas y la posibilidad de proveerse de la energía eléctrica necesaria (Agua y Energía suministrará 3.500 kw. diarios), hacen que se lo considere un lugar propicio. Además se encontrará cerca de las plantas químicas que suministrarán el policloruro de vinilo necesario para la elaboración de los pisos.

La producción alcanzará a 150.000 m². mensuales que serán colocados en un 75% en la Capital Federal y Gran Buenos Aires. Existen grandes posibilidades de exportar a los países sudamericanos de acuerdo al convenio celebrado. Por ese mismo convenio Robbins Argentina S.A. debe instalar una fábrica similar en Brasil, en un plazo de dos años a partir de la fecha en que la planta empiece a producir en nuestro país, lo que se estima ha de ocurrir en Agosto de 1962.

La empresa ha solicitado al Gobierno de la Provincia la eximición de impuestos de acuerdo a la ley provincial n°4726. La inversión total alcanzará a 96 millones de pesos, de los cuales 68 millones corresponden a maquinarias.

Fuente: Robbins Argentina S.A.

TEMA: Nuevas industrias instaladas en el Partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1961.

Durante el año 1961 en el Partido de Olavarría se instalaron las siguientes nuevas industrias, según la información facilitada por el Intendente Municipal de ese Partido:

Química Industrial Olavarría:

Instalación de una planta para la fabricación de clorato de potasio para uso industrial y farmacopea. La producción será en un principio de 50.000 kilogramos mensuales, para llegar a 120 mil kilogramos. La fábrica de ocupación a 20 obreros y cuenta con 3 grupos electrógenos de su propiedad de 450 HP cada uno.

Centrogás:

Cuenta con 2 tanques para el almacenaje de gas de 5 mil kilogramos cada uno y un camión para el transporte del mismo producto de una capacidad de 8.500 kilogramos. El volumen de venta alcanza a los 70 mil kilogramos mensuales. Da ocupación a 11 personas.

Juan B. Ripoli y Cía.:

Ha comenzado la explotación de canteras piedra y arena, con una producción mensual de 60.000 toneladas para llegar hasta 90.000 toneladas. Cuenta con usina propia de 1.700 HP, habiéndose invertido hasta el presente 75 millones de pesos y programado la inversión de otros 50 millones de pesos. Ocupa 120 obreros permanentes y 250 subcontratistas. La empresa ha construido talleres y viviendas para el personal.

Scipioni S.A.:

Ha instalado una planta para la reparación de vagones ferroviarios, cadenas para industria, máquinas industriales, piedra, molinos. Da ocupación a 70 personas.

Bolsas Industriales Olavarría:

Ha instalado una fábrica de envases de papel para cal, cemento, azúcar y otros productos. La producción varía entre 80 y

100 mil envases mensuales, aunque se proyecto aumentarla hasta 500 mil envases. Emplea 12 personas.

F.A.B.I. S.A.:

Se ha instalado con una fábrica de papel en la localidad de Hinojo. La producción alcanzará a 22 mil bolsas diarias, dándose ocupación a 10 personas.

S.C.A.C. (Sociedad Cemento Armados Centrifugados S.A.):

Ver detalle por separado.

También se han instalado en este Partido las empresas C.E.N.I.T. en Sierra Chica y Malisani y Cía. con canteras de granito; Fasacal S.A. con canteras de caliza, piedra, laja y pedregullo; y Dilascio y Baudot con canteras de cal viva, calizas, laja y arcilla.

Fuente: Intendencia Municipal de Olavarría.

"La Prensa", 24/8/61

"El Cronista Comercial", 29/8/61

"La Tribuna" de Olavarría, Buenos Aires, 10/4/61

TEMA: Ley N° 6497 de la Provincia de Buenos Aires para la promoción de la industria de la madera en el Delta.

En agosto de 1961 fué sancionada por la Legislatura de la Provincia la ley N° 6497 sobre promoción industrial en el Delta del Paraná, en base a un proyecto del Poder Ejecutivo provincial.

Según el texto aprobado, se declara de interés público el cultivo forestal de Delta y la industrialización de sus maderas para la producción de pastas celulósicas, así como también para paneles y tablas de maderas aglomeradas, maderas impregnadas y aserradas.

El Poder Ejecutivo de la Provincia promoverá esa industrialización por intermedio de las sociedades cooperativas u otras sociedades de capital que al efecto se hayan constituido o se constituyan.

Para facilitar la construcción e instalación de las plantas industriales quedan facultados el Poder Ejecutivo de la Provincia, o el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a garantizar o avalar las contrataciones que las sociedades particulares celebren o hayan celebrado para comprar las maquinarias o equipos necesarios para la industria con el fin de construir las obras civiles correspondientes.

Se faculta asimismo, al Poder Ejecutivo de la Provincia para hacer anticipos, que devengarán interés bancario, con destino a la iniciación de obras civiles o señas para compra de maquinarias y equipos de las fábricas que se instalen al amparo de esta ley, hasta la suma de 125 millones de pesos; estos anticipos no podrán revestir carácter de inversión por parte del Gobierno provincial, sino de fondos recuperables a cargo de las sociedades a las que se les provoan; en ningún caso se otorgará ese anticipo por un importe mayor al 33% del costo de las maquinarias u obras civiles para cada empresa o sociedad que lo solicite; cuan

do ese porcentaje supere los 30 millones de pesos, el anticipo no podrá ser mayor que esa suma.

Las industrias nuevas que se instalen bajo este régimen quedarán exceptuadas de todo impuesto provincial por el término de 15 años desde la fecha de iniciación de la actividad industrial.

Fuente: Ley N° 6497 de la Provincia de Buenos Aires
"La Prensa", 1/8/61

TEMA: Instalación de una fábrica de papel en Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires.

A iniciativa del Intendente Municipal se creó en 1959 Celulosa Coronel Suárez S.A. para la instalación de una fábrica de papel, partiendo de la paja de trigo que se produce en la zona.

Los estudios realizados posteriormente demostraron la posibilidad económica de instalar la fábrica en Coronel Suárez, por cuanto la paja de trigo es un producto estacional y de elevado volumen específico, lo cual no hace aconsejable económicamente su traslado a grandes distancias. Además esa localidad cuenta con agua en calidad y cantidad adecuadas, suficiente mano de obra en relación al volumen de la planta y disponibilidad de energía eléctrica proveniente de la super-usina de Ingeniero White. Por otra parte, dado el proceso de elaboración a utilizarse es de importancia para la Empresa el proveerse de soda cáustica, la que será traída de Cinco Saltos en Río Negro, y de otras pastas de fibra larga de procedencia nacional y extranjera, a fin de realizar las mezclas necesarias para la fabricación de los distintos tipos de papeles.

La producción alcanzará a 20 toneladas diarias de papeles para embalaje -monolúcidos o alisados- de 50 a 150 grs. por m²., variando las calidades dentro de la gama de papeles tipo kraft. El principal mercado de este producto será Coronel Suárez y zonas vecinas, incluyendo Río Negro (embalaje de frutas); pero no se descarta la posibilidad de su colocación en otros puntos del país.

Esta nueva Empresa, que dará ocupación a 45 operarios, ha solicitado se le concedan los beneficios que acuerda la ley N° 4726 de la Provincia de Buenos Aires y el decreto nacional N° 8141/61 sobre promoción de la industria celulósica.

Las obras ya se encuentran terminadas, estimándose que la producción normal comenzará a fines de abril de 1962. La inversión total alcanza a 75 millones de pesos.

Fuente: Celulosa Coronel Suárez S.A.

"La Nación" 3/5/61

TEMA: Instalación de una fábrica de elementos premoldeados de hormigón armado en la Provincia de Buenos Aires.

Para satisfacer la creciente demanda de la zona centro-este de la Provincia, se ha instalado en Olavarría una fábrica de elementos premoldeados de hormigón armado. La misma pertenece a la Sociedad Cementos Armados Centrifugados - S.C.A.C.- que cuenta con plantas similares en San Nicolás, Rodríguez del Busto (Córdoba), Estación Gutiérrez y Estación Canota (Mendoza) y en Justo Daract (San Luis).

Por tratarse los elementos a fabricar, de productos que no resisten económicamente su transporte a largas distancias debido a su gran peso, la empresa instaló la fábrica lo más cerca posible a la zona de consumo y a lugares donde se pudiese proveer de materia prima, que para su transporte, presenta igual inconveniente, especialmente el cemento.

Es así que se aprovechó la circunstancia de encontrarse Olavarría cerca de grandes fábricas de cemento y de contar con arena y piedra. Además la Municipalidad de esa ciudad le concedió a la empresa el terreno donde se construyó la fábrica.

Los elementos premoldeados de hormigón armado que se fabrican son principalmente soportes y pilotes. Si bien actualmente el hormigón armado que se utiliza en la fabricación de esos elementos es centrifugado o vibrado, pronto la empresa estará en condiciones de fabricarlos con una tercera especie de hormigón armado: el pretensado.

Decíamos que la demanda de la zona centro-este ha venido aumentando en los últimos años, esto se ha debido a las obras públicas que el Gobierno de la Provincia está realizando en esa zona, como por ejemplo la usina de Neococha.

En esta nueva fábrica SCAC ha invertido 25 millones de pesos en edificio y maquinarias; dá ocupación a 70 obreros, habiendo comenzado la producción en Enero de 1962.

Fuente: Sociedad Cementos Armados Centrifugados.
Municipalidad de Olavarría.

TEMA: Instalación de una fábrica de papel en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

A iniciativa de algunos profesionales de la ciudad de Bahía Blanca se decidió levantar una fábrica de papel partiendo de desechos y recortes de papel de origen doméstico, comercial e industrial. Con esa finalidad se formó Papelera Sud Atlántica S.A. I.C.

Para la instalación de la fábrica se tuvo principalmente en cuenta la posibilidad de adquirir materia prima tanto en la ciudad como en zonas vecinas. Otro factor que se tuvo presente fué la provisión de energía eléctrica y gas, debiendo señalarse que Papelera Sud Atlántica es una de las primeras empresas del Sur de la Provincia que posee instalaciones de gas para uso industrial.

La fábrica está capacitada para la producción de 6 toneladas diarias de papel gris piedra para corrugar en 80/200 grs. m2. La producción será colocada principalmente en el Valle del Río Negro, y el resto en la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Esta nueva empresa que comenzó a producir en julio de 1961, dá ocupación a 20 obreros. El total de la inversión alcanza a 25 millones de pesos.

Fuente: Papelera Sud Atlántica S.A.I.C.

"La Nueva Provincia" de Bahía Blanca -2/12/61.

TEMA: Instalación de una planta de montaje de modernos aviones en Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires -

Aerotalleres Bahía Blanca S.R.L. ha comprado a Camair Corporation de Melbourne, Florida, USA, la planta de fabricación de su modelo 480, como así también los derechos exclusivos, existencias y planos. La planta será trasladada íntegramente a Bahía Blanca para ser instalada en las ampliaciones que se están ejecutando en el edificio de la Sociedad, previéndose su instalación definitiva para Marzo de 1962.

Las características principales de estos aviones, cuyo diseño original pertenece a la North American, son: dos motores Continental a inyección de 260 HP cada uno; hélices metálicas con paso en bandera; cuatrilaza; instrumental completo para vuelo nocturno y a ciegas, y autonomía de vuelo superior a los 2.000 kms. con velocidad de 300 kms. horarios a 7.000 pies de altura.

Es de señalar que Aerotalleres Bahía Blanca cuenta con una experiencia de 6 años en el ramo y que invertirá en esta planta 15 millones de pesos.

Fuente: Aerotalleres Bahía Blanca S.R.L.

"La Nueva Provincia" de Bahía Blanca 7/7/61

TEMA: Instalación de un frigorífico regional en Sumalao, Provincia de Catamarca.

En septiembre de 1961 el Poder Ejecutivo de la Provincia acordó personería jurídica a la firma "Santa Isabel S.A., Frigorífico Catamarca", que se dedicará a la explotación de la industria del frío en sus más variados aspectos. Inicialmente se invertirán 60 millones de pesos.

El establecimiento contará, además de las cámaras frigoríficas que tendrán una capacidad de 10.000 m³., con un matadero modelo para el faenamiento de vacunos, caprinos y cerdos; una planta pasteurizadora de leche; instalaciones para la selección de frutos y acondicionamiento en frío para su conservación y transporte; plantas para el tratamiento de hortalizas frescas y para el acopio y distribución de productos alimenticios perecederos; y una fábrica de hielo.

La fuerza motriz será cubierta integralmente con energía eléctrica de producción propia, para lo cual se instalarán los grupos electrógenos correspondientes. Contribuirá también a la creación de nuevas fuentes de trabajo pues dará ocupación a 150 personas e indirectamente a un número mayor de transportistas y acopiadores.

La instalación de este frigorífico regional promoverá la producción agropecuaria de la región mediante el aprovechamiento integral y total de los productos, la estabilización de los precios y dando origen a nuevas industrias colaterales como curtiembres, industrialización del sebo y subproductos, elaboración de materias primas de aplicación integral en el agro y en la industria.

Santa Isabel S.A. ya ha comenzado la construcción de la planta industrializadora de leche, que posiblemente estará terminada para julio de 1962 y será la base sobre la cual se levantará el futuro frigorífico regional.

Fuente: Santa Isabel S.A., Frigorífico Catamarca.
"Clarín", 4/4/61.

TEMA: Instalación de una planta para la fabricación de equipos para la industria del petróleo y la agricultura en la Provincia de Córdoba.

Food Machinery and Chemical Ltd., subsidiaria íntegramente de propiedad de Food Machinery and Chemical Corporation de California, Estados Unidos, ha sido autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional en 1961 a invertir y radicar capital extranjero por 925 mil dólares.

La empresa americana, que actúa en el campo industrial desde hace 75 años, ha llegado a ser una de las mayores productoras mundiales de equipos agrícolas en sus más variados aspectos, de productos químicos para la agricultura y la industria y de equipos especiales para la actividad petrolífera y las fundiciones industriales. FMC Corporation reúne 69 plantas de producción situadas en 25 estados de la Unión, Canadá y México y, además, tiene operaciones en Inglaterra, Bélgica, Francia, España, Unión Sudafricana, Australia, Brasil, Japón e Italia.

Antes de la II guerra mundial FMC vendió cantidades relativamente pequeñas de equipos en la Argentina. Después de ese acontecimiento empezó a vender en nuestro país equipos para la agricultura y para procesar productos alimenticios, especialmente hasta 1951, para declinar en los años siguientes. Con el reequipamiento industrial de procesar alimentos. Precisamente, una de las razones que decidieron a FMC a realizar una inversión en nuestro país fué la insistencia de los más importantes procesadores de alimentos del país, que querían asegurarse la provisión de la maquinaria y tecnología más moderna y eficiente, necesarias para encarar planes de expansión que permitan satisfacer el mercado interno y el de exportación. También en el campo del petróleo FMC ha vendido interesantes cantidades de equipos de cabeza de pozo a YPF durante los últimos años. Por otra parte, la empresa ha cotizado y está negociando la provisión de varias plantas para procesar jugos cítricos y para el empaque de citrus y manzanas en Entre Ríos y Río Negro.

La firma receptora de la inversión es Food

Machinery and Chemical Argentina S.A. que ya se encuentra instalando la fábrica en la ciudad de Córdoba, habiéndose elegido este lugar por estar ubicado en el centro de los principales mercados de FMC Argentina.

Los equipos que producirán en el país serán los siguientes:

I - Equipo petrolifero

a) Arboles de válvulas, formados por los siguientes componentes:

- 1.- Conjuntos de control a la cabeza del pozo: simple, doble, ajustable, fijo.
- 2.- Cabezas de tubos.
- 3.- Sostenedores de tubos.
- 4.- Sostenedores de entubamientos.
- 5.- Válvulas.
- 6.- Cabezas de entubamientos.
- 7.- Piezas de unión de acero dulce. .
- 8.- Piezas de acero de aleación: nipples, tees, pernos, cuplas, uniones.
- 9.- Juntas.
- 10.- Pisadoras o tomadoras.

II - Equipos agrícolas y para procesar alimentos

a) Equipos para procesar alimentos:

- 1.- Descarosadoras de duraznos.
- 2.- Máquinas peladoras, despepitadoras y preparadoras de peras.
- 3.- Equipos para preparar y enlatar duraznos.
- 4.- Clasificadores de fruta.
- 5.- Almibaderas.
- 6.- Máquinas llenadoras.
- 7.- Máquinas para preparar, cocinar y envasar pescado.
- 8.- Plantas completas para hacer jugo concentrado de citrus y frutas.

b) Proceso "Flavorseal":

- 1.- Máquinas aplicadoras de Flavorseal.
- 2.- Máquinas alimentadoras de Flavorseal
- 3.- Transportadoras Flavorseal.

Este proceso es aplicado a frutas y vegetales para mejorar el aspecto, demorar la descomposición y la pérdida de humedad.

c) Motoregadoras y equipos agrícolas:

- 1.- Bombas de John Bean de alta presión: Royal 20, Royalette 10 y Modelo 61.
- 2.- Regadora veloz John Bean Modelo 275
- 3.- Regadora John Bean Speedaire.
- 4.- Modelo 48; Modelo 20 TR; Modelo 20 T; Modelo 1010 T; Modelo 1010 TR; Modelo LC.
- 5.- Sistemas de riego portátiles de aluminio.

d) Equipos para empresas empacadoras;

1.- Para manzanas, peras, duraznos y ciruelas:

- a) Limpiadoras y lavadoras John Bean.
- b) Clasificadoras por peso.
- c) FMC clasificadoras por peso.
- d) FMC mesas de empaque.
- e) FMC sistemas transportadores de cajas llenas y vacías.
- f) FMC vaciadoras y llenadoras de cajas y cajones.

2.- Citrus: naranjas, limones, pomelos y mandarinas:

- a) Vaciadoras de cajones.
- b) Transportadoras a cinta para fruta
- c) Lavadoras y secadoras.
- d) Clasificadoras por tamaño y mesas de clasificación.
- e) Lustradoras y marcadoras de fruta.
- f) Mesas de empaque.
- g) Transportadoras a rodillos.
- h) Llenadoras de cajones
- i) Elevadoras de frutas.
- j) Engomadoras y selladoras de envases de fibra.

e) Miscelaneas:

- 1.- Plantas completas para procesar fruta seca.
- 2.- Deshidratadoras.
- 3.- Maquinaria para empaquetar uvas
- 4.- Equipos de protección National Frest.
- 5.- Maquinarias para clasificar y empaquetar aceitunas

Con respecto a las materias primas, en general serán de procedencia nacional y sólo aquellas piezas semielaboradas y terminadas que no sea posible adquirir en el país serán importadas; para ello se ha solicitado al Gobierno nacional un régimen especial de modo que los productos fabricados en el país puedan competir con sus similares importados.

En esta nueva fábrica se dará ocupación a 80 personas, de las cuales 64 serán obreros, previéndose que la producción comenzará en agosto de 1962. Ultimamente ha surgido una pequeña cuestión con respecto a las maquinarias a traer de Estados Unidos para instalar la planta, lo que podría dar lugar a un cambio del programa de producción.

TEMA: Proyecto para la instalación de una fábrica de aceros especiales en la Provincia de Córdoba.

A principio de 1961 quedó constituida en la Provincia de Córdoba la firma Acecor - Witten - Rheinstahl S.A. con la finalidad principal de llevar adelante un proyecto que comprende la realización de las instalaciones necesarias para la producción de aceros especiales.

De acuerdo a los estudios realizados para el desarrollo de esta iniciativa se requieren las siguientes instalaciones:

- a) hornos eléctricos para la fusión y afinación de las materias primas utilizadas -chatarra de acero, arrabio y ferroaleaciones- y para la consiguiente producción de acero en lingotes;
- b) instalaciones de transformación de lingotes a palanquillas;
- c) trenes de laminación y equipos adicionales;
- d) instalaciones de tratamiento térmico y mecánico para entregar los diferentes aceros en el grado de acabado requerido por el consumo;
- e) laboratorios, equipo de control de calidad, máquinas de ensayo.

El proyecto se cumplirá en tres etapas. La primera consiste en la instalación de un horno eléctrico de 20 toneladas de capacidad; los equipos necesarios para la producción de lingotes y la instalación de un tren laminador preparador.- Con la realización de esta etapa, la planta estará en condiciones de producir alrededor de 20.000 toneladas anuales de palanquillas de aceros finos y de barras redondas y cuadradas gruesas de la misma calidad.

La segunda etapa comprende la instalación de un

segundo horno eléctrico de similar capacidad, con lo cual la planta adquirirá una capacidad del orden de las 40.000 toneladas anuales de producción. La tercera implica la puesta en marcha de los trenes laminadores terminadores y de las instalaciones accesorias necesarias para la producción de barras terminadas en las diferentes medidas y calidades requeridas por el mercado y hasta una capacidad aproximada a las 50.000 toneladas anuales de producción. Es de señalar que han sido previstos todos los grados de libertad posibles para futuras expansiones por encima de las cifras mencionadas.

La planta proyectada prevee producir y elaborar, como ya se ha dicho, aceros de la gama denominada "no comunes" y especiales, que son utilizados principalmente en las industrias de transformación mecánica y particularmente en la fabricación de bienes de capital, automotores, tractores, aviones, buques. Los más importantes tipos de acero a fabricarse serán: aceros al carbono de especificaciones definidas y de pureza controlada; aceros aleados al cromo-níquel, al cromo, al cromo-níquel-molibdeno y similares; aceros sílico manganeso y cromo-vanadio para elásticos y resortes; aceros al azufre para corte libre; aceros simples de herramientas.

Según los estudios realizados la capacidad máxima de la planta, 20 mil toneladas anuales de palanquillas y 30 mil de barras terminadas, no representará más del 23% de la capacidad estimada para el mercado total del país.

La chatarra de acero, que juntamente con el arrabio y las ferrocaciones constituyen las principales materias primas será de procedencia nacional, calculándose la demanda máxima en el orden de las 40 mil toneladas anuales. Al respecto, la elección de la ciudad de Córdoba como ubicación de la fábrica brinda la ventaja de centralizar en cantidades apreciables el suministro de la chatarra proveniente del norte del país. El consumo de arrabio es mucho menor y también será de procedencia nacional, por cuanto las explotaciones de Zapla y San Nicolás podrán proveerlo con facilidad. Las ferrocaciones más usuales, tales como ferrosilicio, ferromanganeso y ferrocromo, se consiguen en el país, no así el níquel, el ferromolibdeno y el ferrovanadio que deberán importarse.

La energía eléctrica, que reviste enorme importancia en la fabricación de aceros especiales, será provista por la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, con la cual Acecor firmará un contrato por el que la empresa oficial se compromete a su suministrar la energía necesaria para el desarrollo de las tres etapas básicas con un total de 40.000 kw. instalados. Además EPEC instalará dentro de los límites de la planta industrial una subestación transformadora para 80.000 kw. Por su parte Acecor está estudiando la conveniencia económica de instalar una usina propia de 10.000 kw. simultáneamente con la segunda etapa del proyecto.

La planificación y la instalación de toda la planta estarán a cargo de Rheinstahl Planung Industrie de Alemania y la asistencia técnica, puesta en marcha y conducción de la planta en los primeros 10 años de evolución estarán a cargo de Gusstahlwerk Witten de Alemania, que posee una de las más importantes fábricas de aceros especiales de Europa.

La inversión necesaria para la instalación de las tres etapas es del orden de los 1.250 millones de pesos. La primera etapa, que insumirá 600 millones de pesos, ya se encuentra financiada, habiéndose constituido entre las empresas alemanas mencionadas un consorcio -Rheinstahl Witten- que invertirá en esta etapa 76 millones de pesos y 30 millones más en la segunda; además le ha concedido a Acecor un crédito por 208 millones de pesos, siendo el resto del capital de origen argentino. Para las etapas siguientes, la empresa ha hecho una presentación ante el Banco Interamericano de Desarrollo para la obtención de un crédito con el cual se financiará la compra de las maquinarias.

Las gestiones que viene realizando la empresa ha cen presumir que las obras se iniciarán durante el año 1962, ha biéndose comprado ya el terreno donde se levantará la fábrica.

Fuente: Acecor - Witten - Rheinstahl S.A.
"Clarín", 12/5/61

TEMA: Instalación de una planta siderúrgica en la Provincia de Córdoba.

En el año 1957 se constituyó en la Provincia de Córdoba la empresa Pipino y Márquez S.R.L., que al año siguiente se transformaría en sociedad anónima, con el fin de realizar sus actividades en el campo de la siderurgia.

Se fijó un plazo de 10 años para cumplir con el plan total, dividido en dos quinquenios:

Primer quinquenio 1957-1962:

1957: Comercialización de productos manufacturados de hierro y acero (ferretería industrial);

1959: Iniciación de las actividades industriales con la puesta en marcha de la planta de trafilación de hierros y aceros;

1961: Planta de laminación de hierros y aceros;

1962: Instalación de la acería.

Segundo quinquenio 1962-1967:

1963: Puesta en marcha de la acería;

1964: Transformación del mineral de hierro en arrabio;

1967: Extracción del mineral de hierro.

Cumpliendo con este plan comienza a producir en 1959 la planta de trafilación de hierros y aceros levantada en Guiñazú (Departamento Capital), que abastece de materia prima a la industria metalúrgica de la Provincia y en especial a la industria automotriz.

Esta planta, en la cual se invirtieron más de 15 millones de pesos, consta principalmente de las siguientes partes: banco de trafilar barras de hasta 2 pulgadas y de una capacidad de producción de 1.500 kilogramos por hora; máquina de trafilar alambres de hasta 15 mm. y de una capacidad de 800 kilogramos por hora; cuatro máquinas de trafilar alambres de hasta 6 mm. y de una capacidad total de 1.600 kilogramos por hora; máquina enderezadora de barras redondas y otra similar para alambres.

Durante el año 1961 quedó instalada la planta de laminación de hierros y aceros que suministra materia prima a la planta trafiladora y está en condiciones de laminar productos necesarios para la industria de la construcción como hierro retorcido, hierro redondo, planchuelas.

Esta planta cuenta con un horno que ha sido proyectado para una producción de 6 toneladas por hora de productos laminados, una enrolladora que se utiliza para formar los rollos de alambón o laminado en caliente y tres trenes en los cuales se ha tenido presente la posibilidad de cambiar rápidamente el programa de laminación que cubre la gama de alambón, barras medianas y perfiles. La inversión en esta planta superó los 30 millones de pesos.

Como cuarta etapa de su integración vertical la empresa ha comenzado los estudios previos para instalar una acería que suministrará materia prima a la planta de laminación.

La acería constará de dos hornos: uno Siemens Martín para producir 20 mil toneladas anuales de acero S A E 1010 al 1050 y el otro eléctrico de 8 toneladas de capacidad nominal para producir aceros especiales. Asimismo, se construirá una playa para recibir la chatarra, de la cual se obtendrá el acero.

Cabe consignar que al planificar las construcciones civiles se dispuso la ubicación de las plantas trafiladora, laminadora y acería en forma continua, de manera que la producción de cada planta se almacena en forma racional para ser usada como materia prima por la planta siguiente.

Las actividades siderúrgicas de Pipino y Márquez S.A. han sido incluidas dentro del Decreto N° 5038/61 que declara de interés nacional a la siderurgia.

TEMA: Instalación de una fábrica de materia prima plástica en la Provincia de Córdoba.

El Poder Ejecutivo Nacional autorizó por decreto N° 8247/61 una inversión y radicación de capital extranjero por un total de 1.821.176 dólares para la instalación de una planta productora de materia prima plástica en Río Tercero.

El inversor extranjero es la Hooker Chemical Corporation de los Estados Unidos, que aportará el 50% del capital de Duranor Industrias Químicas S.A., firma receptora de la inversión autorizada. El otro 50% de la nueva empresa pertenece a Atanor S.A.M., que precisamente cuenta con un importante centro industrial en la mencionada localidad cordobesa.

Atanor S.A.M. abastecerá a Duranor de cloro y otras materias primas, además de suministrarle los servicios generales (agua, vapor y energía eléctrica). El benceno, materia prima fundamental en el proceso de elaboración que utilizará Duranor, será importado hasta que comience la producción del complejo petroquímico que se está instalando en San Lorenzo, Provincia de Santa Fé (ver por separado informe sobre Petroquímica Argentina S.A.).

Los productos a elaborar son fenol - 8.000 toneladas anuales - y monoclorobenceno - 1.200 toneladas anuales. Atanor S.A.M. será también el principal consumidor de esos productos, colocándose el resto en San Nicolás, Rosario y el Gran Buenos Aires. Se estima que en los primeros años quedará un saldo para la exportación.

La nueva fábrica dará ocupación a 53 personas, de los cuales 45 son obreros. Se estima que la producción podrá comenzar a fines de 1962.

La inversión total alcanzará a 520 millones de pesos.

Fuente: Duranor Industrias Químicas S.A.

"El Avisador Mercantil", 8/8/61.

TEMA: Instalación de una planta para la producción de artículos de plásticos, en la provincia de Córdoba.

En la ciudad de Río Cuarto, sobre la Ruta Nacional N° 8, se inauguró en Noviembre de 1961 una fábrica de artículos de plástico perteneciente a Robbins Argentina S.A.

La empresa se decidió por ese lugar por cuanto la mayor parte de las fábricas similares se encuentran ubicadas en la Capital Federal y Gran Buenos Aires, por lo que Río Cuarto, que cuenta con grandes medios de transporte, se podría constituir en un importante centro de distribución de esos artículos. Además la producción de esta nueva planta está destinada a las fábricas de autos radicados en la Provincia.

En la elaboración de los artículos de plástico entra como principal componente el policloruro de vinilo que es de procedencia nacional (se abastece de las plantas químicas del Litoral). Únicamente debe importarse el cobre para cables, pero sólo representa el 10% de ese producto.

Los principales artículos a elaborar son los conductores eléctricos de plásticos, caños plásticos rígidos, peldaños de escalera y zócalos de plástico y una línea completa de perfiles y burletes de plástico para autos.

Cuando se encuentren en funcionamiento los tres turnos se dará ocupación a 25 personas, habiéndose invertido hasta marzo de 1962 más de 20 millones de pesos (no están incluidas las inversiones necesarias para el normal funcionamiento de los tres turnos).

Fuente: Robbins Argentina S.A.

"El Avisador Mercantil" 11/10/61

TEMA: Creación del Fondo de Fomento Industrial y Económico en la Provincia de Corrientes.

El 28 de septiembre de 1961 fué sancionada por la H. Legislatura de la Provincia, la Ley N° 2.300 por la cual se crea el Fondo de Fomento Industrial y Económico y para el cual se incluirá en el Presupuesto General de Gastos de la Provincia una partida de cien millones de pesos.

Será el Poder Ejecutivo quién dispondrá de estos fondos con previa aprobación del Consejo Coordinador de Promoción y Fomento Industrial y Económico y por intermedio del Ministerio de Hacienda y Economía, en forma de adquisición de acciones o cuotas de capital, o préstamos a plazos de hasta ocho años. Cuando adquiriera acciones, las mismas deberán ser privilegiadas, devengando un interés mínimo del 4% anual, y debiendo ser rescatadas por las sociedades dentro de un plazo no mayor de ocho años. Además, se establece que el total de las inversiones que efectúe la Provincia en cualquiera de las formas enunciadas por la ley no podrá representar en ningún caso más del 40% del capital realizado de la Sociedad.

De acuerdo al Art. 2 podrán acogerse a los beneficios de la Ley, las sociedades o empresas que se consideren de interés provincial, ya sea por el tipo de explotación que efectúe o por su capacidad de absorción de mano de obra en su zona de influencia debiendo contar con la aprobación previa, a tal efecto, del Consejo Coordinador mencionado. Se concede prioridad a las medianas y pequeñas industrias.

Se crea también, el Departamento de Fideicomisos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Economía, a fin de controlar y fiscalizar la marcha de las sociedades o empresas beneficiarias, siendo estas mismas sociedades quienes deberán abonar los gastos que origina el Departamento creado, mediante el pago de un 10% como mínimo de los intereses o dividendos que deben abonar al Estado Provincial.

La ley N° 2.300 fué reglamentada por el Decreto N° 4.723/61 dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia. En el mismo se establecen los requisitos que deberán cumplir las empresas para su presenta-

ción ante el Ministerio de Hacienda y Economía, como así también el trámite posterior de la solicitud.

Fuente: Ley Provincial N° 2.300 y Decreto N° 4.723/61
"La Prensa" 18/9/61 y 21/11/61

TEMA: Instalación de una planta de industrialización de citrus en la Provincia de Corrientes.

A iniciativa de los citricultores de la zona de Monte Caseros se creó la Corporación Industrial Citrícola Monte Caseros S.A., a fin de obtener seguridad para el levantamiento de sus cosechas y precios remunerativos.

En una primera etapa la planta industrial que levantará la Corporación sólo elaborará frutas cítricas, especialmente naranjas procedentes de la zona de influencia de la fábrica, es decir de los Departamentos de Monte Caseros, Paso de Los Libres y San Martín de la Provincia de Corrientes y Chajarí de la Provincia de Entre Ríos. La producción de esta zona se estima en 20.000 toneladas al año de naranjas, de las cuales el 60% es común o temprana y el resto de la llamada tardía. Estando previsto el consumo de la fábrica en 10.000 toneladas al año, se limitará a absorber la casi totalidad de la naranja común y aquella tardía que por su regular o mal aspecto no obtiene precios remunerativos en el mercado de frutas frescas.

El principal producto a elaborar será los llamados cristales de naranja - 550 toneladas anuales -, cuya venta a los Estados Unidos está asegurada por contrato a razón de 2.500 dólares la tonelada. Otros productos a fabricar serán los aceites esenciales - 20 toneladas anuales -, que serán colocados tanto en el país como en el exterior, y forraje - 1.000 toneladas anuales - que será vendido en la Provincia y eventualmente en la República Oriental del Uruguay.

La empresa dará ocupación a 90 personas en la fábrica - 40 permanente y 50 transitorios - y a otras 10 en la administración. Es de señalar que una de las razones por las cuales se instalará la fábrica muy cerca de la ciudad de Monte Caseros es para asegurar la buena asistencia del personal.

Además la empresa está realizando los trámites necesarios para acogerse a los beneficios de la Ley Provincial N° 1.868 para la exoneración de todo impuesto provincial por el término de diez años; y de la ley provincial N° 2.250 para obtención de un aval provincial por la suma de 40 millones de pesos; de la ley provincial N° 2.300 para la integración de capital por parte de la Provincia y por la suma de 3.200.000 pesos; y del decreto del Poder Ejecutivo Nacional

Nº 13.277/59 para la liberación de recargos cambiarios.

El monto total de la inversión alcanza a 120 millones de pesos, de los cuales el 50% será financiado en el exterior, correspondiendo al 75% de los aparatos y maquinarias.

La fábrica comenzará a levantarse en Marzo de 1962 e iniciará la producción con la cosecha cítrica de 1963.

Fuente: Corporación Industrial Citrícola Monte Caseros S.A.
"El Liberal" de Corrientes, 18/4/61

TEMA: Instalación de una planta para la industrialización del citrus en la Provincia de Corrientes.

En Mayo de 1961 quedó inaugurada la planta industrial que instalara en Bella Vista la Sociedad Rural y Citrícola, Cooperativa Ltda., y que comenzó a funcionar en Julio del mismo año.

Bella Vista es una de las principales zonas productoras de cítricos del país, especialmente de naranjas, ya que produce el 20% de la producción nacional de naranjas y el 50% de la Provincia de Corrientes, donde la zafra alcanza a 500/600 millones de unidades, comercializándose alrededor del 50%. Como el resto de la producción se pierde los productores asociados a la Sociedad Rural y Citrícola decidieron instalar la fábrica que nos ocupa.

En la nueva planta partiendo de los cítricos de la zona se elaboran aceites esenciales, jugos naturales, jugos concentrados, jarabes, cáscaras escurridas y saladas, dulces y mermeladas. Estos productos son colocados en todo el país y existe la posibilidad de que se exporten jugos concentrados. A mediados de Abril de 1962 la fábrica iniciará su primera campaña normal, que se calcula ha de abarcar 120 días de trabajo en 2 turnos de 20 obreros cada uno y una absorción de 30 toneladas diarias de fruta.

La inversión total alcanzaría a los 20 millones de pesos, de los cuales hasta Febrero de 1962 se llevan invertidos 9 millones. El resto de la inversión es para financiar los planes de ampliación que se encuentra estudiando la empresa y que comprenden la instalación de equipos suecos que permitirán cuadruplicar la producción y mejorar la calidad, asegurando de este modo la posibilidad de que se exporten jugos concentrados.

Es de señalar que el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria ha firmado con la Cooperativa un convenio de asesoramiento y de instalación de un laboratorio de investigación en la misma planta.

Fuente: Sociedad Rural y Citrícola de Bella Vista, Cooperativa Ltda.
"El Liberal" de Corrientes, 30/5/61
"La Prensa", 29/5/61

TEMA: Inauguración de una fundición de hierro, bronce y aluminio en la Provincia de Corrientes.

En la ruta 12 - Km. 2 - la firma Fundición Corrientes - FUNDICOR - que cuenta con un capital de 3.000.000 de pesos, ha inaugurado una fundición de hierro, bronce y aluminio.

La planta dispone de un horno de cubilotes de 800 mm. de diámetro interior con capacidad de fundición de 3.000 kilogramos por hora; un horno de 400 mm. de diámetro interior con capacidad de 500 kilogramos por hora. En el primer horno se fabricarán piezas de hierro y en el segundo será tratado el bronce. La fabricación será unitaria y en serie, por moldeo mecánico, de repuestos para toda clase de industria: agrícola, automotor y otras, especialmente aquellas que son necesarias en las máquinas que se utilizan en la industrialización del té, algodón, arroz, tanino, azúcar, yerba, tabaco. Además, se harán piezas mediante un horno especial en 24 horas.

El personal ocupado alcanza a 25 personas y la fuerza motriz y luz a 60 HP. El establecimiento se ha organizado en forma de cooperativa, donde los obreros tendrán en razón de sus méritos (asistencia, capacidad, trabajo) un porcentaje de participación en las utilidades cada seis meses, aparte del sueldo según convenio.

Fuente: Dirección General de Fomento Industrial y Económico de la Provincia de Corrientes.

"El Territorio" de Resistencia - Chaco - 4/4/61.

TEMA: Creación de un ingenio azucarero en General San Martín, Provincia del Chaco.

En Noviembre de 1961 la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco sancionó la ley N° 401 por la que se crea el "Ingenio Azucarero General San Martín", organizado bajo la forma de sociedad de economía mixta.

Según el artículo 3° la Sociedad tendrá por objeto principal industrializar caña de azúcar y sus derivados y comercializar los productos que elabore, como así también la realización de toda clase de operaciones tendientes a fomentar la producción, la industria y el comercio de la región. La Sociedad tendrá una duración de 50 años.

En el artículo 5° se fija el capital autorizado de la nueva empresa en 1.000 millones de pesos, que podrá elevarse en cualquier momento por resolución de la asamblea de accionistas, La Provincia aportará el capital de la Sociedad hasta 400 millones de pesos, debiendo ser integrado el resto de las acciones por sociedades cooperativas de productores de caña de azúcar y por personas o entidades radicadas en la zona de influencia de la Sociedad, es decir en General San Martín. El aporte de los particulares no podrá exceder del 20% del capital suscrito. Se ha dejado expresamente establecido que no podrán ser accionistas las personas físicas o jurídicas que integren empresas que industrialicen caña de azúcar o sus derivados.

En el capítulo de las Disposiciones Varias se establece que la compra de las maquinarias para la instalación del ingenio azucarero deberá efectuarse previa licitación pública o concurso de precios y condiciones de financiación, se fracasara el primer procedimiento; en ambos casos la adjudicación deberá ser ratificada por ley. Se autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar garantías hasta la suma de 500 millones de pesos para asegurar el pago por la compra de maquinarias y construcción de obras civiles necesarias y se declara a la Sociedad exenta del pago de los impuestos de sellos y a las actividades lucrativas por el término de 10 años.

La zona de San Martín está ubicada en la región del Litoral, que sigue en importancia a Tucumán, Salta y Jujuy; existiendo superficie de tierra suficiente para hacer un cultivo racional, que pueda alimentar a un ingenio de características importantes. Además el índice de rendimiento de sacarosa es excepcional pues llega al 9%.

Fuente: Ley N° 401 de la Provincia del Chaco

"La Prensa", 27/9/61

TEMA: Inauguración de una fábrica de papel en la Provincia del Chaco

En el mes de Noviembre de 1961 fué inaugurada una planta industrial perteneciente a Las Palmas del Chaco Austral S.A., que desde 1882 se encuentra instalada en la localidad de Las Palmas, donde primeramente levantó un ingenio azucarero y luego una desmotadora de algodón, una refinería de aceite comestible, una destilería de alcohol, una desnaturalizadora de alcoholes y una curtiembre.

En la nueva fábrica se utilizará el bagazo que provendrá, precisamente, del ingenio azucarero para la obtención de papel. Los tipos a fabricarse son el llamado "corrugado" que se utiliza en la preparación de envases de cartón y "kraft" para embalar de 60 a 300 gramos por m³. La planta tiene una capacidad de producción del orden de las 20 toneladas diarias, pero que varía de acuerdo al granaje que se le da al papel.

Esta planta industrial es el resultado de las experimentaciones que desde 1940 viene realizando Las Palmas para el aprovechamiento del bagazo.

Asimismo, la empresa inició en 1958 un ensayo con distintas especies y variedades forestales con el fin de arribar a conclusiones que permitan encarar un vasto plan de reforestación, de modo de obtener materia prima para otros tipos de papel. Es así como se ha comenzado ensayos con pinos de las variedades ellioti y taeda, incorporando además eucaliptus saligna y diversas variedades de sauce híbrido seleccionadas por el INTA. Los resultados obtenidos hasta el presente son variados, pero se está en condiciones de concretar un importante plan de reforestación.

Fuente: Las Palmas del Chaco Austral S.A.

"El Territorio" de Resistencia, Chaco, 22/11/61

TEMA: Instalación de una planta de furfural en la Provincia del Chaco.

La firma Noetinger Lepetit S.A. que desde hace más de 30 años viene desarrollando en las Provincias del Chaco y Santa Fé actividades industriales, forestales y ganaderas, ha instalado una planta para la fabricación de furfural en la Escondida, Provincia del Chaco.

En la mencionada localidad la empresa cuenta con tres plantas para la obtención de extracto de quebracho, ácido tánico y harina de espina corona. La elaboración de extracto de quebracho deja un residuo, el aserrín detanizado, que será la materia prima en la fabricación del furfural, debiendo señalarse que ese residuo era utilizado como combustible en la misma planta.

El furfural, que se obtendrá a partir del aserrín detanizado mediante hidrólisis a alta presión, sólo requiere otra materia prima importante: el ácido sulfúrico que será de procedencia nacional. Se estima que la producción, que ha de comenzar a fines de Abril de 1962, alcanzará a 800 toneladas anuales. El producto a elaborar es utilizado en la moderna industria como solvente selectivo de lubricantes, en la fabricación de residuos fenólicos y en la industria plástica en general.

La planta será una de las más modernas del mundo, pues está dotada de maquinarias construidas con materiales y aleaciones especiales, que le permitirán una elaboración totalmente automática y continua, con lo cual se obtendrá un producto de reducido costo. El Poder Ejecutivo Nacional le acordó a la empresa, de acuerdo al decreto 13277/59, la liberación de recargos para la importación de las maquinarias.

En esta nueva planta Noetinger Lepetit S.A. invertirá 30 millones de pesos.

Fuente: Noetinger Lepetit S.A.

"El Territorio" de Resistencia, Chaco, 31/12/61

TEMA: Reglamentación de la Ley N° 264 de la Provincia de Chubut para el fomento de la industria forestal.

De acuerdo a la ley provincial N° 264, sancionada el 1° de diciembre de 1960, se declara de interés provincial las "industrias forestales evolucionadas", que tengan por finalidad el aprovechamiento racional de las masas boscosas destinadas a tal fin y toda otra actividad conexas a tales objetivos (art. 1). Por el art. 2 se comprende dentro del anterior concepto a las industrias forestales con fines de utilización integral de la madera y los planes de forestación a cargo de particulares o empresas privadas, destinados a proporcionar materia prima a dichas industrias, como complemento de la actividad industrial o con fines de forestación y/o reforestación en tierras fiscales sin masas boscosas o no aptas para industrializar.

Siendo necesario a los fines de la citada ley su reglamentación el Gobierno de la Provincia ha dictado el decreto correspondiente (N° 786/61), del cual transcribimos a continuación los conceptos más importantes.

Se declaran industrias forestales evolucionadas a todas aquellas que tengan por finalidad el aprovechamiento racional de la madera y que establecidas o a establecerse, con la finalidad del aprovechamiento de bosques naturales o artificiales, utilicen integralmente la producción de los mismos. Se entenderá que hay utilización integral cuando la finalidad de la explotación consista en la elaboración de productos primarios que no sea el simple aserrado y manufacturas en especial que exigen reducción y tratamiento, (art. 1).

En el art. 2 se establece, atendiendo el aprovechamiento y valor agregados, el orden de prioridad para el otorgamiento de las medidas de promoción previstas en la ley y en el decreto:

- a) Industrias que tengan como base la desintegración de la madera;
- b) Industrias que tengan por objeto la elaboración de pastas de madera;
- c) La elaboración de chapas multilaminares o terciarias;
- d) La fabricación de plásticos partiendo de la celulosa;
- e) Aserrado y secado de la madera e industrias derivadas;
- f) Preservación de la madera.

Como excepción al art. 2 se le dá prioridad absoluta a la empresa que se desenvuelva bajo la forma de sociedad cooperativa.

Se consideran zonas aptas para la radicación de industrias forestales evolucionadas las siguientes: Epuycn, Cholilla, Colonia 16 de Octubre, Río Pico, Río Senguer, Río Mayo y Lago Blanco (art. 4).

Se fijan los fines para los cuales se acordarán los préstamos a que hace referencia la ley N° 264, lo que se hará por intermedio del Banco de la Provincia: gastos de instalación, construcción de edificios, adquisición de plantas industriales, ejecución de obras hidráulicas con destino a la producción de la actividad industrial-forestal, forestación y reforestación con especies coníferas destinadas a crear fuentes de materia prima para la industria forestal (art. 5).

Asimismo, se considera a la forestación y reforestación en terrenos fiscales como una actividad conexas a las Industrias Forestales Evolucionadas, siendo propiedad del forestador la madera de esos bosques y debiendo destinarla a proveer de materia prima a las plantas industriales. A tal fin los préstamos que se concederán deberán ser destinados a:

- a) La conversión de bosques degradados como consecuencia del sobrepastoreo;
- b) La repoblación de masas boscosas destruidas o afectadas por el fuego;
- c) Cuando la Dirección Provincial de Bosques y Parques considere necesario o urgente, su repoblación.

Se autoriza al Poder Ejecutivo a promover las siguientes medidas:

- a) Gestionar aranceles tarifarios especiales en las empresas oficiales de transporte, destinados a facilitar el acceso a los mercados y la comercialización de la producción industrial.
- b) Colaborar en el desarrollo de las industrias referidas, facilitando el acceso a la información y estudios técnicos que estuvieran en posesión de reparticiones oficiales;
- c) Facilitar permisos y concesiones en tierras fiscales, arrendar maquinarias y prestar asistencia técnica industrial, contribuyendo con ayuda técnica, abonos y elementos de ayuda contra las plagas en los proyectos de forestación y reforestación.

- d) Considerar acogidas a las industrias del artículo 2° al régimen de exenciones impositivos vigentes en la jurisdicción provincial;
- e) Prestar y otorgar avales y fianzas en los casos que las mejoras introducidas en las concesiones fiscales se incorporen definitivamente al dominio estatal al vencimiento de la concesión;
- f) Realizar todo acto y efectivizar toda otra medida de fomento que se encuentre dentro de las normas legales.

Por el Art. 14 del Decreto se deja expresamente determinado que sólo los créditos y medidas de promoción establecidos en el mismo serán otorgados a aquellas empresas cuyos establecimientos y plantas industriales estén situados dentro del territorio de la Provincia, con permisos o concesiones forestales otorgadas por el Poder Ejecutivo.



TEMA: Instalación de una fábrica de hilados sintéticos en la Provincia del Chubut.

En 1961 el Poder Ejecutivo Nacional autorizó una inversión y radicación de capital extranjero por 396.200 dólares para la instalación de una fábrica de hilados sintéticos marca "Tycora" en Puerto Madryn, Chubut. Tycora Textured Yarn Company es la firma extranjera a la cual se le concedió la autorización, siendo Tycora Sudamericana S.A. la empresa receptora.

La nueva planta industrial destinará su producción a abastecer principalmente a Cualicrón S.A., que hasta el presente ha importado su materia prima (10.000 kilogramos mensuales de hilado sintético) mediante franquicias especiales por tratarse de una empresa radicada al sur del paralelo 42°, y a otras fábricas que producen prendas de vestir, tapizados y alfombras utilizando hilado Tycora de importación.

Para comprender el proceso que se realizará en la planta de Tycora Sudamericana digamos que todo hilado sintético es posible tratarlo mediante el proceso de texturizado, obteniéndose de esta manera un hilado encrespado que se vende en el mercado mundial con la marca Tycora. Asimismo, para obtener determinados tipos de fibras continuas, cualquiera sea su origen (poliamidas, acrílicas, poliéster), es necesario procesarlas, consiguiéndose un tejido de mayor elasticidad, duración, brillo y colorido; uno de estos procesos modificatorios es el empleado por Tycora Textured Yarn. Las máquinas instaladas en Puerto Madryn han sido diseñadas por esta empresa americana con patentes propias y si bien en nuestro país se ha de trabajar sólo con hilado de nylon, pueden modificarse otros tipos de hilado sintético.

Precisamente, en la nueva planta se utilizará como materia prima hilado de nylon de procedencia nacional. La producción en una primera etapa alcanzará un máximo de 25.000 kilogramos mensuales de hilado Tycora, pasándose en una segunda etapa a 40.000 kilogramos mensuales. Debe señalarse que de acuerdo al convenio firmado entre la empresa argentina y la norteamericana, ésta le ha concedido la exclusividad para abastecer a Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia, Perú y Chile.

En un primer momento se dará ocupación a 50 personas en la fábrica, cantidad que podría elevarse a 70 de acuerdo a la marcha de los

planes de la empresa. La fábrica fué inaugurada en Octubre de 1961,
invirtiéndose 60 millones de pesos.

Fuente: Tycora Sudamericana S.A.
"La Nación", 2/10/61

TEMA: Créditos de producción industrial otorgados por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos.

Durante el año 1961 el Poder Ejecutivo de la Provincia, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Economía otorgó los siguientes créditos.

Cooperativa Agrícola "Viraro" Ltda. - Bovril, Departamento de La Paz. Por decreto N° 1528/60 se le otorgó un crédito por 10 millones de pesos para la instalación de una planta elaboradora de aceite de lino. Por decreto N° 4627/61 se amplió ese crédito en 3 millones de pesos a fin de cubrir mayores costos y para la adquisición de nuevos elementos.

Pedro José Landreani - Paraná. Le fué concedido un crédito por 1.036.578 pesos por decreto N° 4625/61 para la instalación de una fábrica de artículos de cerámica artística en Paraná.

Industrias Frigoríficas "El Mundo" S.R.L. - Paraná-. A esta empresa establecida con fábrica de chacinados se le acordaron tres créditos: 600.000 pesos por decreto N° 2381/59 para la ampliación de las instalaciones; 2 millones de pesos por decreto N° 2502/60 para la construcción de una cámara frigorífica; 5 millones de pesos por decreto 1721/61 para la construcción de obras civiles y adquisición de maquinarias. (Ver detalle por separado).

Frigorífico "El Charrúa"- Paraná. Se le acordó un crédito por 18 millones de pesos - decreto N° 6871/60 - y una ampliación del mismo por 40 millones de pesos - decreto N° 3742/61 - para la instalación de un frigorífico.(Ver detalle por separado).

Adelmo Roque Barelló - Gualaguaychú. Le fué concedido un crédito por 950.000 pesos para la ampliación de talleres y la construcción de un astillero. (Decreto N° 2010/61).

Cooperativa de Olivicultores, Citricultores y Agraria Ltda.- Concordia.- Se le otorgó un préstamo de un millón de pesos y por el Plan de Reactivación Económica - decreto N° 1632/61 - para la instalación de una planta conservadora de aceitunas y adquisición de envases.

Cooperativa de Tamberos de Gualaguaychú Ltda. Por decretos N° 6682/59 y 3106/61 se le concedió 800.000 y 500.000 pesos respectivamente para la instalación de una planta de concentración e higienización de leche para el consumo de la ciudad.

Cooperativa Federal Agrícola Ganadera - Urdinarrain, Departamento Gualaguaychú. Por decreto N° 3449/61 se le concedió 3.300.000 pesos para la instalación de un molino arrocero.

Bernardo Lemesoff e Ismael Mastrogiuseppe - General Campos, Departamento Concordia. Se le concedieron 3.600,000 pesos por decreto N° 2613/61 para la instalación de un molino arrocero.

TEMA: Ampliación de las plantas pertenecientes a Industrias Frigoríficas "El Mundo" S.R.L. en la Provincia de Entre Ríos.

El Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, como parte del Plan de Promoción Industrial, ha acordado un préstamo por 5 millones de pesos a Industrias Frigoríficas "El Mundo" S.R.L.

El crédito concedido será destinado a la ampliación de las obras civiles y a la compra de maquinarias para la Planta N° 1 de la empresa situada en la ciudad de Paraná. Estos trabajos, que ya se viene cumpliendo y significarán una inversión total de 30 millones de pesos, le permitirán disponer de las instalaciones necesarias para aumentar en forma inmediata la producción a 10.000 kilogramos diarios de chacinados, de cámaras frigoríficas modernas, de depósitos adecuados para la mercadería que espera para ser comercializada y de un gabinete químico de primera línea.

En la Planta N° 2, ubicada en el km. 4 del camino a Diamante, se están realizando trabajos de reacondicionamiento y ampliación de las obras existentes, como así también la construcción de dos locales destinados a una fábrica de dulces y mermeladas y al envasado de la línea completa de encurtidos que produce la empresa. Estas obras insumirán 2 millones 500 mil pesos, debiendo señalarse que en 1960 el Gobierno de la Provincia le acordó un crédito por 2 millones de pesos para la ampliación de esta Planta.

Asimismo, Industrias Frigoríficas "El Mundo" ha encarado en terrenos adyacentes a la Planta N° 2 la construcción de un matadero modelo, con capacidad para una faena diaria de cien vacunos y doscientos cerdos, conjuntamente con una planta industrializadora de los subproductos. Estas edificaciones, en las cuales se invertirán otros 2 millones 500 mil pesos, constituirán la Planta N° 3. Es de señalar que actualmente la empresa debe faenar sus animales en el frigorífico municipal.

Fuente: Dirección de Industrias y Energía de Entre Ríos
"El Diario" de Paraná, Entre Ríos, 30/3/61.

TEMA: Instalación de una planta industrial para el aprovechamiento de la fibra caranday en la Provincia de Entre Ríos.

Industrias Llave S.A., que desde hace cerca de 30 años viene actuando en el país, principalmente fabricando alpargatas, ha comenzado a construir una nueva planta industrial para la fabricación de ese mismo artículo en Bajada Grande, Paraná, aprovechando la fibra de caranday que se cultiva en la Provincia.

También se utilizará la fibra de lino, proveniente de la misma Provincia, y la fibra de yute que necesariamente deberá ser importada. Otras materias primas, como las lonas, serán fabricadas en otros establecimientos de la empresa.

Es propósito de Industrias Llave fabricar en su nueva planta 1.200 docenas de pares de alpargatas por día. El total de personal a ocupar asciende a 300 entre obreros y empleados.

Se estima que la fábrica podrá comenzar a producir en Julio de 1962, pero debe señalarse que desde Julio de 1960 funciona una planta experimental piloto en Paraná en la que también se fabrican alpargatas.

Se ha proyectado añadir un sector a la nueva planta en el cual se fabricarán botas de goma y calzado de cuero con suela de caucho prensado para hombres y niños.

La inversión total, incluyendo este sector, ascenderá a 70 millones de pesos. El Gobierno de la Provincia ha eximido a la empresa de todo impuesto creado a crearse por el término de 10 años de acuerdo al decreto-ley N° 2311/56.

Fuente: Industrias Llave S.A.
"La Prensa", 18/2/61

TEMA: Instalación de una planta productora de jugos cítricos en la Provincia de Entre Ríos.

Por la ley provincial N° 4205 fué creada la Corporación Entrerriana de Citrus S.E.M.C.I. y F. con un capital de 100.000.000 de pesos. Para integrar el capital del Estado, pues se trata de una empresa mixta, se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a destinar la suma de 50.000.000 de pesos, que se irá integrando a medida que la Empresa lo requiera.

La fábrica, que se proyecta instalar en Concordia, tendrá una capacidad del orden de las 500 toneladas diarias incluyendo mandarinas, naranja y pomelo. Se ha previsto elaborar el 50% de la producción como jugos simples naturales, 25% como jugo concentrado y el 25% restante, se considera la posibilidad de elaborar jugos concentrados congelados o jugos cristalizados. También se prevee la elaboración de jugos envasados en toneles y conservados por agentes químicos.

Actualmente se están estudiando las ofertas presentadas en la licitación por edificio, maquinarias e instalaciones. Las propuestas presentadas alcanzan a siete.

Fuente: Dirección de Industrias y Energía de la Provincia de Entre Ríos.

"Clarín" 23/5/61

TEMA: Inauguración de un frigorífico en la Provincia de Entre Ríos

El Frigorífico "El Charrúa" de Entre Ríos S.A. inauguró una planta industrializadora de subproductos animales en la ruta nacional N° 18 km. 7. Esta firma cuenta con un capital autorizado de 50 millones de pesos, habiendo obtenido un préstamo de promoción industrial otorgado por el Gobierno de la Provincia por 40 millones de pesos.

La planta posee una capacidad en sus cámaras de 100.000 cajones de huevos y para un faenamiento diario de 10.000 pollos, 150 vacunos, 500 ovejas y 300 cerdos. Elaborará además, productos balanceados, con un aprovechamiento integral de los subproductos animales en su carácter de establecimiento modelo.

Es deseo de la empresa estar produciendo en todos los rubros antes de fin de año, habiendo sido ya adquiridas todas las maquinarias indispensables.

Fuente: Dirección de Industrias y Energía de la Provincia de Entre Ríos
"Clarín" 11/6/61

TEMA: Construcción de un matadero frigorífico municipal en Diamante
- Provincia de Entre Ríos.

La Municipalidad de Diamante ha adjudicado a la firma Imatec S.R.L. de Santa Fé la construcción de un matadero frigorífico, para lo cual se invertirán 11.536.632 pesos moneda nacional.

Se hace necesario encarar esta obra a los efectos de sustituir el actual matadero municipal por otro que reúna las condiciones de higiene y comodidad exigidos por la salud pública y por el crecimiento de la población.

En el nuevo matadero frigorífico podrán faenarse alrededor de 30 vacunos en cuatro horas de trabajo y almacenarse en su cámara fría más de 60 vacunos y un número considerable de ovinos y porcinos.

Asimismo se ha previsto la ampliación de sus cámaras frigoríficas para el almacenamiento de huevos y ello podría significar grandes ventajas para los apicultores de la zona. Por otra parte, la posibilidad de aumentar la capacidad de almacenamiento de animales, hace que no se descarte la idea de llegar a la exportación de reses.

Fuente: Municipalidad de Diamante - Provincia de Entre Ríos.
"Democracia" 31/5/61

TEMA: Instalación de una fábrica de celulosa y de papel en la Provincia de Jujuy.

Ledesma S.A. Agrícola e Industrial ha comenzado la construcción de una planta para la fabricación de celulosa y de papel partiendo del bagazo, que se obtiene en el ingenio azucarero de su propiedad y junto al cual se levanta la nueva fábrica.

Asimismo, esta empresa está construyendo una planta electrolítica, partiendo de la sal para la obtención del cloro necesario para la fabricación de celulosa.

El tipo de papel a elaborar es el llamado "blanqueado" para escribir e imprimir (no para diarios) de 30 y 100 gramos por m². La fábrica tendrá una capacidad de producción del orden de las 100 toneladas diarias.

La instalación de esta industria dará ocupación a 300 obreros y 100 técnicos y empleados administrativos. Ledesma S.A. ha solicitado se le otorguen los beneficios del decreto 8141/61 del Poder Ejecutivo Nacional para la promoción de la industria de la celulosa y del decreto 9477/61 del mismo Poder para el desarrollo del noroeste argentino.

El total de la inversión alcanzará a 25 millones de dólares, debiendo señalarse que la empresa ha obtenido del Eximbank de Washington un crédito por 9 millones de dólares y que el Poder Ejecutivo Nacional autorizó una inversión y radicación de capital extranjero a la empresa Surrey Karasik Gould and Efron de Estados Unidos por 1 millón 500 mil dólares con destino a la nueva planta de Ledesma S.A.

Se estima que la fábrica podrá comenzar a producir para fines de 1963.

Fuente: Ledesma S.A. Agrícola e Industrial.
"El Mundo", 23/5/61

TEMA: Instalación de una planta industrializadora de tomates en Colonia 25 de Mayo, Provincia de La Pampa.

En Colonia 25 de Mayo, ubicada en el extremo S.O. de la Provincia y sobre el río Colorado, la firma Gama S.A. ha instalado una planta para la elaboración de 70 a 80 mil kilogramos de extracto de tomate.

El tomate a industrializar proviene de Colonia Catriel en la Provincia de Río Negro y de Colonia 25 de Mayo, alcanzando a 500 mil kilogramos anuales. También constituye una gran fuente de trabajo para la zona pues da ocupación a 55 personas, 33 de las cuales son mujeres.

La inversión realizada por Gama S.A. llega a casi 5 millones de pesos, de los cuales la mitad corresponde a maquinarias y herramientas. La fábrica comenzó a producir en el mes de Marzo de 1961.

Fuente: Dirección de Industria y Comercio de la Provincia.
"La Nación" 7/3/61

TEMA: Instalación de una planta para la elaboración de carburo de silicio en Carrodilla, Provincia de Mendoza.

El 7 de Abril de 1961 comenzó a producir la fábrica de carburo de silicio instalada por la firma Norton Casale S.A. en Carrodilla, distante a pocos kilómetros de la ciudad capital de la provincia.

Se tuvo en cuenta para la localización de la planta los siguientes factores: 1) el bajo costo de la energía - en el momento de proyectarse la fábrica - que es suministrada por Agua y Energía Eléctrica; 2) la futura proximidad del coque de petróleo proveniente de la nueva destilería de Luján de Cuyo - se terminó a principios de 1962, habiéndose abastecido hasta ese momento con coque de petróleo proveniente de la destilería que Yacimientos Petrolíferos Fiscales tiene en La Plata -; y 3) la cercanía de los depósitos de cuarzo de alta pureza ubicados en La Toma, Provincia de San Luis. Como puede apreciarse, la ubicación de las materias primas ha sido el factor fundamental en la localización de la fábrica.

Esta nueva planta de Norton Casale S.A., que dará ocupación a 35 personas, está capacitada para la producción de carburo de silicio negro disponible para la venta en tamaños adecuados para ruedas amoladoras, productos aglomerados y abrasivos para polvos de pupir en tamaños de granos desde 10 a 600; carburo de silicio negro en medidas adecuadas para productos abrasivos revestidos en tamaños desde 12 a 400; carburo de silicio en tamaños adecuados para la fabricación de productos refractarios de alta temperatura; carburo de silicio verde en medidas adecuadas - de 24 a 240 - para productos aglomerados. La capacidad promedio total de la fábrica es de 1.000 toneladas anuales, de las cuales aproximadamente el 22% es material verde y el 78% producto negro.

Si bien actualmente la producción es colocada en todo el país - el carburo de silicio es un material indispensable para la industria metalúrgica - no se descarta la posibilidad de que en un futuro próximo el producto llegue a venderse en el mercado internacional.

Norton Casale S.A. ha invertido en esta planta más de 68 millones de pesos, de los cuales 25 millones corresponden a maqui-

TEMA: Instalación de un ingenio azucarero y de una destilería de alcohol en San Javier, Provincia de Misiones.

La Cooperativa Azucarera San Javier Ltda. se encuentra instalando un ingenio azucarero de una capacidad de molienda de 500 toneladas diarias de caña de azúcar y una destilería de alcohol de caña con capacidad para 15.000/20.000 litros diarios de alcohol de 96°GL.

Las maquinarias que componen el ingenio fueron adquiridas en San Pablo, Brasil, para lo cual el Poder Ejecutivo Nacional autorizó su importación libre de recargos y derechos aduaneros. Es de señalar que estas maquinarias fueron traídas directamente, es decir, que no pasaron por Buenos Aires. Las maquinarias de la destilería son de procedencia nacional.

La materia prima provendrá de los campos de los socios de la Cooperativa que rodean la sede del establecimiento en un radio de 20/40 kilómetros. Actualmente son cultivadas 1.100 hectáreas con un rendimiento de 60/70 toneladas por hectárea y un coeficiente sacarífero de 10/13%, estimándose que en el corriente año esa superficie será aumentada en 900/1.000 hectáreas por lo que la producción anual podrá llegar a 125.000 toneladas de caña de azúcar.

La fuerza motriz será suministrada por un motor a vapor, generador de 480/570 HP con alternador de 250/312 kw., que se encuentra ya montado. El combustible a utilizar será bagazo de caña, complementándose esporádicamente con leña de la zona, lo cual representará un autoabastecimiento altamente económico.

La dirección técnica de la planta industrial será desempeñada por profesionales y técnicos del lugar, recurriéndose sólo en caso necesario a profesionales de las zonas azucareras clásicas de nuestro país o Brasil.

La producción de alcohol cuenta con un mercado consumidor seguro y retributivo tanto provincial como nacional e incluso existen posibilidades de colocación en el extranjero.

Otra obra de importancia encarada por la Cooperativa ha sido la creación de una Estación de Servicio Asistencial Cañero que ha de estudiar las ventajas de las distintas variedades de este cultivo y los aportes de la técnica moderna.

También ha sido previsto el aumento inmediato de la capacidad diaria de molienda en las instalaciones actualmente en montaje como consecuencia lógica del aumento de la superficie cultivada. Al respecto, la Cooperativa ha solicitado al Banco de la Nación la inclusión de la zona de San Javier en los alcances del crédito cañero.

Por último mencionaremos la posibilidad inmediata de industrias anexas y complementarias como la de envases de vidrio, de papel, dulces, licores, alimentos balanceados para porcinos y bovinos.

TEMA: Instalación de varias plantas elaboradoras de té en la Provincia de Misiones.

Durante el año 1961 se inauguraron las plantas elaboradoras de té sitas en Colonia Wanda y Oberá, las que fueron financiadas con préstamos otorgados por el Gobierno de la Provincia a las Cooperativas agrícolas de esas localidades. A esta acción del Estado Provincial se ha sumado la del Banco Industrial de la Nación que ha decidido otorgar créditos a las empresas constituidas por productores. Actualmente se están haciendo los trámites para que este Banco conceda créditos para instalar cinco plantas en otros tantos pueblos de la Provincia.

Se hace necesario destacar la importancia que presentan estas nuevas plantas en la solución del problema del té, pues los secaderos que actualmente están en funcionamiento no alcanzan a absorber la producción de té, lo que ha llevado a muchos productores a abandonar sus cultivos, no cosechando las hojas o quemando las plantaciones.

Con respecto a la planta instalada en Colonia Wanda, se trata de un secadero piloto ya que las plantaciones existentes en la zona presentan grandes deficiencias (heterogeneidad de variedades, distanciamiento entre plantas inadecuado), por lo que se quiere realizar una experiencia orientando la producción hacia sistemas más perfectos.

Este secadero elabora té negro en una cantidad que se estima entre 110 y 130 mil kilogramos anuales. Se ha invertido en su instalación 13 millones de pesos, por medio de préstamos otorgados por el Gobierno de la Provincia.

La planta instalada en Oberá por la Cooperativa Agrícola local elabora aproximadamente 200.000 kilogramos de té negro anuales. La inversión alcanzó a 16 millones de pesos y también se financió con préstamos del Estado Provincial. La materia prima, es decir la hoja de té verde, provendrá, como en el caso de Colonia Wanda, de las plantaciones de los miembros de la Cooperativa.

Los secaderos, cuyo financiamiento se está tramitando ante el Banco Industrial, será instalados en Dos Arroyos, Campo Grande, Campo Viera (dos plantas) y Dos de Mayo. Todas las plantas tendrán las mismas características y cantidad de producción.

Los lugares elegidos se encuentran en zonas donde existen concentradas grandes plantaciones que no se cosechan o que cosechadas, la hoja se transporta a grandes distancias lo que disminuye la calidad del producto.

Cada uno de los secaderos elaborará 500 mil kilogramos de té seco al año. Esta cantidad es considerada el óptimo económico en capacidad de fábrica para Misiones. Asimismo se dará ocupación a 35 personas en cada uno de los secaderos. La inversión total para cada uno alcanza a 32 millones de pesos.

Tanto la producción de las plantas de Colonia Wanda y Oberá, como la de las proyectadas, estará dirigida principalmente al mercado internacional y eventualmente al interno, pues como es sabido con la producción actual se satisface el consumo del país, quedando saldos para la exportación.

Fuente: Dirección de Industrias de Misiones.

"Clarín", 9/3/61 y 21/4/61

"Democracia", 10/11/61

"El Territorio" de Posadas, Misiones, 27/4/61

"El Avisador Mercantil", 21/4/61

TEMA: Proyecto para instalar una planta industrializadora de soja en la Provincia de Misiones.

El Gobierno de la Provincia se encuentra estudiando la posibilidad de instalar una planta industrializadora de soja en la localidad de Bompland, con el fin principal de reactivar la economía de esa zona como así también el cultivo de esa planta. Es de señalar que ha habido oportunidades en que los plantadores han destruido sus cosechas al no obtener precios retributivos.

La fábrica a instalarse tendría una capacidad de 135 a 150 toneladas diarias de semilla, con producción de aceite refinado (comestible), harina apta para la alimentación humana, forraje y separación y concentración de lecitina.

La inversión alcanzaría a los 80 millones de pesos y existiría la posibilidad de exportar la harina, colocándose los otros productos en el mercado interno.

TEMA: Instalación de una planta para la industrialización de la mandioca en la Provincia de Misiones.

Varios productores de mandioca de la zona de Olegario V. Andrade han formado una cooperativa a fin de levantar una fábrica para la industrialización de la mandioca, lo que se estima traerá aparejado un aumento de la superficie sembrada con este cultivo.

La planta que se está instalando estará capacitada para elaborar hasta 500 mil kilogramos anuales de almidón de mandioca, como así cantidades menores de algunos subproductos.

En esta nueva industria se dará ocupación a 10 personas. Se invertirán 7 millones de pesos en la misma, financiándose con préstamos otorgados por el Gobierno de la Provincia.

Fuente: Dirección de Industrias de Misiones
"El Avisador Mercantil", 21/4/61

TEMA: Instalación de una planta de extracción de aceite de tung en la Provincia de Misiones.

La Cooperativa Agrícola Ltda. de Picada Libertad con asiento en la localidad de L.N.Alem se encuentra instalando una nueva planta de extracción de aceite de tung para solventes, cuyo costo total ascenderá a 20.000.000 de pesos. El Gobierno de la Provincia, a tal fin, ha concedido a la Cooperativa un crédito de 6.000.000 de pesos.

La capacidad de la planta será de 50 toneladas diarias de harina de expellers de tung; además permitirá aumentar el rendimiento en aceite de 14% - rendimiento que dan las actuales instalaciones, por intermedio de prensas continuas - a 18 o 19%, lo que se traducirá en una retribución anual adicional de 20.000.000 de pesos a los socios productores de tung. Asimismo, permitirá el aprovechamiento de la materia prima abundante que hasta ahora se desperdicia, aportando para el país un margen adicional de divisas, ya que el aceite de tung se exporta en un 95%.

Fuente: Cooperativa Agrícola Ltda. de Picada Libertad - L.N.Alem, Misiones.

"El Avisador Mercantil" 17/6/61

TMA: Construcción de una fábrica de cemento portland en Zapala, Provincia de Neuquén.

La empresa Minera Aluminé S.A. ha decidido instalar una planta para la fabricación de cemento portland, habiéndose iniciado la construcción de las obras civiles.

La fábrica fué proyectada en un principio en el año 1959 ante la inminencia de la iniciación de las obras del dique El Chocón. Cuando se postergaron éstas se realizó un estudio de los consumos de las provincias de Neuquén y Río Negro, que reveló la existencia de un interesante mercado regional en plena expansión y que justificaba la instalación de una planta con capacidad suficiente para ser económicamente rentable. Por otra parte se comprobó que el 75% del consumo de cemento de ambas provincias estaba localizado en las poblaciones situadas a lo largo de la línea ferroviaria entre Zapala y Choele Choel, cuyo centro de gravedad era General Roca distante 230 kms. de Zapala.

Minera Aluminé S.A. posee en Zapala la cantera de calizas Los Catutos y la de mármoles de Infa, situadas a 17 y 30 kms. respectivamente de esa ciudad. Ambos son yacimientos de gran volumen, encontrándose actualmente en explotación, especialmente el primero de ellos para la fabricación de cal hidráulica alcanzando a abastecer la mayor parte del consumo regional. Además en los alrededores de Zapala hay numerosos yacimientos de arcillas y yeso en las calidades requeridas para la fabricación de cemento.

Por otra parte Zapala cuenta con provisión de gas natural proveniente de yacimientos situados a 30 kms. de distancia, habiéndose previsto la utilización de gas, tanto para el calentamiento del horno, como para generar energía eléctrica.

Han sido estas las razones que decidieron a los dirigentes de Minera Aluminé S.A. para instalar la planta en Zapala y más precisamente en los alrededores de la estación ferroviaria, lo que permitirá la construcción de un desvío ferroviario.

La planta está proyectada para producir 50.000 toneladas anuales de cemento portland normal, pero se ha considerado la posibilidad de llegar en el futuro a las 150.000 toneladas anuales mediante instalaciones paralelas.

Se considera como zona de influencia de la fábrica, y en donde se colocará la producción, las localidades situadas entre Zapala y Choele Choel, como así también algunas poblaciones, San Carlos de Bariloche, por ejemplo, ubicadas al Oeste y Sur de Zapala. En 1959, el consumo de la zona de influencia superó las 33.000 toneladas, llegándose en 1969 a cubrir la capacidad de la planta.

El resto de los consumos de ambas provincias, 4.500 toneladas en 1959, se considera un mercado marginal para la colocación de los excedentes de producción mediante la reducción de las utilidades. Además se ha contemplado la posibilidad de colocar en los primeros años de funcionamiento pequeños excedentes en Bahía Blanca. Es importante señalar que en las estimaciones de consumo futuro no se han considerado las posibilidades de expansión que podría haber como consecuencia de la construcción de obras públicas de gran envergadura.

La nueva fábrica, que se estima comenzará a producir a fines de 1962, dará ocupación a 58 obreros - 13 en las canteras y 45 en la fábrica - y 18 empleados técnicos y administrativos.

Por último, coincidiendo con la instalación de la fábrica de cemento, Minera Aluminé S.A. proyecta instalar una moderna planta para la fabricación de cales hidráulicas y aéreas, en reemplazo de la antigua fábrica que funciona en la cantera Los Catutos, esperándose alcanzar una producción anual de 25.000 toneladas de cales hidratadas.

TEMA: Instalación de una planta para elaborar materia prima plástica en la Provincia de Río Negro.

El Poder Ejecutivo Nacional autorizó en 1960 a la empresa francesa Pechiney Compagnie de Produits Chimiques et Electrometallurgiques a que realizara una inversión y radicación de capital extranjero por 777.788 dólares. La firma receptora de este capital ha sido Indupa S.A. empresa que desde varios años atrás viene elaborando productos químicos para la industria en Cinco Saltos (Río Negro).

La nueva fábrica, que ha comenzado a producir en Setiembre de 1961, ha sido levantada junto a la planta existente, por cuanto ese lugar se encuentra cerca de las empresas mendocinas que producen carburo de calcio, que es utilizado en la elaboración del acetileno. Este y algunos derivados de cloro son las principales materias primas de los productos a elaborar. Cabe consignar, que existe la posibilidad de que el acetileno se obtenga por vía petroquímica, y no a partir del carburo de calcio, para lo cual la empresa se encuentra en inmejorables condiciones ya que está ubicada a 120 kilómetros de los yacimientos gasíferos de Plaza Huincul. Al respecto, próximamente contará con un gasoducto de su propiedad, cuya construcción ha licitado Gas del Estado por cuenta de la empresa. Los derivados de cloro también son elaborados por la propia empresa, que ya fabrica cloro, pues el transporte de los mismos resulta antieconómico.

La producción alcanza a las 2.000 toneladas anuales de polímeros de cloruro de vinilo, siendo colocada en un 90% en el mercado del Gran Buenos Aires y el resto en las industrias del sur del país.

En esta nueva planta la empresa da ocupación a 60 personas, incluyendo a los técnicos. Asimismo, ha solicitado al Poder Ejecutivo Nacional se le acuerden los beneficios del decreto 6.130 de fomento a la Patagonia.

La inversión total ascenderá a 180 millones de pesos.

Fuente: Indupa S.A.

TEMA: Inauguración de una planta industrializadora de tomate en la Provincia de Río Negro.

En Marzo de 1961 quedó inaugurada la planta industrializadora de tomate perteneciente a Productos Alimenticios Conesa S.R.L., que se encuentra ubicada en la localidad de General Conesa.

Este pueblo se encuentra en una de las principales zonas productoras de tomate de la Provincia, calculándose en unas 20.000 las hectáreas sembradas bajo riego; además se trata de una zona productora de frutas, lo que ha llevado a la empresa a instalar la maquinaria necesaria para la elaboración de dulces.

Por otra parte, los gasoductos de Comodoro Rivadavia y de Plaza Huincul pasan lo suficientemente cerca de la fábrica como para que ésta pueda abastecerse de gas natural. General Conesa cuenta con los medios de transporte necesarios para que la empresa pueda competir favorablemente con sus similares.

Actualmente se elabora tomate al natural y extracto de tomate triple concentrado, habiéndose previsto la elaboración de dulces y de tomate triturado. El personal a ocupar alcanza a 75 obreros, aumentando según las entradas de producto.

Fuente: Productos Alimenticios Conesa S.R.L.

"Crítica" 8/3/61

TEMA: Instalación de altos hornos en la Provincia de Salta.

Altos Hornos Guemes S.A. ha decidido instalar cuatro altos hornos para la producción de arrabio, habiendo adquirido para tal fin 56 hectáreas en la localidad de Campo Santo, Provincia de Salta, donde se construirá la planta.

La proximidad de los yacimientos Unchimé, prolongación en territorio salteño de los de Zapla, asegurarán el fácil acceso de la materia prima, Estos yacimientos poseen una riqueza tal de mineral de hierro que, según se calcula, pueden abastecer durante varios siglos las necesidades siderúrgicas. Los demás componentes que entran en la elaboración de arrabio - piedra caliza, carbón y mineral de manganeso - son producidos en zonas aledañas a la planta.

Respecto al mineral de hierro señalemos que posee una ley básica del 45%, lo que equivale a colocar a la empresa, que ha adquirido varias minas pertenecientes a los citados yacimientos, en un plano destacado en relación a las leyes medias de este tipo de mineral, tanto en Europa como en Estados Unidos. Corresponde señalar también, otro factor beneficioso para su extracción; los yacimientos son explotados a cielo abierto, sistema económicamente muy favorable con respecto a las minas de galería.

En cuanto al carbón vegetal, reconocidamente superior al carbón mineral para pa industria siderúrgica, la empresa ha encarado un plan de forestación de amplias zonas de eucaliptos, lo que permitirá asegurar un abastecimiento regular.

El consumo anual de materias primas se ha estimado en las siguientes cifras: mineral de hierro, 30.800 toneladas; carbón vegetal, 16.800 toneladas; piedra caliza, 2.520 toneladas; y mineral de manganeso, 560 toneladas.

Asimismo, la ubicación de la planta asegurará el constante abastecimiento de fluido hidroeléctrico, por medio de una línea de alta tensión de la usina de Corralito que conecta con Campo Santo; y por la planta pasa el gasoducto que une los yacimientos de Campo Durán con la Capital Federal. Además un camino asfaltado que se conecta con las principales redes carreteras, juntamente con el ferrocarril Nacional General Belgrano, ofrecen seguras comunicaciones con los centros de consumo del país. Por otra parte la empresa instalará sus pro-

plos desvíos ferroviarios para facilitar el movimiento de materias primas y el transporte de los productos elaborados.

Se ha previsto la producción de 14.000 toneladas de arrabio o hierro de primera fusión durante la primera etapa de desarrollo, con el funcionamiento de dos altos hornos de una capacidad de producción de 20 toneladas diarias cada uno. En una etapa inmediata, cuando entren en funcionamiento los otros dos hornos ya previstos, la producción será duplicada, como así también el consumo anual de materias primas. La escoria, que sale de la colada de arrabio, será aprovechada mediante la granulación, estimándose una producción de 2.400 m³ de escoria por mes. Es de señalar que los fundidores que son accionistas de la empresa absorberán la mayor parte de la producción.

La inversión necesaria para la instalación de los cuatro altos hornos alcanza a 145 millones de pesos, incluyendo la compra de minas. Se ha contemplado aumentar la producción de arrabio en 14.000 toneladas, es decir que se alcanzarían las 42.000 toneladas anuales. Para el cumplimiento de este plan de expansión sería necesaria una inversión adicional del orden de los 30 millones de pesos, ya que solo habría que instalar otros dos altos hornos, no requiriendo el resto de las obras ninguna ampliación. En una etapa posterior, se ampliarán las instalaciones industriales para producir acero y laminado completando así el complejo fabril siderúrgico.

TEMA: Instalación de una planta para la elaboración de cerveza en la Provincia de Salta.

El encarecimiento de la cerveza debido a los altos fletes, pues era transportada desde grandes distancias, llevó a un grupo de empresarios a formar la Compañía Industrial Cervecera, que a fines de 1961 dió termino a la construcción de su fábrica en la ciudad de Salta.

La instalación de esta planta reportará también, en un futuro próximo, grandes beneficios a la economía agrícola de la Provincia. Si bien en un principio tanto la malta como el lúpulo serán traídos desde otras zonas, la primera de otros puntos del país y el segundo de Alemania, quienes se encuentran al frente de la nueva empresa vienen estimulando a los agricultores de la zona para que cultiven la cebada cervecera y el lúpulo. Al respecto se sabe que el valle de Lerma ofrece óptimas condiciones. Una de las medidas concretas que proyecta la empresa para estimular esos cultivos es la instalación de una maltería. Inicialmente se necesitarán para la producción de cerveza alrededor de 1.500 toneladas de malta (se han construido quince silos para su almacenamiento) y 7.500 kilogramos de lúpulo.

La principal materia prima en la elaboración de cerveza es el agua, que en el terreno elegido se encuentra en cantidad y calidad necesaria; es tal la calidad de la misma que no necesita tratamiento alguno, siendo su PH el óptimo: 6,5.

Durante el año 1962, primer año de funcionamiento, la producción alcanzará a 7.500.000 litros (exactamente el 40% del consumo de Salta y Jujuy) para aumentar a 15 millones de litros al año siguiente y a 30 millones de litros en 1964.

Si bien en principio se destinará a satisfacer el consumo de las dos provincias mencionadas, se espera llegar en los próximos años a otras provincias del norte, como Formosa, Chaco, Tucuman y Catamarca. También la exportación a Chile y Bolivia cuenta con perspectivas promisorias dado el elevado costo del producto en ambos países.

La fábrica contará con usina propia de 300/350 kw., utilizándose un motor a vapor de cilindros verticales marca "Spilling" de fabricación alemana, que desde hace dos años está en el mercado mundial, habiendo sido adoptado en la actualidad por casi todas

las cervecerías y por las diferentes industrias que necesitan vapor de cocción y calefacción.

La mayor parte del personal que se encarga de manejar los controles y los transportadores es especializado, esperando automatizarse el proceso de elaboración en un 90%. El total de empleados y obreros alcanza a 85.

La fábrica se encuentra ubicada en el radio urbano lo que le permite disponer de mano de obra suficiente sin el problema de la vivienda y del traslado. Además, bajo el aspecto comercial se considera excelente la ubicación pues se puede proveer fácilmente a la ciudad como a los principales centros de Salta y Jujuy.

Fuente: Compañía Industrial Cervecera S.A.
"Correo de la Tarde", 19/9/61
"El Avisador Mercantil", 13/1/62

TEMA: Instalación de una planta elaboradora de aceites en la Provincia de Salta.

Industrias "El Carril", que elabora y comercializa pimentón, ají, especias, productos derivados y complementarios en su establecimiento industrial de El Carril (Provincia de Salta), se ha transformado en Sociedad Anónima con el fin de expandir sus actividades mediante la instalación de una fábrica de aceites comestibles.

Al decidirse la ejecución de esta obra se ha tenido presente la deficitaria producción aceitera en el país y el creciente aumento del consumo en las provincias del Norte, que, a consecuencia de aquella situación no puede ser debidamente atendida. Por otra parte el norte constituye un excelente productor de plantas oleaginosas, que si no han adquirido un desarrollo mayor es debido a la falta de establecimientos fabriles en la zona que aseguren la industrialización de las cosechas, por cuanto los recargos en concepto de fletes hacen antieconómico su transporte a las fábricas situadas al sur de Salta.

Los aceites a elaborarse, todos ellos comestibles, se obtendrán a partir de las semillas de sésamo, girasol, maní, algodón y pepitas de uva. En la zona actualmente se producen 500 toneladas de algodón y 300 toneladas de pepitas de uva, además hay una escasa producción de maní, pero no se producen sésamo ni girasol por lo que la empresa ha realizado una campaña de divulgación sobre el cultivo de los mismos, especialmente el sésamo, habiéndose comprobado en las experiencias del INTA las inmejorables condiciones que ofrecen las tierras de La Candelaria, Rosario de la Frontera, Metán, Anta, Orán, San Martín, Valle de Lerma y Departamento El Carmen en Jujuy.

La producción inicial - año 1962 - alcanzará a 3.750 toneladas de aceites, para lo cual se invertirán 18 millones de pesos; en 1964 será de 7.500 toneladas con una inversión adicional de 4 millones de pesos y en 1967 se proyecta alcanzar las 15.000 toneladas, para lo cual habrá que invertir otros 18 millones de pesos.

Según el estudio del mercado realizado por la empresa, el consumo de Salta y Jujuy llega actualmente a 10.106 toneladas anuales, por lo que la producción podrá ser colocada sin dificultades, máxime si se tiene en cuenta el menor precio del producto a elaborar por Industrias "El Carril" ya que no deberá soportar elevados fletes, y

la calidad del mismo, puesto que se aplicarán en su elaboración los conceptos más modernos que rigen la materia. Ese estudio demostró que se podrá colocar la producción a precios favorables con respecto a otras fábricas más distintas, en las provincias de Tucumán, Catamarca, Chaco y Formosa. Tampoco se descarta la posible exportación a Bolivia y Chile, pues ambos países son importadores de aceite.

La fábrica estará ubicada en la ciudad de General Guemes, próxima no sólo a las actuales zonas productoras de las materias primas sino también de las futuras. Además es conocida la importancia de esa ciudad como nudo ferroviario y como centro donde converge la red caminera del norte, todo lo cual le permitirá llegar a los mercados mencionados sin problema de transporte.

La empresa ha firmado un acuerdo con FINEXCORP, por 320.000 dólares, para la provisión de maquinarias, instalaciones y equipos y para la construcción de las obras civiles. Es de señalar que se instalarán maquinarias modernas, automatizando al máximo el proceso de elaboración.

Se industrializará también los subproductos tales como harina, de maní, expeller, barras jabonosas y otros de gran demanda en la zona. En un futuro próximo se encarará la extracción de aceite de ricino, en base a materias primas de la zona, y su posterior refinación para lubricante de motores de aviación o para el tratamiento térmico en la fabricación de barnices, dando lugar a industrias subsidiarias de singular importancia.

TEMA: Se proyecta instalar una planta para la producción de ácido sulfúrico en la Provincia de Salta.

Oxigas S.A. que posee actualmente una planta de anhídrido carbónico en la ciudad de Salta, ha encarado la instalación de una planta de ácido sulfúrico para lo cual se utilizaría como materia prima el azufre proveniente del yacimiento La Casualidad, sito a 492 km. de Salta. Es de señalar las excelentes posibilidades de transporte ya sea por ferrocarril o por camión. Además se ha previsto la posibilidad de instalar depósitos para almacenar la materia prima necesaria para dos meses (se necesitarán 3.500 kgs. de azufre refinado por día).

La producción de la planta proyectada alcanzará a 10 toneladas diarias de ácido sulfúrico al 98% de pureza. La producción será colocada totalmente en la región puesto que la planta más cercana de las 10 que actualmente existen en el país, es la de Fabricaciones Militares en Río Tercero (Córdoba). Las industrias principales que se estima han de consumir el ácido sulfúrico de Oxigas S.A. son la azucarera (50%), cobre electrolítico, petrolera y electroquímica. Existen también posibilidades de exportar el producto a Bolivia y Paraguay.

La nueva planta daría ocupación a 15 personas, estando equipada con las más modernas técnicas de mecanización y automatización, lo que permitirá lograr un producto inmejorable y reducir los costos.

La instalación de esta fábrica facilitaría el desarrollo de industrias básicas como la de los fertilizantes, ácido nítrico, sulfato de aluminio, sulfato de cobre, tierras activadas.

Fuente: Oxigas S.A.

TEMA: Instalación de una fábrica de cemento portland en la Provincia de San Juan.

En Octubre de 1961 comenzó a construirse la fábrica de cemento portland que la Compañía Industrial y Comercial Sanjuanina S.A. ha decidido instalar en el Departamento Rivadavia de la Provincia de San Juan.

Se ha tenido presente en la localización de la planta, el mercado que presenta San Juan para la colocación del producto, como así también la existencia en la zona de las materias primas necesarias, incluyendo agua y energía eléctrica. Esas materias primas son piedra caliza, especialmente con bajo contenido de magnesio, arcilla de composición adecuada para complementar la caliza y yeso.

La fábrica ha sido prevista para una capacidad de producción del orden de las 125.000 toneladas anuales de cemento portland. Además dará ocupación a 120/150 personas.

La empresa se ha acogido a los beneficios que acuerda la ley N° 2.343 de la Provincia para el fomento industrial; por otra parte, el Gobierno Nacional le concedió la liberación de recargos para la importación de la línea de producción, que ha sido adquirida en Alemania al Grupo Krupp; éste, además, le dará asistencia técnica.

El monto total de la inversión oscilará entre los 500 y los 600 millones de pesos, estimándose que podrá comenzar a producir para fines de 1962.

Fuente: Compañía Industrial y Comercial Sanjuanina S.A.
"El Mundo", 9/8/61

TEMA: Formación de una cooperativa para el aprovechamiento integral de la producción frutícola de Calingasta, Provincia de San Juan.

A principios de 1961 quedó constituida la Cooperativa La Cordillera que nuclea a cerca de 100 productores del Departamento de Calingasta, los cuales mediante aportes propios y principalmente mediante la ayuda crediticia del Banco de la Provincia de San Juan han efectuado inversiones en aquel departamento por 45 millones de pesos.

Este capital, ha sido utilizado en la erección de cuatro grupos de establecimientos industriales en otros tantos distritos del departamento, habiéndose ya terminados dos de ellos y estando prevista la habilitación de los dos restantes para fines de Marzo de 1962. Tres de esos grupos han sido ubicados estratégicamente en función de la distribución de la materia prima (principalmente manzanas) y constan cada uno de un galpón de empaque para la selección y envasado de la fruta fresca y de una fábrica de sidra y jugo natural de manzanas mediante la industrialización de los descartes.

El cuarto grupo, que será el más importante, industrializará parte de la fruta como así también los jugos, sidras y orujos provenientes de las otras tres plantas, para la obtención, en una primera etapa, de jugo natural estabilizado y embotellado; mosto concentrado, por el sistema de evaporación rápida; pulpas, mermeladas, cremas y "cremogenados" de frutas; pectinas líquidas; y aguardientes de manzanas y calvados.

Además, las instalaciones han sido proyectadas para permitir la industrialización de otros productos hortícolas, cuyo cultivo ha sido ensayado con éxito en el departamento como algunas yerbas aromáticas (menta, anís) y remolacha azucarera. Una vez que estos cultivos sean producidos en gran escala serán absorbidos por los establecimientos de la Cordillera, según un plan que permitirá el aprovechamiento de las instalaciones en épocas del año en que normalmente no se trabaja por falta de materias primas.

Fuente: Dirección de Industrias de la Provincia de San Juan.

"La Nación", 29/1/61

TEMA: Inauguración de una planta industrial para la producción de alimentos granulados para aves en la Provincia de San Juan.

La firma Molino Delara S.R.L.C.I. con asiento en la ciudad de San Juan ha puesto en funcionamiento una planta destinada a la producción de alimentos granulados para aves.

Las maquinarias fueron impprtadas de Suiza y actualmente se encuentra tramitando ante la Secretaría de Economía de la Provincia la eximisión de impuestos y prima a que hace referencia la ley N° 2343.

La planta industrial, que está funcionando en un lugar que no es el definitivo, una vez terminada representará una inversión de 16.150.000 pesos. La capacidad de producción alcanza a 50 toneladas por jornada de 8 horas.

Fuente: Subsecretaría de Industria y Comercio de la Pcia. de San Juan.
"Clarín", 30/7/61

TEMA: Instalación de un complejo petroquímico en la Provincia de Santa Fé.

El Poder Ejecutivo Nacional autorizó por decretos Nros. 2154/60 y 245/61 dos inversiones de capital extranjero por un total de 70 millones 250 mil dólares para instalar un complejo petroquímico, que constará de nueve plantas.

Las empresas norteamericanas que realizarán la inversión por intermedio de Petroquímica Argentina S.A. - PASA -, son: Continental Oil Company, Cities Service Company, United States Rubber Company, Witco Chemical Company y Fish International Corporation; debiendo destacarse que ésta última ha participado en la construcción del gasoducto del norte y ha de ser quién tendrá a su cargo la construcción del complejo.

Este será instalado en un terreno de 350 hectáreas cercano a la destilería San Lorenzo, de Y.P.F., quién abastecerá las principales materias primas (nafta de bajo octanaje, propano, butano). Las otras materias primas necesarias serán de procedencia nacional (gas natural de Gas del Estado) y de importación (diversos productos químicos, aunque algunos también serán provistos por la industria nacional). Otro factor que se ha tenido en cuenta para la localización del complejo ha sido la facilidad de transporte: ramal ferroviario, río Paraná.

El complejo comprenderá nueve plantas relacionadas entre sí. Un reformador catalítico, que será operado bajo contrato con Y.P.F., transformará nafta de bajo octanaje en nafta de 90 octanos de alta calidad para motores (la producción alcanzará a 400 mil m³. anuales), la que será devuelta a Y.P.F. para su mezcla y comercialización. Una planta de productos aromáticos producirá benceno para una planta de estireno y para abastecer a industrias químicas del país, que actualmente deben importar este material. La producción de benceno será de 38.000 m³ anuales, de los cuales 14.000 serán consumidos por la planta de estireno. Esta, juntamente con una planta de butadieno y otras unidades, abastecerá a dos plantas de caucho sintético (polibutadieno 10.000 toneladas anuales y caucho S B R 35.000 toneladas anuales). La producción de estireno será de 14.000 toneladas al año, de las cuales 7.250 serán consumidas en la elaboración de caucho, y la de butadieno alcanzará a 32.000 toneladas anuales, siendo destinadas totalmente a la producción de caucho.

Junto al reformador catalítico se instalará una planta que producirá 67.500 m3. anuales de nafta para aviación, que también será entregada a Y.P.F.

Asimismo, se producirán 2.000 toneladas anuales de diversos productos químicos para la industria del caucho.

La totalidad de la producción de caucho sintético será asequible para los fabricantes argentinos de productos de caucho, que hoy dependen de materiales importados; pero también se tratará de exportar aquel producto.

Se estima que cuando se encuentre en pleno funcionamiento el complejo se dará ocupación a 700 personas, de las cuales 630 será argentinos.

Se espera iniciar las obras de ingeniería en Junio de 1962, para así poder entrar en producción la planta reformadora catalítica a fines de 1963 (18 meses). Para esa fecha estarían instaladas también la usina eléctrica de 22.000 kw., las calderas y la planta de vapor para todo el complejo.

La planta de caucho sintético (polibutadieno) entrará en producción en un plazo de 26 a 30 meses de iniciados los trabajos de ingeniería, juntamente con la planta de butadieno y la de estireno. La planta de caucho sintético natural (caucho S B R) estará lista pocos meses después. En esta forma el complejo se encontrará en plena producción en un plazo de tres años.

Petroquímica Argentina S.A. se ha acogido a los beneficios de la ley nacional de promoción a la petroquímica y de la ley de fomento industrial de la Provincia de Santa Fé. Se calcula que la instalación de este complejo significará al país un ahorro de divisas del orden de los 30 millones de dólares al año.

Con respecto al monto total a invertirse en el complejo petroquímico alcanzará a la suma, ya mencionada, de 70.250.000 dólares; es decir, que el total del capital es de origen extranjero.

Fuente: Petroquímica Argentina S.A. - PASA -

"El Economista", 21/1/61

"Clarín", 13/10/61

TEMA: Instalación de una fábrica de tractores en la Provincia de Santa Fé.

El Poder Ejecutivo Nacional autorizó en 1961 a la empresa John Deere International a realizar una inversión y radicación de capital extranjero por intermedio de su subsidiaria John Deere Argentina S.A. El monto de esta inversión, que es una ampliación de otra anterior, alcanza a 750.000 dólares, siendo el total de ambas a igual a 5 millones 750.000 dólares.

John Deere Argentina ya ha comenzado su producción, el 17 de Enero de 1961 salió de su línea de montaje el tractor número 5.000, y actualmente se encuentra construyendo su planta definitiva en la localidad de Granadero Baigorria, la que se estima estará terminada en Mayo de 1962. Se ha elegido este lugar para levantar la fábrica por su ubicación geográfica ideal para programar la distribución de la producción a través de todo el territorio nacional; por el puerto cercano que permite la pronta descarga y entrega de los materiales, equipos y componentes recibidos desde el extranjero y por la gran cantidad de industrias subsidiarias.

Con respecto a las materias primas, son adquiridas en el país; aquellas que reúnen las condiciones de calidad necesarias y el resto, principalmente acero al carbono y de aleación, es importado de Estados Unidos y Europa.

Actualmente se producen tractores agrícolas diesel de 60 HP, habiendo alcanzado la producción acumulada hasta el 31 de Diciembre de 1961 a 7.087 unidades.

Además, a principios de 1962 se han lanzado al mercado los primeros implementos agrícolas de la que se espera sea una línea completa adaptada a las condiciones del país. Se están fabricando, como parte de esa línea, arados de vertereda de cuatro y cinco rejas, con levante automático o para cilindro remoto, e integral para enganche de tres puntos. Estos implementos serán seguidos por otros: sembradoras de maíz y algodón, cultivador frontal de cuatro surcos y barra porta-herramientas, que permitirán sembrar y cultivar hasta siete surcos de maíz. A juicio de la empresa, la introducción y perfeccionamiento de nuevas y mejores maquinarias agrícolas que permitan a los usuarios reducir sus costos de explotación, son esenciales para mantener e incrementar las ventas de tractores.

En la actualidad la empresa dá ocupación a 732 personas, habiéndose invertido hasta el 31 de Diciembre de 1961 cerca de 4 millones 600 mil dólares. La inversión total alcanzará a 5.750.000 dólares, o sea lo autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional.

John Deere Argentina se ha acogido a los beneficios del decreto 15.385/57 que declara de interés nacional la fabricación de tractores en el país y por el cual está exenta del pago del impuesto a las ventas sobre las unidades producidas en el país. En el orden provincial, de acuerdo al decreto ley 9.132/56, está exenta del pago de impuestos, tasas y contribuciones de origen provincial.

TEMA: Formación de una empresa para la fabricación de aceros finos en la Provincia de Santa Fé.

En Marzo de 1961 quedó constituida Marathon Argentina Aceros Finos y Especiales S.A., que estará integrada por una de las más importantes filiales de August Thyssen Hütte de Alemania Occidental, la Sociedad Deutsche Edelstahlwerke A.G. y Acindar, Industria Argentina de Aceros S.A. en concurrencia paritaria de capitales.

La planta de Marathon Argentina se está erigiendo en las adyacencias de la planta de Acindar en Villa Constitución, Provincia de Santa Fé, estimándose que empezará a operar a principios de 1963. Inicialmente la producción será de 4.800 toneladas anuales, pero su capacidad final llegará a las 50.000 toneladas por año.

Esta empresa habrá de cubrir una sentida necesidad del mercado argentino en materia de aceros de alta calidad, que usualmente se conocen como acero rápido, acero para herramientas, acero inoxidable y acero de construcción de alta aleación. Actualmente el consumo de este tipos de aceros en nuestro país alcanza a las 80.000 toneladas anuales que deben ser importadas mediante la utilización de divisas por 40 millones de dólares.

El aporte de la firma alemana comprende la ingeniería y el asesoramiento necesario para el planeamiento y construcción de la planta hasta su puesta en marcha, además proporcionará ayuda técnica permanente para el control continuo de la producción y cederá a la nueva sociedad el uso exclusivo de la marca Marathon.

Fuente: Acindar, Industria Argentina de Aceros S.A.
"La Razón", 8/3/61

TEMA: Instalación de una planta siderúrgica en la Provincia de Santa Fé.

Genaro Grasso S.A., empresa que desde hace varios años viene actuando en la industria metalúrgica de nuestro país, ha decidido instalar una planta siderúrgica en Villa Constitución, aprovechando las posibilidades de recepción de materia prima y expedición de productos terminados (río Paraná, ruta nacional nº 9 y ferrocarril Belgrano) que ofrece esta localidad del sur de la Provincia de Santa Fé.

Los productos a fabricar serán caños y tubos de acero negro con costura longitudinal eléctrica y de distintos diámetros, aptos para la perforación, explotación y transporte de petróleo, gas y agua. La producción será de aproximadamente 80.000/100.000 toneladas anuales. El acero a emplearse en la fabricación de esos productos será importado de Japón, Francia, Bélgica y Luxemburgo en forma de chapas planas y arrolladas en bobinas. La producción será colocada en el ámbito nacional y existen perspectivas de abastecer a la zona de Libre Comercio Latinoamericana.

En una primera etapa se dará ocupación a 300 personas. Los directivos de la empresa esperan poner en marcha a la planta durante el primer semestre de 1963.

El monto de la inversión ascenderá a 500 millones de pesos, habiéndose acogido la empresa a la exención del pago de impuestos provinciales, de acuerdo con la ley de promoción industrial de la Provincia.

Fuente: Genaro Grasso S.A.
"Clarín", 12/12/61

TEMA: Instalación de una planta elaboradora de dulces y de verduras en conserva en la Provincia de Tucumán.

La firma Samanur S.R.L. Agrícola e Industrial, ha decidido levantar una planta elaboradora de dulces y verduras en conserva sobre el río Gastona a 2 kilómetros de la ciudad de Concepción. En un principio se proyectó instalar la planta en Leales pero deficiencias en la calidad del agua necesaria y en la eliminación de las aguas servidas, hicieron desistir en tal ubicación.

Esta planta exigirá una inversión de 2 millones 300.000 pesos, estando capacitada para una producción de 20.000 kilos por turno de dulces y una cantidad igual de verduras en conserva; es decir, que produciéndose en los tres turnos se alcanzarían los 600.000 kilos mensuales de cada uno de los tipos de productos.

Existen en la zona gran cantidad de productores de materia prima, por lo que con el asesoramiento de los técnicos de la empresa se podrá contar de inmediato con la materia prima necesaria. Cabe señalar que en muchos casos las cosechas se tiran por falta de mercado.

Puesto que en todas las etapas del proceso de elaboración quedan productos residuales, se encarará su utilización mediante la preparación de alimentos para granjas y abonos, empleándose para ello el método de decantación. Así por ejemplo, con las vainas de las arvejas se prepararán alimentos balanceados y con los descartes harina de arvejas.

Es de señalar que el terreno adquirido por la empresa es lo suficientemente grande como para poder llevar a cabo futuras ampliaciones sin inconvenientes y destinar una parte del mismo para los cultivos experimentales.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Pcia. de Tucumán.
"La Prensa" 19/5/61.

TEMA: Ordenanzas municipales para el fomento industrial.

Durante los meses Marzo a Agosto del corriente año fueron aprobadas por los respectivos Consejos Deliberantes dos Ordenanzas en los Municipios de Pehuajó - Provincia de Buenos Aires - y Rafaela - Provincia de Santa Fé.

En Pehuajó, la Ordenanza aprobada exime del pago de todo impuesto municipal existente a la fecha de promulgación de la misma, por el término de 10 años, a toda industria mayor que se radique en el Partido de Pehuajó.

Por la Ordenanza aprobada en Rafaela se deroga el artículo 2º de la Ordenanza 1288 que establece como requisito indispensable para acogerse a los beneficios de la misma, que consisten en la eximición del pago de todo impuesto municipal por el término de 15 años, que las nuevas fábricas o industrias ocupen como mínimo diez personas en forma permanente. En los considerandos se señala que debe contemplarse esta situación para que puedan acogerse al beneficio mencionado, no solamente las grandes industrias, sino también las pequeñas, que quizá en futuro cercano o remoto puedan llegar a ser importantes, y que en sus comienzos les resulta imposible emplear a varios obreros.

Fuente: Ordenanza Nº 1470 de la Municipalidad de Rafaela - Pcia. de Santa Fé.

"El Litoral" de Santa Fé. 30/3/61

Ordenanza Nº 38 de la Municipalidad de Pehuajó - Pcia. de Bs.As.

"La Prensa" 24/6/61.

Energía

CONSUMO INDUSTRIAL DE GAS NATURAL
(caudal diario de consumo en m³.)

Hasta el 31 de Julio de 1961

RUBRO	CAPITAL FEDERAL GRAN BS. AIRES	BUENOS AIRES	CHUBUT	JUJUY	NEUQUEN	RIO NEGRO	SANFA FE
Artículos eléctricos.....	5.000 (1)	-	-	-	-	-	-
Automotores.....	5.910 (2)	-	-	-	-	-	-
Alimentos y bebidas.....	49.110 (18)	700 (1)	880 (6)	-	-	44.800 (18)	-
Caleras.....	-	2.660 (1)	-	-	-	-	-
Cementeras.....	-	1.360.000 (3)	-	-	-	-	-
Cerámicas.....	15.200 (3)	4.000 (1)	-	-	-	1.000 (1)	11.000 (2)
Confeccionistas.....	1.660 (1)	-	-	-	-	-	-
Cristales y vidrios.....	40.940 (6)	-	-	-	-	-	-
Hotels.....	700 (1)	-	-	-	-	-	-
Industria maderera.....	-	-	360 (1)	-	500 (1)	-	-
Industria de la vivienda.....	-	-	175.000 (2)	-	-	-	-
Ingenios azucareros.....	-	-	-	240.000 (1)	-	-	-
Ladrillos.....	-	6.000 (1)	-	-	-	-	-
Metaldrgos.....	19.150 (13)	-	-	-	-	-	4.000 (2)
Petróleo - Destilerías.....	-	-	-	-	65.000 (1)	-	62.000 (1)
Petroquímica.....	-	-	55.000 (1)	-	-	-	-
Plásticos.....	800 (1)	-	200 (1)	-	-	-	-
Química.....	980 (3)	-	-	-	-	-	13.500 (1)
Siderurgia.....	-	-	-	-	-	-	102.000 (3)
Textiles.....	8.550 (3)	-	860 (1)	-	-	-	-
Usinas eléctricas.....	600.000 (1)	240.000 (2)	50.800 (2)	-	-	-	240.000 (1)
Varios.....	5.625 (9)	-	-	-	-	-	-
	753.625 (64)	1.613.360 (9)	283.100 (14)	240.000 (1)	65.500 (2)	45.800 (19)	423.500 (10)

Nota: El número de industrias está indicado entre paréntesis.

Consumo Industrial de Gas Natural (caudal diario de consumo en m³.) hasta el 31 de Julio de 1961

RUBRO	SANTA CRUZ	SALTA	SANTIAGO DEL ESTERO	TUCUMAN	TIERRA DEL FUEGO	TOTAL POR RUBROS
Artículos eléctricos.....	-	-	-	-	-	5.000 (1)
Automotores.....	-	-	-	-	-	5.910 (2)
Alimentos y bebidas.....	-	-	-	-	15.000 (1)	110.490 (43)
Caleras.....	-	-	-	-	-	2.660 (1)
Cementeras.....	-	50.000 (1)	70.000 (1)	-	-	1.480.000 (5)
Cerámicas.....	-	-	-	-	-	31.200 (7)
Confeccionistas.....	-	-	-	-	-	1.660 (1)
Cristales y vidrios.....	-	-	-	-	-	40.940 (6)
Hoteles.....	-	-	-	-	-	700 (1)
Industria maderera.....	360 (1)	-	-	-	-	1.220 (3)
Industria de la vivienda.....	-	-	-	-	-	175.000 (2)
Ingenios azucareros.....	-	30.000 (1)	-	212.500 (3)	-	482.500 (6)
Ladrillos.....	-	-	-	-	-	6.000 (1)
Metalúrgicas.....	-	-	-	-	-	23.150 (15)
Petróleo - Destilerías.....	50.000 (1)	3.000 (1)	-	-	-	180.000 (4)
Petroquímica.....	-	-	-	-	-	55.000 (1)
Plásticos.....	-	-	-	-	-	1.000 (2)
Química.....	-	-	-	6.000 (1)	-	20.480 (5)
Siderurgia.....	-	-	-	-	-	102.000 (3)
Textiles.....	145 (1)	-	-	-	-	9.555 (5)
Usinas eléctricas.....	1.000 (1)	-	-	-	-	1.131.800 (7)
Varios.....	875 (1)	-	-	-	5.000 (1)	11.500 (11)
	52.380 (5)	83.000 (3)	70.000 (1)	218.500 (4)	20.000 (2)	3.877.765 (134)

Nota: El número de industrias está indicado entre paréntesis.

Fuente: C.F.I., en base a datos de Gas del Estado.

G A S D E L E S T A D O

Gasoductos Proyectados.-

Gasoducto Santa Cruz-Buenos Aires.- A efectos de transportar a los centros de consumo los grandes caudales de gas acumulados en los yacimientos de la Provincia de Santa Cruz, cuya producción y reservas gasíferas verificadas por técnicos argentinos, han sido ratificadas por la Oficina de Operaciones de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas (Informe ELLIOTT) se ha encarado la construcción de la mayor obra hasta el presente de la industria del gas en América Latina.

La obra comprende un sistema completo de captación y transporte en una primera etapa de 10.000.000 metros cúbicos de gas natural por día, ampliable a 15.000.000 m³/día posteriormente.

El proyecto preparado por Gas del Estado comprende la ejecución de las siguientes obras:

- I.- Construcción de un gasoducto de 30" de diámetro y 1.767 kilómetros de longitud y una presión de trabajo de 61,3 kg/cm². Abs. El peso de esta sola cañería significa la utilización de 300.000 toneladas de acero especial API 5 L x 52.
- II.- Ramales de acceso a Buenos Aires y La Plata de 24" de diámetro, con una longitud de 108 kilómetros y una presión de trabajo de 25 kg/cm². Peso aproximado de la cañería, 10.500 toneladas.
- III.- Ramales a Balcarce, Necochea y Mar del Plata, que comprenden 240 km. de caño de 16" de diámetro y 67 km. de caño de 14" de diámetro, con un peso total de la cañería de 15.000 toneladas.
- IV.- Plantas compresoras con una potencia total de 136.00 HP. a instalar en la primera etapa. Para la segunda etapa será necesario agregar más compresores.
- V.- Plantas de tratamiento para extraer CO₂, propano, butano y gasolina. Se incluyen en este rubro las plantas de almacenaje.
- VI.- Sistema de captación de gas en los yacimientos, incluyendo compresores, cañerías, plantas purificadoras, etc.
- VII.- Todas las estaciones de derivación, regulación y medición.

VIII.- Un sistema moderno de comunicaciones, telemedición y control de todo el sistema, incluso facilidades para ser utilizadas para el Servicio Público.

IX.- Viviendas para el personal.

Gasoducto del Este.- Este proyecto se refiere a la construcción de un gasoducto de aproximadamente 1.400 km. de extensión, que partirá de Metán, en la provincia de Salta, con dirección a Resistencia (Chaco) para continuar luego a lo largo de la orilla occidental y alimentar en su itinerario a Santa Fe, Rosario y en general a una dilatada e importante zona del litoral argentino. Además, se ha previsto el cruce del Río Paraná, frente a Barranqueras, con el objeto de suministrar gas natural a la ciudad de Corrientes.

La capacidad de transporte de este gasoducto, por el que también se enviará combustible procedente de los yacimientos bolivianos próximos a la frontera norte del país, se ha calculado en 5 millones de metros cúbicos por día. Las cuatro plantas compresoras que se instalarán a lo largo de su recorrido y la ampliación de las actuales correspondientes al sistema de Campo Durán, tendrán una potencia de 44.000 caballos.

Gasoducto Rosario - Pergamino - Monte.- Con un gasoducto de 350 km. que se iniciará en Rosario y pasará por Pergamino hasta alcanzar luego a San Miguel del Monte (provincia de Buenos Aires), se abastecerá de combustible a ciudades del sur de Santa Fe y norte de Buenos Aires, interconectando con su llegada a Monte los grandes gasoductos de Comodoro Rivadavia y Campo Durán.

Gasoducto Córdoba - Rufino - Olavarria.- La construcción de este gasoducto tendrá su punto de iniciación en la ciudad de Córdoba. Pasará por Rufino, en Santa Fe, para conectar por último en Olavarría. Constituye otro ramal de refuerzo para esta importante zona industrial bonaerense, además de la línea de alimentación de todo el sur de Córdoba. Tendrá una longitud de 720 kilómetros.

Gasoducto Colonia Catriel - Mendoza.- Con la finalidad de asegurar el abastecimiento a Mendoza y San Juan, ciudad esta última hasta la que se extenderán los ramales de alimentación de gas natural, se ha previsto la construcción de un gasoducto de 560 kilómetros entre Colonia Catriel (Río Negro) y la ciudad de Mendoza.

Gasoducto San Juan - Córdoba.- Otro gasoducto de 415 kilómetros unirá las ciudades de San Juan y Córdoba, facilitando la prestación de los servi-

cios de gas natural en el este de esta provincia, sur de La Rioja y oeste de la provincia mediterránea.

Gasoducto al Uruguay.- La posibilidad de abastecer de gas natural a la vecina República del Uruguay, se ha proyectado sobre la base de un gasoducto que se construiría entre la ciudad de Santa Fe y Montevideo, como una ramificación más del gasoducto del Este. La línea pasaría por Paraná, Concepción del Uruguay y Gualaguaychú, efectuándose el cruce del Río Uruguay frente a la ciudad uruguaya de Fray Bentos, para seguir después a Colonia y terminar en una primera etapa en Montevideo.

Su recorrido será de 660 kilómetros y tendrá señalada influencia en una amplísima zona del litoral argentino.

Gasoducto al Paraguay.- El hecho factible de abastecer de gas natural a Asunción del Paraguay se deriva también del gasoducto del Este, mediante la construcción de un gasoducto de 300 kilómetros que partirá de Resistencia, prolongándose a través de Formosa hasta alcanzar la Capital del país vecino, luego de cruzar los ríos Bermejo y Pilcomayo. La provincia de Formosa también quedará conectada a esta línea.

Gasoducto a Chile.- La provisión de combustible a una extensa zona del Norte de Chile está proyectada a través de un gasoducto que partiendo de Campo Durán cruzará la cordillera de los Andes por el paso de Huaitiquina, hasta alcanzar la ciudad chilena de Tocopilla, en la costa del Océano Pacífico. La cañería deberá tenderse en una longitud de aproximadamente 1.000 kilómetros por regiones cuya topografía anticipa la magnitud y complejidad de la obra.

Longitud de los gasoductos en operación.-

	Kilómetros
1. Campo Durán - Buenos Aires	1.770
2. Cañadón Seco - Comodoro Rivadavia - Bs. As. -.	1.679
3. Plaza Huincul - General Conesa	462
4. En paralelo Azul - Llavallol	273.100
5. Red de captación de Comodoro Rivadavia	149
6. Olavarría - Barker (pcia. de Bs.As.)	104.600
7. Anillo Industrial de Córdoba	100.700
8. Comodoro Rivadavia - Cañadón Seco	92
9. Cañadón Seco - B.O. 5 (Loop)	92
10. Talar de Pacheco - Buenos Aires	90
11. Captación Plaza Huincul	80
12. Alimentación a Industrias de Río III	70.500

	Kilómetros
13. Alimentación a la Ciudad de Jujuy	63
14. La Plata - Buenos Aires	60
15. Barrancas - Mendoza	59,803
16. Tupungato - Mendoza	56,688
17. Sierra Barrosa - Plaza Huincul	45
18. Bahía Bolano - Planta Compresora Central	41,500
19. Campo de Mayo - B.O.1	41
20. Rosario - San Lorenzo	39
21. Anillo Industrial de Tucumán	36
22. Alimentación a la ciudad de Salta	36
23. Pacheco - Campo de Mayo - San Martín	35
24. Base Operaciones N° 1 - Tramo Camino de Cintura	35
25. Sistema de Alimentación a Rosario	33,9
26. Alimentación Base Naval - Puerto Belgrano (Punta Alta)	33
27. Bahía Blanca - Puerto Belgrano	33
28. Antiolinal Zapala (Neuquén)	32
29. Manantiales Behr - Planta Compresora Central (Chubut) .	32
30. Gasoducto a Bolivia	30
31. Senillosa - Neuquén	30
32. Alimentación de Ingenios del Este de Tucumán	29,3
33. Ramal Pacheco - Centro de Distribución General San Mar- tín	28
34. Superusina Corrales - Centro Floresta - Centro General San Martín - Centro Belgrano	28
35. Escalante Sud - Planta Compresora Central	27
36. Ramales a Villa Constitución (Santa Fe)	27
37. B.O.1 - Berazategui	26
38. Dock Sud - B.O.1	26
39. Dock Sud - Berazategui	26
40. Destilería Luján de Cuyo - Mendoza	24,179
41. Ramales a los ingenios Concepción, Bella Vista y Leales (Tucumán)	23
42. Escalante Norte - Planta Compresora Central	23
43. A Olavarría	23
44. Base Operaciones N° 1 - Superusina (Tramo Lomas de Zamora) ra)	22
45. Industrial de Olavarría	22
46. Paralelo Rosario - San Lorenzo (Santa Fe)	20,8
47. Base Operaciones N° 1 hasta Avda. Gral Paz y Tapalqué, Capital Federal (formado por los gasoductos Puente La Noria y Puente La Noria y Tapalqué)	20,200
48. Río Grande (Tierra del Fuego)	20
49. Alimentación a la Usina Eléctrica de Ingeniero White .	19

	Kilómetros
50. Barrancas - Cruz de Piedra (Mendoza)	18,2
51. Alimentación a Gaiman (Chubut)	18
52. Trelew - Rawson (Chubut)	16
53. Ramal Centro de Distribución General San Martín - Puerto Nuevo	15
54. Base de Operaciones N° 1 - Puente La Noria	13,600
55. Avenida Gral. Paz y Crovara - Regulador Devoto	13
56. Ramal auxiliar para alimentación de Bahía Blanca	12,250
57. Zona industrial de Comodoro Rivadavia	12
58. Tapalqué y Gral. Paz - Centro San Martín	11,600
59. Interconexión Barrancas - Tupungato (Mendoza)	11,198
60. Captación en Cañadón Seco (Santa Cruz)	11
61. Base de Operaciones N° 1 - Aeropuerto Ezeica	10
62. A la Fábrica de Cemento de Campo Santo y al Ingenio San Isidro (Salta)	10
63. Alimentación a la ciudad de Tucumán y derivaciones in- dustriales	10
64. Centro Lomas - Cámara N° 10 Gasoducto La Plata-Buenos Aires	9,300
65. Gasoducto Diadema - Usina Corrales	9,300
66. Alimentación a San Nicolás	8
67. Puente La Noria - Tapalqué	6,600
68. Avda. Gral. Paz - Barrio El Palomar	6,100
69. Cámara N° 10 Gasoducto La Plata - Buenos Aires (Usina Bernal)	6
70. Avda. Gral. Paz y F.C.Gral. San Martín - Zona Norte	5,600
71. Tucumán	5
72. Ramal B.O.1 - Superusina Centro Lomas	4,700
73. Centro Floresta - Avda. Gral. Paz (Tapalqué)	4,500
74. Alimentación Frigorífico CAP (Río Grande)	4,500
75. Ramal a Coronel Pringles (Buenos Aires)	4
76. Dock Sud - Buenos Aires	3,860
77. Campamento Y.P.F. (Neuquén)	3
78. Ramales de alimentación a San Lorenzo (Santa Fe)	2,500
79. San Nicolás - Usina Agua y Energía	1,300
80. Ramal B.O.1 a Kilómetro 5	1,300
81. Ramal a Las Flores (Buenos Aires)	1
82. Base Aeronaval de Puerto Madryn (Chubut)	0,970
83. Ramal a Monte (Buenos Aires)	0,190

TEMA: Concesiones para el aprovechamiento hidroeléctrico de los ríos de la Provincia de Mendoza.

El Senado de la Provincia aprobó cinco leyes por las cuales se otorgaban otras tantas concesiones a empresas de la Provincia para el aprovechamiento hidroeléctrico de ríos de la Provincia.

Las concesiones otorgadas son las siguientes:

Ecsal, Industrial, Rural e Inmobiliaria S.A.-

Se le concede a esta firma el aprovechamiento hidroeléctrico del Río Tunuyán, en el tramo ubicado a 3 kilómetros aguas arriba del dique "Gobernador Benegas" de Medrano y en las inmediaciones de la actual estación de aforos "Ingeniero D. Sardina".

La energía eléctrica que se genere deberá ser exclusivamente aplicada a: producción de axicloruro de cobre, cloruro cúprico, cloruro de calcio, anhídrido carbónico, fungicidas, herbicidas, insumos intermedios y productos finales derivados, así como también en todas las instalaciones de la planta industrial.

Industrias Siderúrgicas Grassi S.A.-

Se le otorga una concesión para el aprovechamiento de la producción de energía eléctrica del río Malargue y Arroyo de las Minas, afluente del mismo, al Oeste del Meridiano 69° 45'.

La energía eléctrica que se genere deberá ser exclusivamente aplicada a: producción de ferromanganeso, spiegelaisén, aleación siliciomanganeso, arrabio eléctrico, óxido de calcio, cal hidráulica e hidratada, coque, pasta electrolítica y soda solvay, insumos intermedios y productos derivados, así como también en todas las instalaciones de las plantas industriales.

Industrias Siderúrgicas Grassi S.A.-

Se le concede el aprovechamiento en la producción de energía eléctrica del Arroyo Grande, tributario del río Tunuyán. La obra deberá ser realizada sobre el curso del mencionado arroyo, en el sector comprendido entre la confluencia de los arroyos Manantiales y Yaretas hasta la confluencia del Arroyo Grande con el Arroyo Guindo.

La energía eléctrica que se genere deberá ser exclusivamente aplicada a la producción de ferrosilicio, así como también en todas las instalaciones de la planta industrial que será servida por la concesión.

Carbometal S.A.-

La concesión otorgada a esta empresa es para el Aprovechamiento del río Tunuyán, debiendo ubicarse la obra entre el Arroyo de Los Tordillos y el Cerrito Verde.

La energía eléctrica que se genere deberá ser exclusivamente aplicada a: obtención de carburo de calcio, ferromanganeso normal, ferromanganeso afinado, ferrosilicio, spiegelaisén, carbonato de calcio, grafito, electrodos de grafito, cal, coque, pasta electrolítica, envases de hierro, arrabio eléctrico, aceros especiales, soda cáustica y clorcianamida de calcio y alúmina fundida, ferroaleaciones especiales, aleaciones de aluminio y silicio, insumos intermedios y productos derivados, así como también en todas las instalaciones de las plantas industriales respectivas.

Sociedad Industrias Básicas del Acero.-

Se le otorga la concesión para el aprovechamiento en la producción de energía eléctrica del río Mendoza, debiendo ubicarse la obra entre la central hidroeléctrica "Alvarez Condarco", de propiedad de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, y el establecimiento industrial que la Sociedad posee en la localidad de Blanco Encalada.

La energía eléctrica que se genera deberá ser exclusivamente aplicada a la producción de carburo de calcio, calcio-cianamida, ferrosilicio, silver pi giron, ferromanganeso, spiegelaisén, manganeso electrolítico, ferrocromo, ferrovandio, ferromolibdeno, ghisia sintética, arrabio de horno eléctrico y esponja de hierro, insumos intermedios y productos derivados, así como también en todas las instalaciones de las plantas industriales.

En todas las concesiones se establece que las empresas deberán entregar a la Dirección Provincial de Energía, cuando ésta lo requiera, el 10% de la energía producida. Este 10% podrá ser elevado en caso de que las posibilidades de la empresa lo permita y así lo requiera la Provincia.

Transporte y Comunicaciones

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Obras Iniciadas en 1961.-

Provincia de Buenos Aires:

Ruta 3: San Justo - Las Flores. Ensanche y carpeta bituminosa. Long. km. 45,8.

Ruta 3: San Justo - Cañuelas (Sección: Camino de cintura - I. Casanova). Obras básicas y carpeta bituminosa asfáltica. Long. km. 3,6.

Ruta 3: Ombucta - Teniente Origone. Obras básicas complementarias. Long. km. 25.

Ruta 5: Mercedes - Suipacha (Sec.: Km. 105,1 / Km. 148,5). Carpeta asfáltica. Long. km. 43,4.

Ruta 8: Parada Robles - Solís - Arrecifes - Pergamino - Colón. Tratamiento superior bituminoso. Long. km. 131,450.

Ruta 33: La Vitícola - Tornquist. Mejoras progresivas. Long. km. 45.

Ruta 188: Lincoln - General Villegas. Obras básicas. Long. km. 179,500.

Ruta 188: Puente sobre el río Rojas. Puente de hormigón armado. Long. m. 74.

Ruta 200: Merlo - Las Heras (Sec.: Km. 35,773 / Km. 55,934). Mejora de obras básicas. Long. km. 24,9.

Ruta s.nº: Empalme Ruta 201 - José L. Suarez. Carpeta bituminosa. Long. km. 9,2.

Provincia de Catamarca:

Ruta 38: Catamarca - Chumbicha (Sec.: Km. 1.262 / Km. 1.300). Obras básicas. Long. km. 38.

Ruta 62: Villa Dolores - Pomancillo. Obras básicas. Long. km. 18,900.

Provincia de Córdoba:

Ruta 8: Río Cuarto - Reducción (Sec.: Km. 559 / 603). Carpeta bituminosa. Long. km. 44.

Ruta 9: Villa María - Límite con Santiago del Estero. Obras básicas y tratamiento superior bituminoso. Long. km. 27,6.

Ruta 38: Cruce por Cruz del Eje - Cruz del Eje - So-
to. Obras básicas. Long. km. 24,8.

Provincia de Corrientes:

Ruta 12: Empedrado - Salada (Sec.: Km. 20 / Km.
42,415). Obras básicas, carpeta bituminosa y un puente. Long. km. 22,415.

Ruta 14: Estancia Las Marías - Ita Curuzú. Obras bá-
sicas y un puente. Long. km. 29,355.

Ruta 127: Arroyo Curuzú Cuatíá - Empalme Ruta 126.
(Sec.: Km. 0 / Km. 33,060). Obras básicas y tres puentes. Long. km.
34,109.

Provincia del Chaco:

Ruta 11: Paralelo 28° - Arroyo Saladillo. Obras bási
cas, carpeta bituminosa y un puente. Long. km. 22,100.

Ruta 11: Margarita Belén - Resistencia (Sec.: Km.
1,220 / Km. 33,964). Obras básicas y carpeta bituminosa. Long. km. 32,700.

Provincia del Chubut:

Ruta 26: Pampa del Castillo - Empalme Ruta 3. Obras
básicas y carpeta bituminosa. Long. km. 44,400.

Ruta 26: Pampa del Castillo - Cerro Aragón. Obras bá
sicas y carpeta bituminosa asfáltica. Long. km. 32,600.

Provincia de Entre Ríos:

Ruta 14: Arroyo Perucho Verna - Empalme Ruta 18 y
puente sobre Arroyo Seco. Obras básicas, calzada enripiada y puente de
hormigón armado. Long. km. 13,7. Long. pte. m. 20.

Ruta 14: Accesos norte y sur a la ciudad de Concor-
dia. Tratamiento superior bituminoso. Long. km. 18,900.

Ruta 18: Villaguay - Raíces. Obras básicas faltantes
y tratamiento superior bituminoso. Long. km. 18,100.

Ruta 18: Paraná - Viale (Sec.: Km. 0 / Km. 50). Rea-
condicionamiento y carpeta bituminosa. Long. km. 46,800.

Ruta 18: Viale - Arroyo Moreyra. Obras básicas fal-
tantes y calzada bituminosa. Long. km. 21,600.

Ruta 18: Arroyo Sandoval - San Salvador. Obras bási-
cas y calzada enripiada. Long. km. 27,200.

Provincia de Formosa:

Ruta 11: Coltepick - Empalme acceso sudoeste a Formosa y puente sobre arroyo Coltepick. Obras básicas y puente de hormigón armado. Long. km. 20,900.

Ruta 11: Acceso noroeste a Formosa, empalme Ruta 11 - Guaycoles y puente sobre arroyo Pilaya. Obras básicas y puente de hormigón armado. Long. km. 23,800. Long. pte. m. 46.

Ruta 11: Clorinda - Puerto Pilcomayo. Obras básicas. Long. km. 11,300.

Ruta 11: Río Bermejo - Puerto Pilcomayo. Construcción pavimento y tratamiento superior bituminoso. Long. km. 190.

Provincia de Jujuy:

Ruta 9: Tumbaya - Cieneguillas (Sec.: Km. 0 / Km. 16,896). Obras básicas y dos puentes. Long. km. 16,929.

Ruta 34: Río Zora - Río de las Piedras. Obras básicas. Long. km. 29,200.

Provincia de La Pampa:

Ruta 22: Meridiano V - Río Colorado. Obras básicas y tratamiento superior bituminoso. Long. km. 62,400.

Ruta 35: Eduardo Castex - Realicó (Sec.: Km. 0 / Km. 57,800). Obras básicas y tratamiento superior bituminoso. Long. Km. 100,600.

Ruta 143: Río Salado - Límite con Mendoza. Obras básicas, Long. km. 18,800.

Ruta 188: Banderalo - Realicó. Obras básicas. Long. km. 85,500.

Provincia de La Rioja:

Ruta 20: Empalme Ruta 179 - Límite con San Juan. Obras básicas y calzada enripiada. Long. km. 80,700.

Ruta 79: Límite con San Luis - Ulapas. Obras básicas. Long. km. 56,900.

Provincia de Mendoza:

Ruta 40: Río Grande - Río Barrancas (Sec.: Km. 58,700 / Km. 79). Obras básicas. Long. km. 25.

Provincia de Misiones:

Ruta 12: Arroyo Paraguay Mini - Monte Carlo. Obras básicas. Long. km. 26,800.

Provincia de Neuquén:

Ruta 234: Neuquén - Dique Almirante Cordero. Obras básicas. Long. km. 27,600.

CPL "F": Río Totoral - Frontera con Chile. Obras básicas y cinco puentes de hormigón armado. Long. km. 19,6. Long. ptes. m.149

Provincia de Río Negro:

Ruta 22: Choele Choel - Chimpay (Sec.: Choele Choel - Darwin). Obras básicas y tratamiento superior bituminoso. Long. km.12,300.

Ruta 22: Puente sobre el río Colorado y accesos. Puente de hormigón armado y accesos obras básicas y tratamiento bituminoso.

Provincia de San Luis:

Ruta 79: Candelaria - Límite con La Rioja. Obras básicas. Long. km. 20,800.

Ruta 188: Fortuna - Río Salado. Obras básicas y tratamiento superior bituminoso. Long. km. 101,200.

Provincia de Santa Cruz:

Ruta 3: Puente sobre el río Santa Cruz y accesos. Puente de hormigón armado y metal. Long. m. 397.

Provincia de Santa Fé:

Ruta 11: Reconquista - Paralelo 28°. Obras básicas, carpeta bituminosa y un puente. Long. km. 140,100.

Ruta 9: Rosario - Cañada de Gomez. Ensanche. Long.km. 65,200.

Ruta 98: Puerto Reconquista - Reconquista. Obras básicas y carpeta bituminosa. Long. km. 12,500.

Ruta 177: Villa Constitución - Santa Teresa. Reconstrucción de obras básicas y dos puentes. Long. km. 25,406.

Provincia de Santiago del Estero:

Ruta 9: Límite con Tucumán - Las Termas. Obras básicas. Long. km. 17,531.

Ruta 34: Fernández - La Banda. Mejora progresiva.
Long. km. 38.

Ruta 64: Cerrillo - Lavalle (Sec.: Puerta Chiquita - Lavalle). Obras básicas. Long. km. 31,600.

Ruta 94: Colonia Dora - Añatuya y puente sobre el río Salado. Obras básicas y puente de hormigón armado. Long. km. 16,600.
Long. m. pte. 30.

Territorio Nacional de Tierra del Fuego:

Ruta 3: Puente sobre el río Grande.

Ruta 3: Puesto Cullen - San Sebastián. Obras básicas y calzada enripiada. Long. km. 45,400.

Obras terminadas durante el año 1961.-

Provincia de Buenos Aires:

Ruta 2: Guido - Maipú. (Sec.: Km. 255,100 / Km. 285,500). Ensanche y repavimentación. Long. km. 30,400.

Ruta 2: Vivotatá - Mar del Plata (Sec.: Km. 365 / Km. 404). Ensanche. Long. km. 39.

Ruta 2: Capital Federal - Mar del Plata (Secciones: Km. 157 / 197,800 y Km. 203,800 / Km. 205,150). Ensanche. Long. km. 42,100.

Ruta 2: Parravicini - Guido (Sec.: Km. 227 / Km. 250,500). Ensanche. Long. km. 23,500.

Ruta 2: Maipú - Las Armas (Sec.: Km. 288,600 / Km. 295). Ensanche de obras básicas. Long. km. 6,400.

Ruta 3: Puente Río Salado - Las Flores (Sec.: Km. 128 / Km. 188,200). Base de tosca, arena, asfalto (reconstrucción). Long. km. 60,200.

Ruta 3: Teniente Origone - Mayor Buratovich. Reparación de base y tratamiento superior bituminoso. Long. km. 20.

Ruta 5: Berutti - Mari Lauquén (Sec.: Km. 25 / Km. 49,057). Obras básicas. Long. km. 24,057.

Ruta 5: Mari Lauquén - Catrilo (Sec.: Km. 0 / Km. 25,303). Tratamiento superior bituminoso y obras básicas. Long. km. 25,303.

Ruta 5: Mari Lauquén - Catrilo (Sec.: Km. 25,303 / Km. 50,934). Obras básicas. Long. km. 26,700.

Ruta 5: Catrilo - La Gloria (Provincia de La Pampa).
Obras básicas. Long. 33,900.

Ruta 8: Duggan - Capitan Sarmiento (Sec.: Km. 127,604 / Km. 134,110). Ensanche. Long. km. 15,600.

Ruta 8: Pilar - Parada Robles y puente sobre las vías del ferrocarril Urquiza. Obras básicas, tratamiento superior bituminoso y puente de hormigón armado. Long. km. 23,600. Long. pte. m. 39.

Ruta 9: Pacheco - Escobar - Campana. Ensanche. Long. km. 46,455.

Ruta 201: Capitan Federal - Campo de Mayo (Sec.: Km. 17 / Km. 32,800). Carpeta bituminosa. Long. km. 14,300.

Ruta 205: Lobos - Saladillo y puente sobre el arroyo Saladillo. Puente de hormigón armado. Long. m. 70.

Ruta 226: Tandil - Chapaleofú. Obras básicas y carpeta bituminosa, con tres puentes. Long. km. 29,070.

Ruta 249: Empalme Ruta 3 - Arroyo Pareja (Sec.: Km. 0 / Km. 25,345). Obras básicas. Long. km. 25,345.

Provincia de Córdoba:

Ruta 9: Tortugas - Villa María. Mejora progresiva. Long. km. 73,490.

Ruta 9: Pisco Huasi - Rayo Cortado (Sec.: Km. 832 / Km. 860). Reacondicionamiento de obras básicas y tratamiento superior bituminoso. Long. km. 28.

Ruta 9: Oliva - Laguna Larga (Sec.: Km. 611,400 / Km. 648,5). Ensanche del camino existente y carpeta bituminosa. Long. km. 37,1.

Provincia del Chubut:

Ruta 3: Cañadón Ferraiz - Comodoro Rivadavia (Sec.: Km. 1.820 / Km. 1832). Carpeta bituminosa. Long. km. 12.

Ruta 270: Sarmiento - Lago Musters (Sec.: Km. 5,663 / Km. 19,479). Obras básicas. Long. km. 13,816.

Provincia de Entre Ríos:

Ruta 127: Miñones - La Hierra. Calzada enriplada. Long. km. 38,200.

Ruta s/nº: Paraná - Gobernador Racedo (Sec.: Km. 23,824 / Km. 41,444). Obras faltantes y carpeta bituminosa. Long. km. 18,100.

Provincia de Formosa:

Ruta 10: Guayoole - Monte Lindo (Puente sobre río Monte Lindo). Construcción infraestructura de puente mixto. Long. m. 73,400.

Ruta 81: Las Lomitas - Ingeniero Juarez (Sec.: Las Lomitas - Pozo del Mortero). Obras básicas primarias. Long. km. 54,200.

Provincia de Jujuy:

Ruta 34: Río Ledesma - Río Zora. Obras básicas y calzada enripiada. Long. km. 23,700.

Ruta 34: Río Zora - Río de las Piedras. Seis puentes.

Provincia de La Pampa:

Ruta 5: La Gloria - Anguil. Ensanche y carpeta bituminosa. Long. km. 27,100.

Provincia de Misiones:

Ruta 12: Arroyo Itaembe - Arroyo Zamian. Obras básicas y carpeta bituminosa. Long. km. 18,700.

Ruta 12: Itaembe - San Ignacio. Obras básicas y carpeta bituminosa. Long. km. 27,300.

Provincia de Neuquén:

Ruta 22: Plaza Huincul - Arroyito (Sec.: Plaza Huincul - Yacimiento del Medio. Obras básicas y tratamiento bituminoso. Long. km. 41,900.

Provincia de Río Negro:

Ruta 22: Villa Regina - Manique (Sec.: Km. 0 / Km. 20). Obras básicas y carpeta bituminosa. Long. km. 20.

Provincia de Salta:

Ruta 34: Río de las Pavas - Puente Río Juramento (Sec.; Palomitas - Puente Río Juramento). Obras básicas, base estabilizada y tratamiento superior bituminoso. Long. km. 27,700.

Ruta 34: Río de las Pavas - Puente Río Juramento

(Sec.: Palomitas - Rfo Mojotoro). Obras básicas, tratamiento superior bituminoso y un puente de hormigón armado. Long. km. 19,100. Long. pte. m. 40.

Provincia de San Juan:

Ruta 20: Caucete - Vallecito (Sec.: Km. 28,500 / Km. 58). Obras básicas y tratamiento superior bituminoso. Long. km. 29,5.

Provincia de San Luis:

Ruta 8: Límite con Córdoba - Villa Mercedes (Sec.: Km. 700 / Km. 731,500). Ensanche y carpeta bituminosa. Long. km. 31,500.

Provincia de Santa Cruz:

Ruta 3: Paralelo 46° - Caleta Oliva (Sec.: Km. 0 / Km. 30). Carpeta bituminosa. Long. km. 30.

Provincia de Santa Fé:

Ruta 11: Malabrigo - Reconquista. Obras básicas y carpeta bituminosa. Long. km. 30,500.

Provincia de Tucumán:

Ruta 38: Tucumán - Lules (Sec.: Km. 1.525 / Km. 1.542,500). Ensanche base y tratamiento superior bituminoso. Long. km. 16,2.

Ruta 38: Aguilares - Villa Alberdi (Sec.: Km. 0 / Km. 16,1). Reacondicionamiento de obras básicas y tratamiento superior bituminoso. Long. km. 16,100.

Nota: Solamente están incluidas las obras principales. Tampoco se han incluido las obras de conservación.

DIRECCION DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Plan Vial 1959 - 1963

Obras iniciadas durante el año 1961.-

Ruta 76: Tornquist - Olavarría (Tramo I°: 1a. y 2a. secciones), Pavimento. Long. km. 90,038.

Ruta 76: Tornquist - Olavarría (Tramo II°: 2a. sección). Pavimento. Long. 53,722 km.

Ruta 85: Coronel Pringles - Coronel Suárez (Tramo II°). Pavimento. Long. km. 30,938.

Ruta 31: Rojas - Salto y acceso a Inés Indart. Pavimento. Long. km. 61,688.

Ruta 30: Rauch - Las Flores (Tramo I°). Pavimento. Long. km. 32.

Ruta 226: Hinojo - Bolívar (Tramo I°: Secciones A y B) y enlace con la Ruta 76. Pavimento. Long. km. 46,799.

Ruta 65: Junín - General Arenales - Teodolina y accesos a Fortín Tiburcio (Tramo I° y II°). Pavimento. Long. km. 99,575.

Ruta Nacional 35: Bahía Blanca - Meridiano V (Tramo I°: Nueva Roma - San Germán). Pavimento. Long. km. 43,111.

Ruta 30: Rauch - Las Flores (Tramo II°). Pavimento. Long. km. 29,537.

Ruta 33: Guaminí - Trenque Lauquen y acceso a Casbas (Tramos I°, II° y III°). Pavimento. Long. km. 146,411.

Ruta 205: Puente de la Noria - Calle Molina Arrotea de Lomas de Zamora. Pavimento. Long. km. 13,282.

Ruta 41: Baradero - Monte - General Belgrano - Pila. Pavimento. Long. km. 275.

Ruta 86: Juárez - Laprida y acceso a Bunge (Tramo I°). Pavimento. Long. km. 32,620.

Ruta 85: Tres Arroyos - Coronel Pringles (Tramo I°). Pavimento. Long. km. 46,570.

Ruta 86: Henderson - Caseros. Apertura de trazas. Long. km. 36,441.

Ruta 55: Balcarce - Pieres. Aperturas de traza. Long. km. 72,784.

Ruta 65: Caseros - Guaminí y acceso a Bonifacio. Aperturas de traza. Long. km. 89,666.

Ruta 50: General Arenales - Vedia. Aperturas de traza. Long. km. 34,456.

Ruta 11: General Madariaga - Mar de Ajó (por la Tablada). Aperturas de traza. Long. km. 56.

Ruta s/nº: Empalme Ruta Nac. 3 - Copetonas y acceso a Oriente. Aperturas de traza. Long. km. 23,678.

Ruta 30: Puente sobre arroyo Chapaleofú en Rauch - Las Flores.

Ruta s/nº: Puente Romero sobre el río Salado en Videla Dorna - Gorchs.

Ruta s/nº: Puente sobre el río Areco en Alsina - Atucha.

Ruta s/nº: Puente sobre el arroyo Burgos en San Pedro - Capitán Sarmiento.

Obras terminadas durante el año 1961.-

Ruta s/nº: Barker - Empalme Ruta 74. Pavimento. Long. km. 19,861.

Ruta 65: 9 de Julio - Bolívar (Tramos Iº, IIº y IIIº). Pavimento. Long. km. 89,343.

Ruta 226: Olavarría - Bolívar (Tramo IIº: Estancia La Rosa Km. 24,500). Pavimento. Long. 24,413.

Ruta 226: Olavarría - Bolívar (Tramo IIIº). Pavimento. Long. km. 21,586.

Ruta 86: Pehuajó - Daireaux (Tramo Iº). Aperturas de traza. Long. 45,699 km.

Ruta 6: La Plata - San Vicente. Aperturas de traza. Long. km. 28,400.

Ruta 32: Pergamino - Bigand. Aperturas de traza. Long. km. 44,064.

Ruta 85: Tres Arroyos - Coronel Suárez (Tramo IIº). Aperturas de trazas. Long. km. 30,900.

Ruta 25: Moreno - Pilar. Aperturas de traza. Long. km. 21.

no de la Costa.

Ruta 11: Puente sobre arroyo Santa Laura en el Camio

sen - Ranchos.

Ruta 29: Puente sobre el río Samborombón en Brand-

Nota: Solo están incluidas las obras principales. Tampoco se incluyen las obras de conservación.

DIRECCION DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

Obras iniciadas durante el año 1961.-

Ruta 1: Empalme Mazán - Pajonal. Enripiado. Long.
km. 35.

Ruta 7: Esquiú - La Guardia - Empalme con la Ruta
Nac. 60. Pavimento. Long. km. 30.

Ruta 33: Sumalao - San Martín (Primer tramo). Pavi-
mento. Long. km. 30.

DIRECCION DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Obras iniciadas durante el año 1961.

Ruta 5: San Luis del Palmar - Lomas de Vallejos.
Obras básicas y alcantarillas.

Ruta 6: Empalme con la Ruta Nac. 12 - Paso de la Patria. Obras básicas y pavimento. Long. km. 10.

Ruta 6: Empalme con la Ruta 5 - Mburucuyá (puente mixto sobre el arroyo Gonzalez). Puente de 5 tramos, superestructura metálica y base de hormigón armado. Long. m. 65.

Ruta 23: Puente sobre arroyo Totoras.

Ruta 23: Paso Rosario - Paso de los Libres. Enripiado.

Obras terminadas durante el año 1961.-

Ruta 5: Corrientes - San Luis del Palmar. Obras básicas y pavimento flexible. Long. km. 26,500.

Ruta 40: Alvear - Km. 20. Obras básicas y enripiado. Long. km. 20.

Ruta Gral. Pedro Ferré: Santa Lucía - Goya. Obras básicas, pavimento y un puente sobre el río Santa Lucía de hormigón armado. Aún faltan ejecutar algunos trabajos de pavimento.

Ruta Gral. Pedro Ferré: Saladas - Bella Vista. Carpe^{ta} asfáltica. Long. km. 50.

Nota: En las obras terminadas aún faltan algunos trabajos complementarios.

DIRECCION DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE SALTA

Obras iniciadas durante el año 1961.-

Ruta 39: Abra del Cóndor - Iruya. Obras básicas y de arte. Long. km. 7.

Ruta 1: Fuente Santuario - Cachipampa. Construcción obras básicas. Long. Km. 36.

Ruta 15: El Bordo - Saladillo. Obras de arte y carpeta bituminosa triple. Long. km. 8,300.

Ruta 3: Desmote - Campo Santo. Obras básicas y de arte y tratamiento bituminoso triple. Long. km. 6,500.

Ruta 5: Cerrillos - Rosario de Lerma. Reacondicionamiento del tratamiento existente y mejoras progresivas. Long.km. 17,600.

Ruta 10: Las Lajitas - Olleros. Obras básicas y enripiado. Long. km. 50.

Ruta 4: Las Conchas - Corralito. Enripiado de calzada y obras de arte. Long. km. 9.

Ruta Nac. 40: Construcción de un puente sobre el río Angastaco.

Obras terminadas durante el año 1961.-

Ruta 1: Salta - Peña. Mejoras progresivas. Long. km. 27,300.

Ruta 8: Santo Domingo - San Ignacio. Enripiado y obras de arte. Long. km. 22.

Ruta 34: Peña Verde - Rodeo Pampa. Obras básicas y badenes de piedra. Long. km. 22.

Ruta 19: Horcones - Tandil. Obras básicas y enripiado. Long. km. 22.

DIRECCION DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Obras iniciadas durante el año 1961.-

- Ruta 13: Ruta Nac. n° 19 - Km. 21,5 y acceso a María Juana.
- Ruta 13: Km. 59 - Km. 80 y acceso a C. Pellegrini.
- Ruta 13: Km. 21,5 - Km. 59 y accesos a Sastre y San Jorge.
- Ruta 13: Las Rosas - Km. 40,8 y accesos a El Trébol y Los Cardos.
- Ruta 13: Cañada Carrizales - Las Rosas y Estación San Jenaro.
- Ruta 16: San Lorenzo - Roldán - Zavalla.
- Ruta 16: Zavalla - Villa Esther.
- Ruta 39: Crespo - San Cristóbal y un puente sobre el río Salado.
- Ruta 93: La Cabral - Aguará Grande.

Obras terminadas durante el año 1961

- Ruta 6: Ruta Nac. 166 - Ruta Provincial 4 y un puente sobre el río Salado.
- Ruta 13: La Cabral - Paralelo 28.

Nota: No se poseen datos sobre el tipo de obra y la longitud, por lo que no se puede aclarar cuales trabajos son de conservación.
Las obras terminadas han sido finalizadas en los primeros días de 1962.

TEMA: Reglamentación de la Ley de la Provincia de Santa Fe N° 5319 referente al transporte automotor de granos.

Haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 2° de la Ley N° 5319 el Poder Ejecutivo de la Provincia ha dictado los decretos N° 03019 y 03728, que reglamentan a la misma.

De acuerdo al artículo 1° de la Ley citada, se declara servicio público el transporte automotor intercomunal de granos -cereales, oleaginosas y forrajeras- que se lleva a cabo dentro de la jurisdicción territorial de la Provincia. La fiscalización y contralor del servicio será de exclusiva competencia de la Dirección de Transporte de Granos dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia, sin perjuicio de la aplicación, dentro de las zonas urbanas, de las normas municipales de policía circulatoria que en ningún caso podrán dificultar los lugares de acceso, regравar en forma directa o indirecta el costo o aumentar la duración del transporte. En el Art. 2° de la Ley N° 5319 se afirma que la política planificación y ejercicio del transporte de cosechas propenderán a asegurar la satisfacción de las necesidades de distribución y acarreo de los cereales de cada zona, y en especial la concentración rápida de los granos en los lugares de almacenamiento o puertos de embarque, procurando la economía, continuidad y eficiencia de los servicios, mediante el aprovechamiento racional de la capacidad instalada, con tarifas justas, razonables y uniformes, que eviten el indebido encarecimiento o envilecimiento de los fletes.

En los mencionados decretos se establecen las siguientes principales medidas. Quedan comprendidos en el regimen de la Ley N° 5319 todos los transportadores de granos (entidades de transportistas individuales, acopiadores de cereales, industriales molineros, exportadores de cereales, etc.) que realicen: a) tráfico intercomunal, cualquiera sea su intensidad; b) tráfico interjurisdiccional, con otras provincias; y c) la concentración de la producción agrícola en puertos de embarque, estaciones ferroviarias, silos, galpones o playas de almacenamiento, molinos y otras plantas industriales, aunque ello se opere dentro de un solo distrito (art. 2°).

Se crea el Registro Provincial de Transportadores de Granos, a cargo de la Dirección de Transporte de Granos, en el que obligatoriamente deberán inscribirse todos los años, los vehículos que participan en los acarreos de cereales, oleaginosas y forrajeras, ya sea que lo hagan en forma permanente o transitoria (art. 3°).

Todas las personas que comercialicen granos en el territorio de la Provincia, quedan obligadas a solicitar a las entidades de transportistas del lugar de la producción o depósito de granos, el transporte del 75% de las cargas de granos que se acopien, adquieran o les sean adjudicadas para industrializar, a fin de que dichas entidades efectúen los acarreos de ese porcentaje con la participación de los automotores de propiedad de transportistas existentes en cada lugar que cumplan las condiciones impuestas en la reglamentación de la Ley N° 5319 (art. 7).

Fuente: Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Santa Fe "Correo de la Tarde" 11/5/61
Ley N° 5319 de la Poia. de Santa Fe y Decretos Reglamentarios.

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES



Obras iniciadas durante el año 1961.-

Provincia de Buenos Aires:

Puerto de Quequén.- Se construirá un muelle de embarque de 115 m. para el elevador terminal "Ministro Antonio de Tomaso". La ejecución de esta obra consta de las siguientes etapas: 1) recinto de tablestacas metálicas, lo suficientemente estancas como para permitir, mediante el empleo de dos electrobombas, el achique del recinto para realizar la obra en seco; 2) excavación dentro del recinto, modelando el perfil del muelle en la tosca; 3) revestimiento de la tosca con un muro de hormigón ciclópeo, coronado con un muro de gravedad y asentado sobre el manto de tosca; 4) relleno de arena, refulado de la playa de maniobras y adoquinado de la misma y calles de acceso, previo desmonte de las partes de cota superior a + 4,80 m.; 5) construcción de muros de protección de la barranca en la zona desmontada.

Provincia de Entre Ríos:

Puerto de Colón.- Se construirá un muelle de hormigón armado, que reemplazará al tramo noroeste del actual de madera. Cons^{ta} de dos plantas, una a + 7,25 m. que se usará en aguas altas y otra a + 3,75 m. que se usará en aguas medias; hay una escalera que comunica ^{am} los niveles. Ambas plantas están constituidas por losas cruzadas, apoyadas sobre viguetas que descansan sobre pilotes. Estos son verticales e inclinados, los primeros de 0,30 x 0,30 m. y los segundos de 0,35 x 0,35m. Las bitas se han calculado para un tiro de 30 toneladas.

Provincia de Misiones:

Puerto de Posadas.- Se ha iniciado la construcción de dolphines y la reparación de la pasarela para toma de nafta de Y.P.F. Esto último se ha hecho necesario debido al incremento del tráfico fluvial. El proyecto comprende el desarme total de dos tramos del muelle y el refuerzo de los restantes con arriostramientos horizontales y diagonales de P.N."U" N° 10 entre los pilotes tubulares que se reforzarán a su vez llenándolos con hormigón simple, además se renovará en su totalidad la plataforma de madera. Se construirán dos duques de alba constituidos por pilotes de 30 x 30 cm. De estos pilotes 10 serán verticales y 2 in-

clinados, arriostrados con diagonales y horizontales. Las plataformas pasaderas serán construidas a tres niveles con escaleras marineras de acceso. Estos duques de alba serán de madera dura y constituirán el frente de atraque, estarán separados 23 m. entre ejes y permitirán el amarre de embarcaciones de 700 tons. de desplazamiento.

Provincia de Santa Fé:

Puerto de Reconquista.- Ha comenzado la reconstrucción y consolidación del atracadero de balsas, que se hallaba clausurado por haberse producido la caída parcial del tablestacado de defensa. Este derrumbe fué motivado por la fuerte erosión producida al pié del tablestacado de defensa, originada por la elevada velocidad de las aguas y por el hecho de que la balsa debe atracar aguas abajo. El proyecto cuya ejecución se inició tiende a reconstruir lo averiado y a aminorar la acción corrosiva mediante los siguientes trabajos: ejecución de un tablestacado de hormigón armado manteniendo el trazado anterior; viga de coronamiento de hormigón armado, anclada a tierra mediante tensores y pantallas de anclaje; relleno de suelo seleccionado y arena detrás del tablestacado; reconstrucción del pavimento; y fajinado en todo el frente del atracadero.

Puerto de San Lorenzo.- Se comenzó la construcción de un dolfín para permitir el atraque de barcos petroleros. La superestructura está formada por dos plataformas (superior e inferior) constituidas por vigas de arriostramiento y lozas de hormigón armado, unidas ambas por columnas del mismo material que siguen la dirección de los pilotes. La plataforma inferior se construirá a la cota + 2,50 m., a los efectos de evitar en lo posible la paralización de la obra, pues se trata de un dolfín aguas abajo, que recibe el impacto en forma menor que el de aguas arriba en operaciones de atraque. La infraestructura se compone de pilotes de hormigón armado, de 0,40 x 0,40 m. y una longitud que permite lograr una ficha de 6 m.

Territorio Nacional de Tierra del Fuego:

Puerto de Ushuaia.- Se ha comenzado la construcción de un atracadero para petroleros, que consta de la prolongación de una pasarela ya existente, construcción de una plataforma central de 28,90 x 9,00 m. constituida por losas y vigas de hormigón armado y en sus dos extremos exteriores por dos duques de alba para esfuerzos de 60 tons. Los pilotes son de hormigón armado, habiéndose previsto para el amarre cuatro duques de alba de 30 tons.

Obras terminadas durante el año 1961.-

Ciudad de Buenos Aires:

Dársena Sud.- Se ha terminado la reconstrucción del muelle de la ribera oeste. Esta obra consiste en una estructura de hormigón armado fundada sobre pilotes de igual material. La estructura está constituida en su platea por un sistema de vigas de hasta 0,35 x 0,85 m. de sección, distanciadas 2m. entre sí. Entre ellas y su parte inferior corre una losa de 0,24 m. de espesor y 12,50 m. de ancho. La losa frontal tiene 3 m. de altura y un espesor de 0,14 m. y en correspondencia con cada viga tiene un nervio de 0,35 m. de ancho y una altura que varía entre 0,72 y 0,30 m., terminando en su parte superior en una viga de coronamiento cuya cota es + 4,80 m. En los extremos de la obra, a manera de cierre, se levantaron muretes laterales semejantes al frontal con sus contrafuertes correspondientes y un adecuado sistema de vigas transversales sobre el primer paño de platea. La longitud total del muelle consta de 24 tramos formado por secciones internas de 2 m. y voladizos extremos de 1 m. y separados entre sí por juntas de dilatación de 2 cm. La estructura apoya sobre un sistema de pilotes en hileras iguales, distanciadas 2 m.; cada hilera consta de 5 pilotes, dos de los cuales forman caballete. Junto a la fila interna de pilotes vá en todo el largo un tablestacado de contención. El recinto que forma la estructura superior del muelle fué rellenado con tierra común apisonada por capas, sobre éstas apoya el pavimento de adoquines de granito sobre contrapiso de hormigón. En el centro de cada tramo se colocaron bolardos de fundición de hierro y en toda la longitud del muelle se instalaron dos vías completas, una para servicio ferroviario y otra para servicio de grúas.

Provincia de Corrientes:

Puerto de Ituzaingó.- Aprovechando la altura de la barranca en esa zona, con respecto a los niveles normales del río, se ha previsto el embarque mediante dos canaletas para deslizadero de bolsas, separadas 50 m. entre sí. Las canaletas construidas son de madera, y están sostenidas por una pasadera de hormigón armado. Esta pasadera consiste en una estructura apoyada sobre pilotes arriostrados en su parte superior con vigas horizontales y diagonales para obtener suficiente rigidez. El frente de la pasadera tiene una plataforma de 2,50 m. de ancho a cota + 5,25 m. para facilitar las operaciones de atraque y manipuleo del material. El acceso desde el frente hasta la parte superior de la barranca es facilitado mediante escaleras. Para permitir el atraque y amarre de las embarcaciones se han construido cuatro duques de alba de hormigón armado, dos para cada pasadera.

Provincia de Santa Fé:

Puerto de Colastiné.- Se realizaron las obras necesarias para la puesta en servicio de un cable auxiliar de acero destinado a sustituir el cable de retención pendular existente. Se construyeron en ambas márgenes obras para retener el cable en sus extremos y en puntos variables a lo largo de las rampas, según el estado del río, consistentes en una pantalla de anclaje de hormigón armado y una viga del mismo material, apoyada sobre el terreno y ligada a pilotines cada dos metros. Se construyeron dos poleas guías y se colocó y se reguló el nuevo cable. Esta obra debió realizarse pues la ubicación del puente carretero sobre el río Colastiné impuso como única solución viable la supresión del sistema de retención lateral-péndulo para instalar el cable auxiliar transversal al río.

Puerto de Villa Constitución.- Debido al asentamiento de los terraplenes y para reacondicionarla se prolongó hacia tierra la planchada delfín del puerto Villa Constitución. Para efectuar este trabajo se hincaron pilotes de hormigón armado de 0,20 x 0,20 m. y se ejecutaron vigas y losa del mismo material para estructura del piso.

Puerto de San Lorenzo.- Para obtener una nueva línea de atraque se construyeron una galería de embarque sobre un espigón y dos delfines. La plataforma de hormigón armado está constituida por una losa nervurada de 6,50 x 6,91 m. apoyada a cota + 6,70 m. sobre las vigas del espigón galería de embarque; será destinada para depósito de útiles necesarios a las operaciones de embarque.

Puerto de Rosario.- Se han construido obras de atraque, que comprenden en conjunto dos delfines de hormigón armado, protegidos con defensas de madera dura, separados 58,50 m. entre sí. Constan de dos plataformas rígidamente unidas, la superior a cota + 6,75 m. y la inferior a + 2,80 m. La estructura está fundada sobre un conjunto de pilotes. La vinculación a tierra se establece con pasaderas de 2,50 m. de ancho. Estas obras están vinculadas entre sí por una vereda de hormigón armado de 2 m. de ancho.

Obras en proceso de ejecución iniciadas antes de 1961 y que aún no están terminadas.

Ciudad de Buenos Aires:

Dársena Sud.- Reconstrucción de 547 m. de muelle en el costado oeste.

Provincia de Buenos Aires:

Nuevo puerto de San Nicolás.- Construcción de 2 duques de alba y muelle de contención.

Puerto de Ing. White.- Ampliación y reparación del varadero.

Puerto de Bahía Blanca.- Obras de habilitación de los muelles 3ra. sección y Cierre Sud.

Puerto de Rosales.- Instalaciones para descarga de combustibles líquidos.

Puerto de Mar del Plata.- Construcción y ampliación de la Dársena de pescadores y espigón para captación de arena y relleno de terrenos.

Puerto de Tigre.- Sistematización y construcción de la Estación Fluvial.

Provincia de Corrientes:

Puerto de Bella Vista.- Obras de defensa de costas y construcción de dos cargadores.

Puerto de Rincón de Soto (Goya). Construcción de rampas para embarcadero flotante.

Puerto de Goya (Exterior). Instalación chata de atraque para balsas automóviles.

Provincia del Chaco:

Puerto de Barranqueras.- Construcción del muelle de la 2da. sección y reconstrucción parcial de la primera.

Provincia de Chubut:

Puerto de Rawson.- Construcción de una escollera en la margen izquierda del río Chubut.

Puerto de Comodoro Rivadavia.- Prolongación de la escollera sud y construcción de dientes de atraque.

Provincia de Entre Ríos:

Puerto de Diamante.- Reconstrucción y ampliación de obras.

Puerto de Victoria.- Reparación del atracadero de balsas.

Puerto de Paraná.- Instalación báscula de 50 tons.en el atracadero.

Puerto de Concepción del Uruguay.- Ampliación al sud a alto nivel.

Provincia de Formosa:

Puerto de Formosa.- Reacondicionamiento y ampliación de instalaciones de carga.

Provincia de Misiones:

Puerto de Santa Ana.- Instalación para embarque de yerba mate.

Puerto de Eldorado.- Obras de atraque.

Provincia de Santa Fé:

Puerto de Rosario.- Grandes reparaciones.

Puerto de la planta Y.P.F.- Reparación muelles y construcción de dolfinos.

MOVIMIENTO DE NAVEGACION Y MERCADERIAS EN LOS PUERTOS DEL PAIS - AÑO 1960

PUERTOS	BUQUES ULTRAMAR		BUQUES CABOTAJE		TONELAJE NETO		TONELAJE DE CARGA			TOTAL GENERAL
	ENTRADOS		ENTRADOS		REGISTRO NETO	EXPORACION	REMOVIDO			
	CARGA	LASTRE	CARGA	LASTRE	TOTAL	ENTRADA	SALIDA			
Iguazú.....	-	-	33	105	138	11.212	-	1.050	20.819	21.869
Eldorado.....	-	-	269	319	588	47.734	44	15.123	48.489	63.656
Santa Ana.....	-	-	404	95	499	50.903	-	29.839	19.654	49.493
Posadas.....	-	-	869	162	1.031	70.933	27.454	88.381	24.118	139.961
Ituzaingó.....	-	-	42	30	72	6.039	-	1.156	2.816	3.972
Ita - Ibate.....	-	-	21	67	88	7.149	-	520	835	1.355
Itati.....	-	-	24	58	82	12.723	-	-	-	9
Corrientes.....	-	-	821	732	1.553	233.538	924	144.030	31.621	192.128
Barranqueras.....	-	-	858	435	1.293	197.438	24.613	100.893	257.414	382.920
Vilelas.....	-	-	210	101	311	37.625	-	70.431	23.597	94.028
Empedrado.....	-	-	36	26	62	7.920	-	2.232	2.072	4.304
Bella Vista.....	-	-	263	78	341	22.964	-	15.878	18.708	34.586
Ocampo.....	-	-	21	19	40	2.294	-	1.373	2.215	3.588
Levalle.....	-	-	43	36	79	13.270	-	2.511	7.122	9.633
Goya.....	-	-	268	80	348	24.487	160	22.875	17.487	40.522
Esquina.....	-	-	285	119	404	26.263	-	14.246	14.021	28.287
Reconquista.....	-	-	328	83	411	20.689	-	7.511	12.740	20.251
La Paz.....	-	-	218	103	321	26.937	-	17.274	12.991	30.265
Hernandarias.....	-	-	82	62	144	7.356	-	983	14.922	16.655
Brugo.....	-	-	1	12	13	508	-	64	887	951
Curtiembre.....	-	-	2	-	2	159	-	-	335	335
Brete.....	-	-	82	82	164	11.963	-	511	28.721	29.232
Santa Fé.....	55	55	1.769	553	2.322	547.883	65.510	1.073.240	275.732	1.568.778
Coronda.....	-	-	462	50	512	12.388	-	18.281	-	18.281
Paraná.....	-	-	385	350	735	100.785	1.391	-	71.842	78.878
Bajada Grande.....	-	-	64	9	73	10.247	-	21.594	14.516	36.110
Diamante.....	-	-	117	360	477	24.898	-	35.733	45.428	81.161
San Lorenzo.....	22	44	590	681	1.271	843.372	133.121	489.020	1.420.819	2.195.795
Rosario.....	269	533	1.735	966	2.701	616.410	191.781	531.239	195.545	3.572.009
Victoria.....	-	-	236	379	615	31.546	-	24.104	39.443	63.547
Posta Gral. San Martín.....	-	-	39	12	51	849	-	1.508	-	1.508
Villa Constitución.....	142	28	234	111	345	86.219	287.117	95.005	66.197	819.468
Ruis.....	-	-	127	115	242	17.864	-	7.148	30.842	37.990
San Nicolás.....	155	7	921	114	1.035	342.070	954.743	795.453	39.372	1.899.162
Ramallo.....	-	-	49	42	91	6.918	-	39.354	4.024	45.898
San Pedro.....	-	-	86	160	246	22.837	-	39.039	241	39.280
Baradero.....	-	-	226	-	226	11.307	-	85.149	118.675	229.325
Ibicuy.....	7	7	153	281	434	97.829	25.501	117.251	45.126	198.412
Zárate.....	-	-	983	228	1.211	91.766	3.624	149.559	1.003.360	2.667.383
Campaña.....	70	-	263	685	948	451.360	1.249.311	413.769	1.003.360	2.667.383
Total Rfo Paraná.....	665	398	13.619	7.900	21.519	4.336.643	2.979.923	3.450.504	4.554.169	14.951.478

Movimiento de navegación y mercaderías en los puertos del país - Año 1960

PUERTOS	BUQUES ULTRAMAR		BUQUES CARIBAJE		TOVELAJE		TOVELAJE		TOVELAJE DE CARGA			TOTAL GENERAL
	ENTRADOS		ENTRADOS		REGISTRO NETO		REGISTRO NETO		IMPORTACION	EXPORTACION		
	CARGA	LASTRE	CARGA	LASTRE	CARGA	LASTRE	CARGA	LASTRE		ENTRADA	SALIDA	
San Javier	-	-	5	12	17	59	272	-	14	2.571	-	2.857
Santo Tomé	-	-	41	3	44	661	2.612	45	-	-	-	2.657
Paso de los Libros	-	-	2	-	2	12	-	-	25	-	-	25
Monte Caseros	-	-	5	2	7	55	1.840	78	-	-	-	1.918
Federación	-	-	60	-	60	343	25.169	-	1.916	-	-	27.085
Concordia	-	-	355	115	470	36.952	13.082	935	47.227	48.484	-	109.728
Yuquerí	-	-	118	45	163	20.355	1.102	-	17.574	12.416	-	31.092
Liebig's	-	-	49	20	69	11.483	1.005	1.330	18.174	10.267	-	22.418
Colón	-	-	224	2.544	2.768	485.878	-	3	254.469	1.003.908	-	1.022.085
Concepción del Uruguay	-	-	1.942	1.422	3.364	464.442	19	-	28.474	435.931	-	690.419
Gualeguaychú	-	-	203	219	422	64.422	-	-	377.689	1.563.662	-	78.559
Total Río Uruguay	-	-	3.004	4.382	7.386	1.084.762	45.101	2.391	1.563.662	1.988.843	-	3.552.605
Tigre	-	-	3.159	730	3.889	117.190	2.545	444	141.834	164.507	-	309.330
Paraná	-	-	37	123	160	2.477	-	-	1.469	3.572	-	5.041
San Fernando	-	-	7.284	4.105	11.389	768.417	-	-	514.506	1.629.410	-	2.143.916
San Isidro	-	-	4.015	69	4.084	412.434	7.629	-	1.031.008	15	-	1.038.652
Carabelita	-	-	-	1.245	1.245	445.318	-	-	-	1.000.319	-	1.000.319
La Plata	93	9	1.053	1.414	2.467	2.638.472	238.692	125.672	4.512.171	2.784.533	-	7.661.068
Buenos Aires	2.900	238	8.584	-	8.584	3.080.952	5.319.746	3.127.443	7.954.477	3.251.150	-	19.652.816
Olivos	-	-	1.985	20	2.005	248.201	3.036	-	616.950	19.652.816	-	619.986
Total Río de la Plata	2.993	247	26.117	7.706	33.823	7.713.461	5.571.648	3.253.559	14.772.415	8.833.506	-	32.431.128
Pilcomayo	-	-	7	49	56	4.851	-	-	2.995	6.825	-	9.820
Formosa	-	-	339	141	480	99.697	-	330	90.679	79.475	-	170.484
Bermejo	-	-	209	11	220	20.351	-	-	1.308	1.796	-	3.104
Las Palmas	-	-	40	32	72	6.764	-	-	4.342	6.558	-	10.900
Total Río Paraguay	-	-	595	233	828	131.663	-	330	99.324	94.654	-	194.308
Mar del Plata	21	9	1.149	110	1.259	356.939	21.128	183.561	253.185	1.001	-	458.875
Quequén	11	120	514.069	24	95	127.598	6.956	1.004.678	-	-	-	1.011.634
Bahía Blanca	124	59	900.020	91	197	526.583	500.876	1.160.985	147.813	906.553	-	2.716.227
Madryn	3	3	4.680	49	51	59.603	1.095	-	9.142	10.511	-	20.748
Comodoro Rivadavia	12	-	42.498	215	511	1.958.564	17.354	22	211.486	4.890.919	-	5.119.781
Deseado	11	3	51.899	61	61	120.987	21.100	516	29.694	2.581	-	53.891
San Julián	-	-	-	31	56	106.112	-	855	6.581	20.637	-	28.073
Santa Cruz	6	1	27.782	44	45	84.121	1	2.195	6.283	5.126	-	13.605
Río Gallegos	1	8	35.904	72	91	159.898	284	5.126	49.925	100.048	-	145.383
Total Costa Atlántica(1)	187	203	1.781	633	2.414	3.576.365	577.192	2.358.997	732.214	5.951.522	-	9.619.925

(1) Están incluidos Río Grande y Ushuaia.
Fuente: Administración General de Puertos, Dto. Estadísticas.

Movimiento de Navegación y Mercaderías en los puertos del país - Año 1961

PUERTOS	BUQUES ULTRAMAR		TONELAJE		BUQUES CABOTAJE		TONELAJE		TONELAJE DE CARGA		TOTAL GENERAL		
	ENTRADOS		REGISTRO NETO		ENTRADOS		REGISTRO NETO		EXPORACION				
	CARGA	LASTRE	TOTAL	NETO	CARGA	LASTRE	TOTAL	NETO	IMPORACION	EXPORACION		ENTRADO	SALIDO
San Javier.....	-	-	4	12	16	64	249	-	-	-	-	3.666	3.915
Santo Tomé.....	-	-	66	2	68	1.554	2.407	-	84	-	-	-	2.491
Alvear.....	-	-	7	10	17	84	69	-	-	-	58	245	372
Paso de los Libres.....	-	-	17	-	17	47	-	-	-	-	511	58	569
Monte Caseros.....	-	-	11	9	20	670	4.731	-	-	1.111	-	166	6.008
Federación.....	-	-	83	-	83	450	29.849	-	-	-	3.756	-	33.605
Concordia.....	-	-	337	160	497	48.684	6.118	-	655	-	40.173	89.964	136.910
Yaguajay.....	-	-	88	23	111	16.896	3.122	-	-	-	13.953	13.858	30.933
Liabig's.....	-	-	52	26	78	12.422	1.575	-	-	-	12.840	13.152	27.567
Celón.....	-	-	159	2.829	2.988	506.573	86	-	-	-	11.238	1.062.647	1.073.885
Concepción del Uruguay.....	-	-	2.193	1.836	4.029	566.706	-	-	-	-	244.409	562.060	866.555
Gualeguayubí.....	-	-	232	333	565	60.284	-	-	-	-	20.823	64.692	85.515
Total Río Uruguay.....	-	-	3.249	5.240	8.489	1.214.432	48.206	-	1.850	-	347.761	1.810.508	2.208.325
Tigre.....	-	-	4.564	611	5.175	141.761	3.189	-	-	-	187.286	190.930	381.405
Paraná.....	-	-	52	107	159	3.111	-	-	-	-	1.805	4.526	6.331
San Fernando.....	-	-	6.888	4.908	11.796	1.054.940	-	-	-	-	564.472	2.100.178	2.664.650
San Isidro.....	-	-	3.753	69	3.822	360.224	6.140	-	-	-	983.276	23	989.439
Carabelita.....	-	-	-	779	779	311.744	-	-	-	-	-	688.905	688.905
La Plata.....	97	11	108	1.242	2.311	2.810.985	167.681	-	88.248	-	5.054.509	2.988.293	8.298.731
Buenos Aires.....	-	-	2.190	13	2.203	243.963	11.243	-	-	-	678.682	-	689.925
Olivos.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Río de la Plata.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilcomayo.....	-	-	19	69	88	6.896	-	-	-	-	679	12.609	13.288
Formosa.....	-	-	391	133	524	101.705	2.300	-	217	-	87.500	125.426	215.443
Bermejo.....	-	-	175	-	175	13.386	-	-	-	-	1.298	1.333	2.631
Las Palmas.....	-	-	104	46	150	10.748	-	-	-	-	10.023	12.194	22.217
Total Río Paraguay.....	-	-	689	248	937	132.735	2.300	-	217	-	99.500	151.562	253.579
Mar del Plata.....	12	6	18	46	1.244	271.334	34.317	-	76.246	-	361.172	1.371	473.106
Quequén.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bahía Blanca.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Madryn.....	7	-	7	-	53	84.967	1.978	-	-	-	17.490	8.223	27.691
Comodoro Rivadavia.....	11	-	11	454	652	3.032.770	13.655	-	16.529	-	247.980	7.320.386	7.598.550
San Julián.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santa Cruz.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Río Gallegos.....	-	2	2	-	40	69.251	-	-	1.097	-	7.696	-	8.793
Total Costa Atlántica (1).....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

(1) Están incluidos Río Grande y Ushuaia.

Fuente: Administración General de Puertos, Dto. de Estadística.

TEMA: Estudio preliminar para la creación de un puerto en la Provincia de Río Negro.

A encargo del Gobierno de la Provincia se realizó un estudio preliminar para la construcción de un puerto, llegándose a las siguientes conclusiones:

I.- La producción actual de la Provincia, la cual comprende ya, entre otras cosas, una exportación de 200.000 toneladas de fruta al año hacia los países de ultramar, presenta una vocación segura para un tráfico marítimo.

Las condiciones actuales de evacuación y sobre todo de exportación de esta producción son insuficientes y costosas: este factor puede impedir su desarrollo.

Una salida marítima directa, es decir, un puerto lo más cercano posible a los centros de producción, que permita una exportación directa, incluso parcial y momentáneamente limitada, mejoraría considerablemente las posibilidades de venta de esta producción y, en consecuencia, favorecería su desarrollo y su expansión.

II.- Además de la expansión probable de esta producción agrícola actual, el próximo desarrollo económico de la Provincia de Río Negro descansa en la puesta en valor de diversos productos minerales e industriales, actualmente sin utilizar, cuya explotación dará lugar a un tráfico del orden de 2 a 3 millones de toneladas anuales.

Este desarrollo es irrealizable sin la organización de medios adecuados de evacuación, rapidez, importantes y económicos lo que requiere imperativamente un puerto marítimo directo y asimismo próximo a los lugares de producción.

III.- La bahía de San Antonio reúne a la vez las condiciones físicas y naturales deseables para la creación de tal puerto, al mismo tiempo que ofrece la mejor situación geográfica posible. Está ubicada esta bahía, en efecto, en el punto más próximo posible a los varios centros de producción, actuales y futuros:

- el Alto Valle a 400 kilómetros
- el valle medio del Río Negro, a 200 kilómetros
- todos los yacimientos mineros importantes (Gualicho, Sierra

Grande, Valcheta, Aguada Cecilio) a una distancia de 100 kilómetros como máximo.

Ningún otro punto del litoral de la Provincia, ni ninguno de los puertos existentes en las provincias limítrofes, reúne del mismo modo el conjunto de estas ventajas económicas, geográficas y naturales.

IV.- Varios sitios parecen posibles implantar un puerto en la bahía de San Antonio, sea hacia Punta Villarino al Este, sea hacia Punta Delgado al Oeste. La comparación de los respectivos inconvenientes y ventajas de estos sitios, necesita mediciones y observaciones precisas y continuas de los elementos naturales que entren en juego, así como estudios en modelo reducido que permitan determinar las posibilidades constructivas como estudios en modelo reducido correspondientes y establecer a continuación los anteproyectos comparativos citados.

Pero, que se trate de una o de otra de estas implantaciones, una cosa es cierta: es posible establecer en la bahía de San Antonio un buen puerto marítimo respondiendo efectivamente a las necesidades, actuales y futuras, previsibles de la Provincia de Río Negro.

TEMA: Recopilación y evaluación de los proyectos para la instalación de un puerto en Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

En Setiembre de 1961 el Gobierno de la Provincia designó una Comisión Técnica para la recopilación de antecedentes sobre la instalación de un puerto en Río Gallegos, su evaluación y la proyección de recomendaciones.

Los antecedentes que tuvo presente la Comisión fueron los siguientes: 1) Proyecto de puerto esclusado en Baliza Reducción del Ing. Cappa; 2) Proyecto de puente volante en Punta Loyola del Ing. Portas; 3) Estudio de muelle carbonero en el fondeadero del pueblo del Ing. Chapon; 4) Estudio de embarque marítimo de carbón del Ing. Rouville; 5) otro similar del Ing. Flores; 6) Estudio geomorfológico de la zona del Dr. Kreimer; y 7) Estudio de mecánica de suelos en el fondeadero del pueblo del Sr. A. Fernández. También se tuvo en cuenta las opiniones del Ministerio de Obras Públicas de la Nación sobre los distintos proyectos.

Luego de procederse a la evaluación de los proyectos citados, la Comisión dió a conocer las siguientes recomendaciones:

- 1º) Debe propiciarse el estudio de un puerto múltiple teniendo en cuenta el desarrollo de actividades económicas de la Provincia mediatas e inmediatas. Las actividades carboníferas, sin dejarlas de lado, ocuparán el sector que corresponda;
- 2º) Siendo un problema de vital importancia para la Provincia no deben radicarse las gestiones solamente en torno a la política carbonera de Y.C.F.;
- 3º) El Poder Ejecutivo Provincial deberá invitar al mayor número posible de empresas consultoras especializadas en construcciones portuarias a una presentación de antecedentes y propuestas de financiación en el orden internacional, eligiendo a la que asegure mejores condiciones técnicas y de financiación, radicando expresamente la ubicación en estas dos posibilidades: Punta Loyola y Costa Atlántica;
- 4º) El Poder Ejecutivo Provincial debe obtener del Poder Ejecutivo Nacional o de su ente representativo la definición de su política portuaria respecto a Río Gallegos y eventualmente su colaboración técnica y régimen de administración del puerto.
- 5º) El Poder Ejecutivo Provincial deberá requerir de todos los entes Nacionales y Provinciales cuyos intereses sean afectados por la cons-

trucción del puerto, la estimación de su política técnico-económica en los próximos 25 años para obrar en conclusión aportando los datos que son fundamentales para el estudio del puerto;

- 6°) Que se designe a la Junta de Programación para el Desarrollo Económico con atribuciones y competencia para intervenir en la apreciación de los estudios y eventualmente en la construcción (inspección) de modo de concentrar las responsabilidades en un solo organismo. Asimismo y paralelamente con la solución del puerto se designe a la Junta de Programación para encarar la Planificación Integral de la zona que ocuparían las instalaciones.

Fuente: Junta de Programación para el Desarrollo Económico de la Provincia de Santa Cruz.

"El Rivadavia" de Comodoro Rivadavia, Chubut, 27/9/61.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Instalación de cables coaxiales.-

Una de las obras más importantes para el desarrollo de las comunicaciones en el país ha sido la instalación de la red de cables coaxiales.

Esta red, que comprende tres tramos, enlaza a la Capital Federal por el norte con las ciudades de Rosario, Santa Fé y Cañada de Gómez en una extensión de 565 km.; por el sur con Mar del Plata en 419 km. y por el oeste con Chivilcoy en 169 km.

La habilitación de estas obras permitirá el aumento de circuitos telefónicos, canales telegráficos que posibilitarán extender y ampliar la Red Nacional Telex, líneas para transmisión de programas de radiodifusión y circuitos para el transporte de televisión, todas estas facilidades en ambas direcciones.

La composición del cable coaxial utilizado es la siguiente: a) 2 tubos coaxiales para telefonía con 960 canales, uno de transmisión y otro de recepción; b) 2 tubos coaxiales para televisión, uno de transmisión y uno de recepción; c) 2 tubos coaxiales de reserva; d) 3 pares para radiodifusión; y e) 6 hilos para señalización.

Durante el ejercicio 1960/61 fueron habilitados tramos comprendidos entre Buenos Aires - Rosario, Rosario - Santa Fé y Rosario - Cañada de Gómez, con lo que se completó la ruta de telecables hacia el norte del país. Los circuitos habilitados en este tramo sobre el cable coaxial y rutas aéreas asociadas alcanzan a 683 circuitos telefónicos y 306 telegráficos.

En la ruta Buenos Aires - Mar del Plata fueron habilitados el tramo Buenos Aires - Chascomús en el año 1961 y Chascomús - Mar del Plata a principios de 1962. Los circuitos telefónicos habilitados alcanzan a 261 y los telegráficos a 96.

El tramo oeste Buenos Aires - Chivilcoy, actualmente en ejecución, se espera habilitarlo durante el año 1962,

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Obras iniciadas durante el ejercicio 1960/1961.-

1º) Centrales automáticas:

<u>Central</u>	<u>Cantidad de líneas</u>	<u>Destino</u>
Azul	3.000	Conversión
Cañada de Gomez	1.000	"
Córdoba Oeste	4.000	Extensión
Coronel Vidal	400	Conversión
Correa	90	"
Iriondo 2da. unidad	10.000	Nueva central
Los Cardales	70	Conversión
Pontévedra	135	"
San Fernando	7.000	"
Santa Fé 2da. unidad	10.000	Nueva central
Santa Fé 3ra. unidad	5.000	" "
Vicente López 3ra. unidad	5.200	Extensión
Villa Santos Lugares	5.000	Conversión
Villa Santos Lugares	<u>1.000</u>	Extensión
Total	<u>51.895</u>	

2º) Centrales manuales (equipos magnetos):

<u>Central</u>	<u>Cantidad de líneas</u>	<u>Destino</u>
Pilar	90	Extensión
Rojas	180	"
San Cristóbal	200	"
Santa Lucía	90	"
Urdampilleta	50	"
Santa Isabel	40	"
Cañuelas	90	"
Chabás	50	"
Arequito	25	"
Moldes	<u>90</u>	"
Total	<u>905</u>	

3°) Sistemas a onda portadora:

<u>Ruta</u>	<u>Detalle</u>
Adrogué - Santa Teresita	1 sistema de 3 canales
Bahía Blanca - P. Luro	1 " " 1 canal
Bahía Blanca - Saldungaray	1 " " 1 "
Charata - Presidente R.S.Peña	1 " " 1 "
El Trébol - San Francisco	1 " " 3 canales
Gral. Lavalle - Santa Teresita	1 " " 3 "
Gral. Pico - Santa Rosa	2 sistemas de 1 canal
Gral. Pinto - Lincoln	1 sistema de 1 canal
Goya - San Roque	1 " " 1 "
Junín - Villa Mercedes	1 " " 3 canales
Luján - 9 de Julio	1 " " 3 "
Mar del Plata - Tres Arroyos	2 sistemas de 1 canal
Pehuajó - Mones Cazón	1 sistema de 1 canal
Posadas - Oberá	1 " " 1 "
Reconquista - Romang	1 " " 1 "
Saavedra - Carhué	1 " " 3 canales
Saavedra - Coronel Suárez	1 " " 3 "
Trenque Lauquen - Gral. Pico	1 " " 3 "
Villa Angela - Charata	1 " teleg. de 1 canal
San Rafael - Gral. Alvear	1 " de 1 canal
Merlo - Moreno	3 sistemas de 1 canal
San Genaro - Cda. de Gomez	1 sistema de 1 canal
Gral. Alvear - San Rafael	1 " " 3 canales
Río Cuarto - Sampacho	1 " " 1 canal

4°) Red interurbana:

<u>Ruta</u>	<u>km. palizada</u>	<u>km. circuitos</u>
Bahía Blanca - Río Colorado	-	345
Bragado - Lincoln	191	586
Catriló - Santa Rosa	91	482
Corrientes - Posadas	260	762
Mar del Plata - Necochea	153	1.263
Necochea - Tres Arroyos	152	1.010
Posadas - Pto. Iguazú - Oberá	455	491
Rawson - Comodoro Rivadavia	380	772
Realicó - Banderoló	84	113
Dolores - Santa Teresita	124	498
Magdalena - Pipinas	66	94

<u>Ruta</u>	<u>km. palizada</u>	<u>km. circuitos</u>
Mar del Plata - Necochea	155	168
Resistencia - Clorinda	358	772
Río Colorado - Puerto Madryn	54	2.056
Santa Fé - Ceres	122	985
Villa María - Río Cuarto	<u>175</u>	<u>554</u>
Totales	<u>3.277</u>	<u>10.951</u>

Obras terminadas durante el ejercicio 1960/1961.-

1º) Centrales automáticas:

<u>Central</u>	<u>Cantidad de líneas</u>	<u>Destino</u>
Boca -Capital	3.400	Extensión
Cañada de Gómez	1.000	Conversión
Coronel Vidal	400	"
Correa	90	"
Chascomús	1.200	"
Chivilcoy	3.000	"
Golf 2da. unidad	10.000	Nueva Central
Morón	10.000	Conversión
Nuñez 2da. unidad	9.000	Nueva Central
Posadas	1.000	Extensión
Toay	45	Conversión
Villa Lugano	5.000	Nueva Central
Wilde	<u>3.000</u>	Extensión
Total	<u>47.135</u>	

2º) Centrales manuales (equipos batería central):

<u>Central</u>	<u>Cantidad de Líneas</u>	<u>Destino</u>
Libertador Gral. San Martín	740	Extensión
General Roca	<u>1.300</u>	Nueva Central
Total	<u>2.040</u>	

3º) Centrales manuales (equipos magnetos):

<u>Central</u>	<u>Cantidad de líneas</u>	<u>Destino</u>
Allen	100	Extensión
Brinkman	90	"

<u>Central</u>	<u>Cantidad de líneas</u>	<u>Destino</u>
Capilla del Señor	90	Extensión
General Acha	100	"
González Chaves	180	"
Río Grande	180	"
San Cristóbal	200	"
Urdampilleta	90	"
Total	<u>1.030</u>	

4°) Sistemas a onda portadora:

<u>Ruta</u>	<u>Detalle</u>
Córdoba - La Cumbre	2 sistemas de 1 canal
Buenos Aires - Maipú	1 sistema de 1 canal
Cruz Alta - Monte Buey	2 sistemas de 1 canal
Buenos Aires - Lobos	1 sistema de 1 canal
Córdoba - Río Primero	1 " " 1 "
Santa Fé - Esperanza	1 " " 1 "
Cañada de Gomez - San Genaro	1 " " 1 "
Magdalena - Verónica	1 " " 1 "
San Francisco - Morteros	2 " " 1 "
San Cayetano - Tres Arroyos	1 " " 1 "
Cruz del Eje - La Rioja	1 " " 1 "
Catamarca - La Rioja	1 " " 1 "
Rosario - Casilda	2 " " 1 "
Villa María - Pozo del Molle	1 " " 1 "
Buenos Aires - Corrientes	1 " " 3 canales
Bahía Blanca - Santa Rosa	1 " " 3 "
Adrogué - Las Flores	1 " " 3 "
Corrientes - Monte Caseros	1 " " 3 "
Monte Caseros - Posadas	1 " " 3 "
Río Cuarto - V. Mackenna	1 " " 3 "
Villa María - Marcos Juárez	1 " " 3 "
Rosario - Villa María	1 " " 3 "
Buenos Aires - Rosario	1 " " 12 "
Buenos Aires - Córdoba	1 " " 12 "
Buenos Aires - Chivilcoy	2 " " 12 "
Buenos Aires - 25 de Mayo	1 " " 12 "
Buenos Aires - Junín	1 " " 12 "
Buenos Aires - Pehuajó	1 " " 12 "
Buenos Aires - Lincoln	1 " " 12 "
Buenos Aires - Rufino	1 " " 12 "

<u>Ruta</u>	<u>Detalle</u>
Córdoba - San Francisco	1 sistema de 12 canales
La Plata - Magdalena	1 " " 12 "
Bahia Blanca - Coronel Suarez	1 " " 12 "
Rosario - Pergamino	1 " " 12 "
Rosario - Barrancas	1 " " 12 "
Santa Fé - Barrancas	1 " " 12 "
Rosario - Marcos Juarez	1 " " 12 "
Rosario - Villa María	1 " " 12 "
Villa María - Córdoba	1 " " 12 "
Rosario - Río Cuarto	1 " " 12 "
Buenos Aires - Córdoba	1 " " 24 "
Buenos Aires - Mendoza	1 " " 24 "
Buenos Aires - Santa Fé	1 " " 24 "

5°) Sistemas de radioenlace:

<u>Ruta</u>	<u>Detalle</u>
Santa Fé - Paraná	1 sistema de 60 canales
Reconquista - Goya	1 " " 6 "
Buenos Aires - Chivilcoy	1 " " 120 "

6°) Red interurbana:

<u>Ruta</u>	<u>km. palizada</u>	<u>km. circuitos</u>
Chivilcoy - Pehuajó	449	2.050
Necochea - La Dulce	-	652
Pergamino - Colón - Melincué	114	97
Puerto Madryn - Rawson - Dolavon	113	426
Río Cuarto - V.Mercedes - Mackenna.	200	531
Rosario - Rufino	-	671
Totales	<u>876</u>	<u>4.427</u>

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Número de líneas y de teléfonos incorporados al servicio durante el año 1961, por Provincias (1)

Provincias	Sistemas	Aumento de líneas	Aumento de aparatos	Aparatos Retirados
Gran Buenos Aires	Total	44.741	44.693	1.453
	Automático	45.488	46.693	-
Buenos Aires (2)	Total	7.975	8.361	5.057
	Automático	12.224	13.418	-
Córdoba (2)	Total	1.884	2.539	-
	Automático	1.689	2.293	-
Corrientes	Total	1.177	1.256	28
	Automático	1.176	1.280	-
Chaco	Total	699	878	10
	Automático	728	882	-
Chubut	Total	57	86	-
	Automático	18	21	-
Formosa	Total	6	9	-
	Automático	-	-	-
Jujuy	Total	7	6	-
	Automático	3	1	-
La Pampa	Total	172	211	-
	Automático	154	183	-
Mendoza (2)	Total	488	521	-
	Automático	338	338	-
Misiones	Total	172	287	-
	Automático	168	259	-
Neuquén (2)	Total	143	188	-
	Automático	-	-	-
Río Negro (2)	Total	591	714	-
	Automático	77	176	-
San Luis (3)	Total	2	38	-
	Automático	6	34	-
Santa Cruz	Total	6	13	-
Santa Fé	Total	2.081	2.767	342
	Automático	2.393	3.109	-
Tierra del Fuego	Total	5	- 3	3

- (1) Como en algunas provincias se han retirado de servicio algunas líneas y aparatos manuales, las cifras de líneas y aparatos automáticos son mayores que los totales. Los aparatos manuales que han sido retirados de servicio figuran en la 3ra. columna, habiendo sido ya restados de los totales.
- (2) En estas provincias hay compañías privadas o del estado provincial que prestan servicios.
- (3) Las cifras sobre el aumento de líneas en San Luis, quieren decir que se han retirado de servicio 6 líneas automáticas, pero como han sido incorporadas 4 líneas manuales, el total indica que ha habido una disminución de 2 líneas en el total existente en la provincia.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Número de líneas y de teléfonos en servicio al 31 de Diciembre de 1960, por Provincia y por categoría

Provincias	Sistemas	Total de líneas funcionando	Total aparatos funcionando	Comercio e Industria	Profesionales	Reparticiones Oficiales	Familias	Públicos
Gran Buenos Aires	Total Automático	631.519	838.153	275.829	33.306	39.325	482.861	6.832
	Automático	596.226	791.476	257.796	31.190	37.400	458.491	6.599
Buenos Aires	Total Automático	132.422	164.330	62.662	10.914	10.752	79.239	753
	Automático	84.062	107.124	33.118	7.591	6.496	59.500	419
Córdoba (1)	Total Automático	42.583	57.724	24.326	5.391	5.191	22.422	394
	Automático	29.108	40.750	15.080	4.099	3.513	17.829	229
Corrientes	Total Automático	6.429	8.826	3.390	602	1.519	3.282	33
	Automático	3.895	5.731	2.031	460	935	2.301	4
Chaco	Total Automático	6.701	8.634	3.863	677	965	3.074	55
	Automático	4.576	5.881	2.058	569	607	2.619	28
Chubut	Total Automático	1.624	2.007	1.012	119	437	429	10
	Automático	303	332	144	13	97	75	3
Formosa	Total Automático	514	780	389	73	187	128	3
	Automático	-	-	-	-	-	-	-
Jujuy	Total Automático	1.148	1.454	561	159	308	410	16
	Automático	991	1.285	455	147	266	407	9
La Pampa	Total Automático	2.095	2.561	1.090	152	365	949	5
	Automático	3.385	3.928	1.850	223	523	1.293	39
Mendoza (1)	Total Automático	8	8	2	-	5	-	1
	Automático	-	-	-	-	-	-	-
Misiones	Total Automático	4.089	5.057	2.052	248	676	2.053	28
	Automático	3.298	4.068	1.477	196	522	1.865	8
Neuquén (1)	Total Automático	195	259	102	27	94	35	1
	Automático	-	-	-	-	-	-	-
Río Negro	Total Automático	3.114	4.013	2.107	244	399	1.244	19
	Automático	1.315	1.708	774	105	90	737	2

Empresa Nac. de Telecomunicaciones: Número de líneas y de teléfonos al 31/12/1960

Provincias	Sistemas	Total de líneas funcionando	Total aparatos funcionando	Comercio e Industria	Profesionales	Repeticiones Oficiales	Familias	Públicos
San Juan (1)	Total	66	73	29	6	19	15	4
San Luis	Total	2.188	2.847	1.105	278	549	899	16
	Automático	2.012	2.664	999	270	521	868	6
Santa Cruz	Total	892	1.088	535	41	246	262	4
	Automático	-	-	-	-	-	-	-
Santa Fé	Total	77.468	100.385	38.325	6.777	6.164	48.593	526
	Automático	67.811	88.889	31.903	6.045	4.918	45.627	396
Tierra del Fuego	Total	130	153	105	-	37	11	-
	Automático	-	-	-	-	-	-	-

(1) En estas Provincias, como así también en las que no se mencionan, prestan servicio las siguientes compañías:

- Compañía Argentina de Teléfonos (Mendoza, San Juan, Santiago del Estero, Tucumán y Salta) 63.822 aparatos telefónicos
- Cía. Entrerriana de Teléfonos (Entre Ríos) 26.430 aparatos
- Cía. Telefónica Interprovincial (La Rioja y Catamarca) 2.134 aparatos
- Empresa Telefónica General Alvear (Mendoza) 609 aparatos
- Empresa Telefónica Zapala (Neuquén) 147 aparatos
- Empresa Telefónica Río Cuarto (Córdoba) 447 aparatos
- Dirección General Telegráfica de Entre Ríos 920 aparatos
- Empresa Telefónica Bariloche (Río Negro) 5 aparatos
- Telégrafo de la Provincia de Buenos Aires 56 aparatos

Estos datos están tomados de la Memoria 1959 de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

TEMA: Plan de Obras 1961/1965 de la Compañía Argentina de Teléfonos S.A.
para la Provincia de Mendoza.

(miles de \$)

MENDOZA - SAN RAFAEL: Instalación de un sistema de onda portadora de 16 canales con central repetidora en Tunuyán, en reemplazo de uno de tres existente. Se halla en funcionamiento desde el 22-4-61	\$ 10.678
MENDOZA-TUNUYAN: Instalación de un sistema de onda portadora de 3 canales. Se halla en funcionamiento desde el 6-5-61	\$ 193
SAN RAFAEL-EL NIHUIL: Instalación de un sistema de onda portadora de 1 canal; equipos disponibles en los depósitos de la Compañía	\$ 170
MENDOZA-SAN MARTIN: Instalación de equipos para el funcionamiento de un sistema de onda portadora de 4 canales entre las localidades mencionadas. Los materiales se hallan en proceso de fabricación	\$ 3.800
MENDOZA-TUNUYAN: Instalación de equipos para el funcionamiento de un sistema de onda portadora de 4 canales entre dichas localidades. Los materiales se hallan en proceso de fabricación	\$ 3.800
MENDOZA-SAN JUAN: Instalación de equipos para el funcionamiento de un sistema de onda portadora de 8 canales entre dichas localidades. Los materiales se hallan en proceso de fabricación	\$ 7.415
SAN RAFAEL-GENERAL ALVEAR: Instalación de equipos para el funcionamiento de un sistema de onda portadora de 4 canales entre las rutas mencionadas	\$ 3.800
TUNUYAN-LA CONSULTA: Instalación de equipos para el funcionamiento de un sistema de onda portadora de 4 canales entre las rutas mencionadas	\$ 3.800
MENDOZA-RIVADAVIA: Instalación de equipos para el funcionamiento de un sistema de onda portadora de 3 canales, en reemplazo de 2 de un canal existente	\$ 200

(miles de \$)

MENDOZA: Equipos de medición para utilizar con los sistemas de onda portadora que se han indicado precedentemente \$	1.500
SAN RAFAEL: Ampliación de central automática con 500 líneas y red urbana con 600 pares. Las instalaciones se hallan en funcionamiento, habiéndose completado la conexión de los abonados correspondientes en los primeros meses de 1961	\$ 8.375
SAN MARTIN: Ampliación de central automática y red urbana para 160 nuevos abonados. Los equipos están por llegar al país y el resto de los materiales están disponibles en los depósitos de la compañía	\$ 3.492
MENDOZA: Extensión de canalización y habilitación de reservas en la red urbana para 60 pares, en curso	\$ 2.110
SAN RAFAEL: Extensión de red urbana y reemplazo de cables aéreos de 10 y 20 pares por otros de 30 y 50 pares, en ejecución	\$ 450
MENDOZA: Nueva central telefónica automática y construcción de red urbana con canalización correspondiente e instalaciones para 10.000 abonados	\$ 418.050
GODOY CRUZ: Ampliación de la central telefónica automática y construcción de red urbana con canalización correspondiente e instalaciones para 1.000 nuevos abonados. \$	41.810
SAN RAFAEL: Ampliación de la central automática e interurbana y construcción de red urbana con canalización correspondiente e instalaciones para 1.000 nuevos abonados	\$ 42.000
LUJAN DE CUYO: Nueva central telefónica manual sistema de batería central con 600 líneas en reemplazo de la manual existente, y ampliación de red urbana con 430 pares para conectar 400 nuevos abonados, en servicio ..	\$ 3.108
MAIPU: Ampliación de la central manual a batería local con 110 líneas y ampliación de red urbana con 200 pares.- Las instalaciones se hallan en funcionamiento	\$ 1.080

(miles de \$)

RIVADAVIA: Ampliación de la central manual a batería local con 110 líneas y ampliación de red urbana con 200 pares. Las instalaciones se encuentran en funcionamiento	\$	1.100
CRUZ DE PIEDRA: Instalación de central semi-automática de 40 líneas en reemplazo de la manual B.L. existente y extensión de red urbana, en ejecución	\$	120
EL NIHUIL: Instalación de central semi-automática con red urbana correspondiente para 10 abonados y construcción de ramal de acceso a la localidad	\$	200
LA CONSULTA: Nueva central manual sistema a batería central y construcción de red urbana para 300 abonados	\$	4.390
MEDRANO: Instalación de central semi-automática de 40 líneas en reemplazo de la manual B.L. existente. Los equipos acaban de llegar al país	\$	472
LA LLAVE: Instalación de central semi-automática de 40 líneas en reemplazo de la manual B.L. existente. Se halla en servicio	\$	75
SAN CARLOS-EUGENIO BUSTOS: Instalación de central manual a batería local y construcción de red urbana para 30 abonados en cada una de dichas localidades	\$	860
ALTO VERDE) LAS CATITAS (Instalación de nuevas centrales con redes LA DORMIDA) urbanas respectivas para 30 abonados y cons SANTA ROSA (trucción de ramales interurbanos de acceso LA PAZ) a las localidades	\$	2.500
CHACRAS DE CORIA) GUTIERREZ (Ampliación de las centrales manuales y PALMIRA) redes urbanas para 50 nuevas líneas ..	\$	2.600
RODEO DE LA CRUZ (
TUNUYAN: Reconstrucción de las líneas interurbanas de acceso a la central para permitir la entrada de los nuevos circuitos de onda portadora de 16 canales a la re- petidora, en servicio	\$	150

(miles de \$)

TUNUYAN-LA CONSULTA y EUGENIO BUSTOS-SAN CARLOS: Construcción de 40 kms. de ramales y líneas interurbanas para habilitación de nuevos servicios telefónicos. Los trabajos se iniciarán próximamente	\$	2.900
EUGENIO BUSTOS-PAREEDITAS: Reconstrucción ramal interurbano sobre ruta n° 40, ya terminado	\$	200
MENDOZA-SAN JUAN: Reacondicionamiento del ramal y líneas interurbanas	\$	2.500
LUJAN DE CUYO) CHACRAS DE CORIA (Reconstrucción total de la ruta telefónica MENDOZA) ca	\$	5.000
VARIAS: Instalación de centrales telefónicas privadas automáticas y manuales, construcción de líneas y extensión de redes para conexión de nuevos abonados	\$	2.000
TUNUYAN: Compra de terreno y construcción de edificio para la central repetidora de 16 canales, ya terminada ...	\$	470
VARIAS: Ensanche de edificios para la ubicación de equipos de centrales telefónicas	\$	<u>2.000</u>
Inversión total realizada y a realizar durante el período 1961/1965	\$	<u>583.368</u>

Nota: Las referencias al estado de ejecución de las obras están hechas al 30 de Octubre de 1961.

Fuente: Compañía Argentina de Teléfonos S.A.
"La Prensa" 27/3/61

Construcciones

V I V I E N D A S

Provincias de Catamarca.-

El número de viviendas concluidas durante el año 1960 y el primer trimestre del año 1961 asciende a 75, discriminadas de la siguiente manera:

Departamento Capital:

11 viviendas mínimas completas y
5 viviendas de emergencia.

Departamento Fray M. Esquiú:

1 vivienda mínima completa.

Departamento Santa Rosa:

47 viviendas de emergencia (por subsidio);
6 viviendas mínimas completas; y
5 viviendas de emergencia.

Provincia de Corrientes.-

1°) Ampliación del barrio Monte Caseros:

Manzana n° 146 26 viviendas
Manzana n° 115 28 viviendas

2°) Por el sistema de ayuda propia y mutua:

Barrio Santa Teresita (Capital): 75 viviendas, de las cuales 26 se encuentran terminadas. Son construidas en bloques de hormigón vibrado.

Barrio San Pablo (Capital): 50 viviendas del tipo de las anteriores.

Barrio Pío XII (Capital): 26 viviendas que se encuentran casi terminadas.

Provincia del Chaco.-

1°) Dirección de la Vivienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia:

250 viviendas super-económicas individuales por	4.375.000 \$
24 viviendas económicas individuales por	6.000.000 \$
24 departamentos en monoblock por	8.000.000 \$

2°) Instituto de Previsión Social:

Por contrato:

40 viviendas en Villa Chica, Resistencia;
 40 viviendas en Villa La Loma, Barranqueras;
 20 viviendas en Colonia Baranda.

El monto del contrato asciende a 23.865.145 pesos.

Por administración y por intermedio de las Municipalidades de cada lugar:

Presidencia de La Plaza: 40 viviendas integrando una unidad vecinal. Monto de la inversión \$ 9.306.000.

General Pinedo: 10 viviendas integrando una unidad vecinal. Monto de la inversión \$ 2.175.000.

La Palmas: 10 viviendas integrando una unidad vecinal. Monto de la inversión \$ 2.300.000.

Colonia Juan J. Castelli: 10 viviendas integrando una unidad vecinal. Monto de la inversión \$ 2.790.000.

Por administración:

59 viviendas en Villa Chica, Resistencia. Inversión: \$ 17.073.900
 43 viviendas en Villa La Loma, Baranqueras. Inversión: \$ 13 millones 298 mil.

Junto con las viviendas realizadas por contrato forman una unidad vecinal en cada una de las localidades.

Provincia de Entre Ríos.

Designación	Labor hasta el 31/12/60	Labor hasta el 31/12/61
62 departamentos en Paraná	40 %	95 %
28 viviendas en Paracao, Paraná	20 %	100 % (x)
174 viviendas en Consejo, Paraná	20 %	80 %
31 viviendas en Hipódromo, Paraná	-	50 %
20 viviendas en Concordia	90 %	100 % (x)
12 viviendas en Concordia	20 %	70 %
10 viviendas en Feliciano	-	90 %
10 viviendas en Bovril	-	100 % (x)
10 viviendas en Federal	-	100 % (x)
12 viviendas en Hasenkamp	-	10 %
10 viviendas en Santa Elena	-	10 %

(x) Estas viviendas se encuentran ya totalmente terminadas.

Estas obras están a cargo del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de la Provincia.

Provincia de Salta.-

1º) Dirección de la Vivienda: desde Mayo de 1958 se han realizado las siguientes obras:

40 viviendas en Orán	-Inversión: \$ 15.389.617-	Terminadas
60 viviendas en Tartagal	-Inversión: \$ 23.000.000-	Terminadas
16 viviendas en J.V.González	-Inversión: \$ 7.500.000-	Terminadas
16 viviendas en A. Saravia	-Inversión: \$ 7.500.000-	Terminadas
18 viviendas en Embarcación	-Inversión: \$ 9.000.000-	Terminadas
80 viviendas en Tres Cerritos	-Inversión: \$ 7.500.000-	
47 viviendas en la Capital	-Inversión: \$ 1.600.000-	
24 viviendas en El Carril	-Inversión: \$ 2.100.000-	
24 viviendas en Chicoana	-Inversión: \$ 1.300.000-	
44 viviendas en Metán	-Inversión: \$ 3.850.000-	
28 viviendas en R. Frontera	-Inversión: \$ 2.600.000-	
22 viviendas en El Galpón	-Inversión: \$ 1.500.000-	
120 viviendas en Olavarría y San Martín	-Inversión: \$ 4.400.000-	
101 viviendas en el Barrio San José	-Inversión: \$ 8.750.000-	
79 viviendas en el Barrio San José	-Inversión: \$ 9.250.000-	
39 viviendas en la Capital	-Inversión: \$ 2.850.000-	
26 viviendas en la Capital	-Inversión: \$ 2.000.000-	
160 departamentos en monoblock (lra. etapa)	-Inversión: \$ 1.850.000-	

2º) Dirección de Arquitectura:

3 grupos en el Barrio Ferroviario de la Capital)
3 grupos en Villa Las Rosas	(\$ 37.700.000-
Barrios Obreros en Orán y Campo Santo)

1º) Barrio General Arenales en Santa Fé: 20 viviendas terminadas y próximas a habilitarse. Inversión: \$ 5.800.000.-

2º) Comisión Provincial de Ayuda al Inundado:

40 viviendas en el Barrio Yapeyú de Santa Fé, terminadas y habilitadas;
20 viviendas en el Barrio Yapeyú de Santa Fé y 20 viviendas en San José del Rincón, actualmente en ejecución.

TEMA: Creación del Instituto Provincial de la Vivienda en la Provincia de Santa Fé.

En Octubre de 1961 la Legislatura de la Provincia sancionó la ley n° 5485 por la cual se crea el Instituto Provincial de la Vivienda como organismo autárquico del Ministerio de Obras Públicas.

En el artículo 2° están fijados los fines del nuevo organismo, a saber:

- a) Elevar el nivel de alojamiento de la población, mediante las mejoras de las condiciones higiénicas, técnicas, de seguridad económica y sociales de la vivienda urbana y rural en todo el territorio de la Provincia, tendiendo simultáneamente a la reducción progresiva de la vivienda inadecuada, insalubre o peligrosa;
- b) Propender al planeamiento orgánico de las ciudades y pueblos existentes en la Provincia y de las poblaciones a crearse, de conformidad con las normas científicas del urbanismo moderno, teniendo en cuenta las posibilidades económicas y naturales de cada región;
- c) Construir viviendas por administración y/o licitación, y estimular y promover la actividad privada para el mismo fin.

TEMA: Construcción de un barrio parque en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fé.

Durante 1961 fue proyectada la construcción de un barrio-parque en la zona norte de la ciudad de Rosario por la empresa Field Argentina S.A.. En Marzo de 1962 se comenzaron las obras, estimándose que su terminación demandará un plazo de 22 meses.

Se ha previsto la construcción de 2.100 casas que contarán con todos los elementos indispensables para el confort moderno. Además se construirá un centro comercial, una capilla, un hospital, varias escuelas, servicios sanitarios, eléctricos y gas completos y calles pavimentadas.

La importancia de estas obras reside en que no se trata de un barrio más de viviendas, sino de una verdadera comunidad que ha sido proyectada de acuerdo con los más modernos cánones de la urbanística.

Como ya hemos dicho el barrio ha sido diseñado y está siendo construido por Field Argentina S.A., rama local de la empresa del mismo nombre que ha realizado numerosas obras de este tipo en el sur de los Estados Unidos, y que para desarrollar sus actividades radicará entre nosotros capitales que ascienden a 9 millones 500 mil dólares. Si bien se traerán de Estados Unidos maquinarias e implementos modernos para la construcción acelerada de las casas, los materiales a emplearse serán totalmente argentinos y la mano de obra -alrededor de 500 operarios- será de la ciudad de Rosario.

El barrio que se está construyendo ha sido denominado Barrio Parquefield n° 1, pues es propósito de la empresa construir otros barrios similares.

Fuente: Intendencia Municipal de Rosario.

"La Prensa", 4/11/61

"El Cronista Comercial", 20/3/62

Estado

PRESUPUESTOS PROVINCIALES

Recursos y créditos de Presupuesto 1960
(en millones de \$ m/a)

Provincias	Recursos	Número de Cargos	Crédito de Presupuesto				Total General
			Gastos		Sub-total	Plan de Obras	
			Personal	Otros			
Buenos Aires.....	19.654	116.782	8.020	3.790	11.810	6.738	18.549
Catamarca.....	444	4.666	272	172	444	(1)	444
Córdoba.....	3.935	32.756	1.953	1.989	3.937	(1)	3.937
Corrientes.....	1.915	10.541	733	430	1.163	726	1.889
Chaco.....	1.429	7.416	516	251	767	663	1.430
Chubut.....	798	2.501	191	178	369	429	798
Entre Ríos.....	1.534	16.326	998	470	1.468	541	2.009
Formosa.....	314	2.553	125	109	235	79	314
Jujuy.....	718	6.005	314	211	525	193	718
La Pampa.....	801	2.621	241	168	409	392	801
La Rioja.....	320	4.243	260	119	379	(1)	379
Mendoza.....	2.061	18.825	1.162	543	1.705	(1)	1.705
Misiones.....	1.135	4.661	268	336	604	531	1.135
Neuquén.....	468	1.722	115	186	301	166	467
Río Negro.....	442	2.359	186	233	420	81	501
Salta.....	1.259	9.867	742	366	1.108	250	1.358
San Juan.....	1.234	9.500	636	616	1.252	110	1.362
San Luis.....	426	5.275	126	300	426	(1)	426
Santa Cruz.....	523	1.837	168	169	337	187	524
Santa Fé.....	4.501	35.239	2.593	1.093	3.687	1.114	4.801
Santiago del Estero.....	1.228	10.710	595	492	1.087	108	1.195
Tucumán (2).....	1.064	15.840	633	395	1.029	55	1.084
Total.....	46.213	322.245	20.849	12.712	33.460	12.365	45.825
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.....	8.326	49.730	3.536	2.856	6.392	1.934	8.326
Total.....	54.539	371.975	24.385	15.568	39.852	14.299	54.151

(1) No están especificados créditos para trabajos públicos.

(2) Tucumán: Presupuesto para 1959 prorrogado para 1960.

Fuente: "Panorama de la Economía Argentina", en base a datos de los Presupuestos de las Provincias.

PRESUPUESTOS PROVINCIALES
Recursos y créditos de Presupuesto 1961
(en millones de \$m/n)

Provincias	Recursos	Número de Cargos	Créditos de Presupuesto				Total General
			Gastos		Sub-total	Plan de Obras	
			Personal	Otros			
Buenos Aires.....	25.649	118.790	12.926	8.920	21.846	5.550	27.396
Catamarca.....	1.013	5.425	447	428	875	260	1.135
Córdoba.....	4.913	33.847	2.686	1.288	3.974	823	4.797
Corrientes.....	2.150	11.125	922	571	1.493	600	2.093
Chaco.....	2.079	8.645	792	707	1.499	804	2.303
Chubut.....	1.125	2.750	340	264	604	521	1.125
Entre Ríos.....	1.928	16.887	1.180	587	1.767	(1)	1.767
Formosa.....	724	3.142	258	198	456	268	724
Jujuy.....	1.176	6.621	441	340	781	395	1.176
La Pampa.....	845	2.829	271	189	460	385	845
La Rioja.....	501	4.422	393	160	553	(1)	553
Mendoza.....	2.929	20.380	1.833	724	2.557	(1)	2.557
Misiones.....	1.767	5.050	494	594	1.088	755	1.843
Nequén.....	1.070	2.009	195	216	411	659	1.070
Río Negro.....	966	2.994	320	256	576	423	999
Salta.....	2.050	10.408	961	457	1.418	684	2.102
San Juan.....	1.588	10.028	704	667	1.371	188	1.559
San Luis (2).....	426	5.275	126	300	426	(1)	426
Santa Cruz.....	1.216	2.086	342	379	721	709	1.430
Santa Fé.....	6.756	35.432	3.333	1.858	5.191	1.736	6.927
Santiago del Estero.....	2.242	16.132	903	1.133	2.036	206	2.242
Tucumán.....	2.659	18.370	1.332	682	2.014	645	2.659
Total.....	65.772	342.647	31.199	21.050	52.249	15.594	67.843
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.....	12.821	55.411	6.425	2.530	8.955	3.866	12.821
Total.....	78.593	398.058	37.634	23.580	61.204	19.460	80.664

(1) No están especificados créditos para trabajos públicos.

(2) San Luis: Presupuesto para 1960.

Fuente: C.F.I., en base a datos de los Presupuestos de las Provincias.

TEMA: Ley por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a constituir fianzas y avales con destino a inversiones privadas y públicas en la Provincia de Corrientes.

En Julio de 1961 fue autorizado el Poder Ejecutivo de la Provincia, por ley n° 2250 de Corrientes, a constituir fianzas y/o avales a favor de instituciones bancarias y financieras locales, extranjeras, privadas o estatales, por créditos que soliciten las sociedades cooperativas y/o empresas particulares con destino a la construcción, instalación y adquisición de:

- a) Represas, usinas hidroeléctricas y/o cualquier otra forma de producir energía, conveniente desde el punto de vista técnico económico;
- b) Maquinarias, elementos e implementos viales para la construcción, o ampliación de empresas constructoras que deberán cumplir en jurisdicción provincial, los planes viales o de obras públicas de la Provincia o de la Nación;
- c) Plantas industrializadoras de materias primas o sub-productos industriales producidos o factibles de producirse en la Provincia;
- d) Plantas de almacenaje, frigoríficos frutales, elevadores;
- e) Elementos, implementos y materiales para la construcción o ampliación de las empresas de transportes de pasajeros y/o cargas, cuyo radio de acción dentro del territorio de la Provincia sea por lo menos de un 70% del total de su explotación;
- f) Maquinarias para la industrialización y aprovechamiento integral de la madera, briquetas, plantas de celulosa para producir papel u otras industrias derivadas.

Las fianzas y/o avales podrán ser extendidas en pesos moneda nacional y/o monedas extranjeras, debiendo las sociedades o empresas beneficiarias estar constituidas por capitales de origen nacional o mixto. Las maquinarias, elementos e implementos a afianzar o avalar podrán ser de fabricación nacional o extranjeras.

Las garantías citadas se concederán hasta un máximo de 60 millones de pesos por cada una de las cooperativas y hasta 40 millones de pesos para cada una de las empresas particulares o mixtas, no pudiendo exceder la garantía del 70% del monto total de la operación.

Fuente: Ley 2250 de la Provincia de Corrientes.

TEMA: Creación de la Junta de Programación para el Desarrollo Económico de la Provincia de Santa Cruz.

Ante las reiteradas recomendaciones formuladas tanto por miembros de la Cámara de Diputados de la Provincia, como por entidades y particulares, evidenciando la aspiración de que se proceda a instrumentar la creación de un organismo que asegure la coordinación del desarrollo y programación de las distintas actividades económicas de la Provincia y de acuerdo con lo establecido en la Constitución de Santa Cruz (art. 48), el Poder Ejecutivo provincial procedió a dictar el decreto n° 990/61 por el cual se crea la Junta del epígrafe.

En el artículo 1° del decreto está fijada la finalidad del Instituto que se crea: "para coordinar las actividades concernientes al estudio, proyecto, financiación y ejecución de los planes de desarrollo de las actividades económica y Obras Públicas". Es de señalar que se ha dejado claramente establecido que las recomendaciones y proyectos de legislación que formule la Junta, tendrán el carácter de recomendaciones (art. 6).

Según el artículo 7 serán sus funciones:

- a) Coordinación entre los organismos similares de la Nación, provinciales, oficiales y privados dedicados al estudio del desarrollo económico y los de promoción;
- b) Programación metódica de los requerimientos económicos y de obras públicas de las distintas zonas de la Provincia, para lo cual procederá a la copilación de antecedentes, su resumen, la evaluación de los mismos y la determinación de las metas a lograr en un plazo de tres años conforme al desarrollo demográfico y económico previsto conforme a la evolución estadística o industrial de las distintas zonas;
- c) Proponer los estudios que se requieran sobre las distintas zonas de la Provincia, los que podrán realizarse por la Junta o contratarse con organismos especializados;
- d) Establecer el orden de prioridades de las distintas actividades destinadas a lograr el desarrollo económico de las distintas zonas de la Provincia y proponer la legislación necesaria para ponerlas en ejecución.

Fuente: Decreto n° 990/61 de la Provincia de Santa Cruz.